



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTUDIO PREVIO N° 2026-01539

OBJETO: DESARROLLAR DOS ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUD 2026, IMPLEMENTAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y PROPICIAR ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El Encuentro Departamental de Juventudes se configura como un escenario de diálogo, concertación y construcción colectiva, en el que las y los jóvenes del departamento participan de manera activa, deliberativa y propositiva. Su objetivo central es fortalecer la incidencia juvenil en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos que impactan directa o indirectamente su desarrollo integral y calidad de vida.

En consonancia con lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018), este encuentro busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes. De esta manera, se fomenta su organización, representación y articulación, al tiempo que se promueve la creación de espacios democráticos y plurales que reconozcan la diversidad, autonomía y el potencial de las juventudes como actores clave en la transformación de sus territorios y en la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Los encuentros se desarrollarán de esta manera:

Día 1: Participación Individual y Sesión Plenaria

En primer lugar, durante la jornada inicial se desarrollan sesiones individuales en las que cada joven puede expresar sus inquietudes y propuestas de manera personal y reflexiva. La Plataforma Departamental de Juventudes participa en esta fase de forma individual, identificando necesidades y aportes específicos, fortaleciendo así su voz y participación.

Paralelamente, el Consejo Departamental de Juventudes se reúne en sesión plenaria, donde se comparten experiencias y se articulan iniciativas comunes. Esta dinámica responde al mandato legal del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el cual promueve la participación activa y deliberativa de las juventudes en las decisiones que las afectan.

Día 2: Sesiones Conjuntas y Diálogo Intersectorial

Posteriormente, la segunda jornada está dedicada a sesiones conjuntas entre el Consejo Departamental y la Plataforma Departamental de Juventudes, promoviendo un diálogo abierto entre distintas instancias juveniles. En este espacio convergen jóvenes presidentes de consejo de juventudes municipales.

Gracias a este enfoque plural e inclusivo, se visibiliza la diversidad de voces y se fortalece la construcción colectiva de propuestas y políticas públicas. Así, se responde al llamado de la normativa vigente, que reconoce la necesidad de integrar múltiples perspectivas en el desarrollo social.

Asamblea Departamental de Juventudes

Adicionalmente, se convoca la Asamblea Departamental de Juventudes, espacio previsto en la Ley 1885 de 2018 como un mecanismo clave de participación democrática y rendición de cuentas. Durante esta asamblea se abordan temas estratégicos de incidencia juvenil, se evalúan avances en políticas públicas y se definen acciones que respondan a las necesidades y propuestas de las juventudes.



En consecuencia, este espacio fortalece el compromiso institucional con los derechos juveniles, consolidando la participación como un pilar esencial para el desarrollo territorial.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013, modificado por la Ley 1885 de 2018), se reconoce el derecho de las juventudes a participar activamente en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que impacten su desarrollo integral. Para ello, la ley establece una serie de instancias de interlocución entre los jóvenes y las autoridades del Estado, como mecanismos efectivos de diálogo, concertación y toma de decisiones.

La persona natural o jurídica deberá estar en capacidad de desarrollar las siguientes actividades.

El presente proceso contiene las siguientes actividades:

1. REALIZAR EL PRIMER ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD 2026 PARA EL FORTALECIMIENTO A ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGIDO A JÓVENES DE LOS 19 MUNICIPIOS. -TRINIDAD-.
2. REALIZAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD 2026 PARA EL FORTALECIMIENTO A ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGIDO A JÓVENES DE LOS 19 MUNICIPIOS. -TAURAMENA-.
3. GARANTIZAR ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD 2026 CON LA PARTICIPACION DE 300 JOVENES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
4. GARANTIZAR LA INTERLOCUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION JUVENIL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
 - REALIZACIÓN DE DOS (2) SESIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO - DIECINUEVE (19) JOVENES PARTICIPANTES.
 - GARANTIZAR DOS (02) SESION DE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL - DIECINUEVE (19) JOVENES PARTICIPANTES.
 - GARANTIZAR TRES (03) SESIONES DE COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL - 5 JOVENES.
 - GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN DOS (02) SESIONES DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL - 2 JOVENES.
5. GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
 - DIA 1: DESARROLLAR ACCIONES PARA LLEVAR A CABO - FORO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DIRIGIDO A 300 JOVENES.
 - DIA 2: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUNCHIA Y SAN LUIS DE PALENQUE.
 - Encuentro Deportivo en Nunchia Casanare para 100 Jóvenes.
 - Encuentro Deportivo en San Luis de Palenque Casanare para 30 Jóvenes - Modalidad de Billar.
 - DIA 3: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL JUVENIL, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
 - DIA 4: GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.
 - DIA 5: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL CONCURSO DE ORATORIA DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE.

A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:



ACTIVIDAD 1 DEL ESTUDIO PREVIO.

REALIZAR EL PRIMER ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD 2026 PARA EL FORTALECIMIENTO A ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGIDO A JÓVENES DE LOS 19 MUNICIPIOS. -TRINIDAD-

Esta actividad comprende el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de las instancias y al ejercicio de espacios de participación juvenil, en el marco del Primer Encuentro Departamental de Juventud 2026. El evento está dirigido a las y los jóvenes pertenecientes a la Plataforma Departamental de Juventud, a los miembros del Consejo Departamental de Juventud y a presidentes de consejo de juventudes municipales.

El encuentro se desarrollará en el municipio de Trinidad, Casanare, y tendrá la siguiente dinámica: las y los participantes llegarán el día viernes para realizar su instalación en los hoteles asignados. Las actividades programadas del encuentro se llevarán a cabo durante los días sábado y domingo. Posteriormente, las delegaciones permanecerán hospedadas la noche del domingo y retornarán a sus respectivos lugares de residencia el día lunes.

Las actividades están dirigidas a setenta y dos (72) jóvenes provenientes de los diecinueve (19) municipios del departamento de Casanare, distribuidos de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) jóvenes delegados ante la Plataforma Departamental de Juventud, correspondientes a dos (2) representantes por cada uno de los diecinueve (19) municipios.
- Quince (15) jóvenes integrantes del Consejo Departamental de Juventud, pertenecientes actualmente a los municipios de Yopal, Maní, Aguazul, La Salina, Orocué, Tauramena, Villanueva, Sabanalarga, Chámeza, Recetor, Trinidad, Pore, Nunchía, Támara y San Luis de Palenque.
- Diecinueve (19) jóvenes presidentes de los Consejos Municipales de Juventud, correspondientes a uno (1) por cada uno de los diecinueve (19) municipios del departamento.

La distribución de los 72 jóvenes participantes del encuentro Departamental, por municipio corresponde así:

1. La Salina: cuatro (4) participantes.
2. Sácama: tres (3) participantes.
3. Hato Corozal: tres (3) participantes.
4. Paz de Ariporo: tres (3) participantes.
5. Pore: cuatro (4) participantes.
6. Támara: cuatro (4) participantes.
7. Nunchía: cuatro (4) participantes.
8. San Luis de Palenque: cuatro (4) participantes.
9. Trinidad: cuatro (4) participantes.
10. Orocué: cuatro (4) participantes.
11. Aguazul: cuatro (4) participantes.
12. Maní: cuatro (4) participantes.
13. Chámeza: cuatro (4) participantes.
14. Recetor: cuatro (4) participantes.
15. Tauramena: cuatro (4) participantes.
16. Monterrey: tres (3) participantes.
17. Sabanalarga: cuatro (4) participantes.
18. Villanueva: cuatro (4) participantes.
19. Yopal: cuatro (4) participantes.



Nota: Los y las jóvenes participantes al encuentro Departamental de juventud deberán allegar previamente consentimiento firmado de participación al evento; de ser menor de edad, deberá presentar consentimiento firmado por uno de los padres y/o acudiente. De igual manera el consentimiento firmado para la publicación material fotográfico y/o video.

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1 DEL ESTUDIO PREVIO. Realizar el primer encuentro departamental de juventud 2026 para el fortalecimiento de espacios e instancias de participación ciudadana, brindando los elementos, materiales y recurso humano, tendientes a garantizar la participación de 72 jóvenes provenientes de los 19 municipios del departamento, durante 2 días, en el municipio de Trinidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

1.1 Garantizar personal de apoyo requerido para llevar a cabo las actividades del "1er Encuentro Departamental de Juventud 2026" para el recibimiento, acomodación, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo a los 72 jóvenes participantes, registro de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, acompañamiento en las diferentes actividades. Tres (3) Personas Naturales con título de Bachiller.

El contratista deberá garantizar el apoyo logístico y operativo requerido para el adecuado desarrollo del "1er Encuentro Departamental de Juventud 2026", mediante la disposición de tres (3) personas naturales con título de bachiller durante cada uno de los tres (3) días de ejecución del encuentro. Este personal apoyará las actividades de recibimiento, orientación y acomodación de los participantes, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo, registro y control de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de alimentación de compensación, así como el acompañamiento permanente durante las diferentes actividades programadas.

Asimismo, el contratista deberá asegurar que el personal asignado cumpla de manera oportuna y eficiente las funciones encomendadas, contribuyendo al adecuado desarrollo logístico, organizacional y de atención integral de los setenta y dos (72) jóvenes participantes provenientes de los diecinueve (19) municipios del departamento de Casanare.

Día 1	Día 2	✓ Día 3
3	3	3

1.2 Garantizar la permanencia de los jóvenes de los 19 municipios, integrantes de la Plataforma Departamental de juventudes, integrantes del Consejo Departamental de Juventudes y jóvenes presidentes de consejo de juventudes municipales, durante el desarrollo del "1er Encuentro Departamental de Juventud 2026", en el Municipio Sede mediante alojamiento.

El contratista deberá garantizar el servicio de alojamiento para los jóvenes provenientes de los diecinueve (19) municipios del departamento, integrantes de la Plataforma Departamental de Juventudes, del Consejo Departamental de Juventudes y presidentes de los Consejos Municipales de Juventud, durante el desarrollo del "1er Encuentro Departamental de Juventud 2026", en el municipio de Trinidad, Casanare.

Para tal fin, deberá disponer de un establecimiento de alojamiento legalmente habilitado, que cuente con instalaciones adecuadas, seguras, higiénicas y en óptimas condiciones de habitabilidad, garantizando el bienestar y descanso de los participantes durante la ejecución del evento.

El servicio deberá prestarse en habitaciones múltiples, dobles, triples o cuádruples, según la disponibilidad del establecimiento, cada una dotada como mínimo con camas individuales, colchones en ~~buen estado, lencería completa (sábanas, fundas y cobijas), aire acondicionado o ventilación~~



adecuada, iluminación, acceso a baño privado o compartido en condiciones óptimas de funcionamiento, servicio permanente de agua potable, energía eléctrica y condiciones adecuadas de limpieza e higiene.

El alojamiento deberá contar con capacidad suficiente para hospedar a la totalidad de los participantes convocados, garantizando la distribución de las habitaciones por género, condiciones de convivencia, seguridad, comodidad y acceso oportuno a las instalaciones durante toda la permanencia en el evento.

Así mismo, el contratista será responsable de la organización logística para la asignación de habitaciones y el registro de los participantes, garantizando la permanencia continua durante los tres (3) días del encuentro, de conformidad con la programación oficial del evento.

Cantidad requerida del servicio de alojamiento:

Día	Día 1	Día 2	Día 3
Participantes	72	72	72

1.3 Prestar el servicio de nutrición: Cena TIPO COMIDA RAPIDA ESPECIAL para los participantes del "1er Encuentro Departamental de Juventud 2026", Cena compuesto por: Hamburguesa carne 120 gr con Jugo en vaso de 9 onzas o Gaseosa, porción de papa a la francesa o Rustica o platanitos chips.

El contratista deberá prestar el servicio de alimentación para los participantes del 1er Encuentro Departamental de Juventud 2026, mediante el suministro de setenta y dos (72) cenas tipo comida rápida especial. Cada cena deberá incluir una hamburguesa de carne de 120 gramos, acompañada de jugo en vaso de 9 onzas o gaseosa, y una porción de papa a la francesa, papa rústica o platanitos chips.

Este menú tipo comida rápida está diseñado para ofrecer una cena rápida, práctica y deliciosa, adaptada a las necesidades de los participantes durante el evento.

El servicio debe ser prestado en el lugar del evento.

Día	Día 1	Día 2	Día 3
Servicios	72	72	72

1.4 Garantizar el desplazamiento, de 72 jóvenes participantes al "1er Encuentro Departamental de Juventud 2026", desde su municipio de origen hasta el municipio de Trinidad y su regreso. (Anexo 1).

Garantizar el desplazamiento de 72 jóvenes participantes al 1er Encuentro Departamental de Juventud 2026, desde sus municipios de origen hasta el municipio de Trinidad y su respectivo regreso, conforme a la distribución establecida en el Anexo 1. Para ello, el contratista deberá disponer de los medios de transporte necesarios para cubrir las rutas definidas desde los diferentes municipios del departamento, incluyendo trayectos intermunicipales, conexiones Yopal-Trinidad cuando aplique y transporte urbano complementario, asegurando la movilización de los participantes en condiciones de oportunidad y seguridad.

El servicio contempla el traslado de participantes provenientes de municipios como La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Nunchía, San Luis de Palenque, Orocué, Aguazul, Chámeza, Recetor, Tauramena, Monterrey, Villanueva, Pore, Támara, Maní, Sabanalarga y Yopal, para un total de 72 jóvenes, conforme al cuadro de costos y distribución relacionado en el Anexo 1.



1.5 Acompañamiento Profesional especializado, para garantizar el desarrollo de un plan de trabajo para llevar a cabo las actividades del "1er Encuentro Departamental de Juventud 2026". (Ver Especificaciones técnicas).

Se deberá garantizar el acompañamiento de un profesional especializado en participación juvenil, quien tendrá a su cargo el desarrollo de actividades antes, durante y después del evento. Estas actividades se proyectan para un período total de cinco (5) días, dentro del cual se contemplan las siguientes acciones:

- Confirmación de participantes previa a la realización del Encuentro.
- Coordinación de aspectos logísticos relacionados con el evento.
- Desarrollo de una charla formativa dirigida a los jóvenes sobre mercadeo político y opinión pública. Tendrá una duración de dos (2) horas, que se desarrollará el segundo día en el marco del Encuentro Departamental de Juventud 2026, en el Municipio de Trinidad, de acuerdo con el cronograma propuesto.
- Acompañamiento y orientación en los diferentes espacios de participación ciudadana juvenil, en el marco de la proyección y elaboración de:
 1. Sesión de la Plataforma Departamental de Juventud.
 2. Sesión Ordinaria del Consejo Departamental de Juventud.
 3. Mesa de trabajo con presidentes de consejo de juventudes municipales
 4. Asamblea Juvenil Departamental.

Durante el desarrollo del Encuentro, el profesional deberá liderar la programación, organización, asistencia técnica y orientación de los jóvenes participantes en todas las actividades previstas. Así mismo, deberá elaborar un documento metodológico que contenga los objetivos, el alcance, el desarrollo de actividades y los contenidos propuestos para cada uno de los espacios de participación mencionados.

Una vez finalizado el evento, el profesional deberá consolidar y entregar un documento técnico que recopile las necesidades, propuestas y resultados obtenidos en los espacios de participación juvenil desarrollados. Será responsabilidad del profesional realizar el seguimiento permanente a cada una de las actividades, con el fin de garantizar su correcta ejecución, en concordancia con la planificación, y asegurar servicios de calidad que respondan a las necesidades del proceso.

El profesional deberá contar con su propio medio de transporte y asumir los costos relacionados con su alimentación, hospedaje y demás materiales necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Perfil: Título Profesional con título en áreas de la administración, con especialización en mercadeo político y opinión pública y experiencia profesional de nueve (9) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia relacionada con programas asociados a temas de juventud o asistencia técnica a organizaciones o espacios de participación.

1.6 Prestar el servicio de nutrición: Desayuno tipo ejecutivo para los participantes del desarrollo del "1er Encuentro Departamental de Juventud 2026", compuesto por: caldo, bandeja con proteína de 100 gr, acompañado de arroz, pan y/o arepa y/o tajadas, bebida caliente o jugo de 7 onzas y fruta.) Nota: Garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Deberán estar en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su consumo.

El contratista deberá prestar el servicio de nutrición para los participantes del 1er Encuentro Departamental



de Juventud 2026, mediante el suministro de setenta y dos (72) desayunos tipo ejecutivo.

Cada desayuno deberá estar compuesto por caldo, bandeja con proteína de 100 gramos, acompañada de arroz, pan y/o arepa y/o tajadas, bebida caliente o jugo de 7 onzas y fruta.

Asimismo, el contratista deberá garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los alimentos deberán ser entregados en empaques biodegradables y transportados en condiciones óptimas para su consumo.

Día	Día 1	Día 2	Día 3
Servicios	72	72	72

1.7 Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. (Ver Especificaciones técnicas).

El contratista deberá garantizar la entrega de dos (2) refrigerios diarios debidamente empacados para los participantes del 1er Encuentro Departamental de Juventud 2026, correspondientes a setenta y dos (72) refrigerios en jornada de la mañana y setenta y dos (72) refrigerios en jornada de la tarde, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes. La entrega se realizará conforme a la opción seleccionada por el supervisor del contrato.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural. El componente sólido deberá entregarse empacado en bolsa de papel kraft y la bebida deberá servirse en vaso biodegradable de 12 onzas con tapa de seguridad.

Los refrigerios podrán corresponder a una de las siguientes opciones:

Opción 1: Empanada (120 gr, con 60 gr de proteína) + jugo natural 12 onzas

Opción 2: Pastel de pollo (120 gr, con 60 gr de proteína) + jugo natural 12 onzas

Opción 3: Parfait de 16 onzas

Opción 4. Wrap de pollo y vegetales: 120 gr (60 gr proteína) Jugo 12 onzas

Opción 5. Pastel de carne: 120 gr (60 gr proteína) Jugo 12 onzas

Opción 6. Flauta de carne desmechada y pollo: 120 gr (60 gr proteína) Jugo 12 onzas

Asimismo, el contratista deberá garantizar que todos los refrigerios sean servidos frescos, elaborados con insumos de óptima calidad y en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, incluyendo los registros exigidos por la legislación nacional.

Día 1	Día 2
144	144

1.8 Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo TIPO MENU GOURMET para los participantes del "1er Encuentro Departamental de Juventud 2026". Este servicio deberá contener: Una (1) porción de sopa o crema; 1 porción de proteína de 200 gr, puede ser pollo (pierna perril o pechuga), o pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne (tipo churrasco); Una (1) porción de cereal; Una (1) porción de legumbres; y Una (1) porción de verduras, acompañado de bebida natural de mínimo doce (12) onzas.

El contratista deberá suministrar setenta y dos (72) almuerzos que incluyan como mínimo; una (1) porción de sopa o crema; una (1) porción de proteína de 200 gramos, la cual podrá consistir en pollo (pierna perril o pechuga), pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne tipo churrasco; una (1) porción de cereal; una (1)



porción de legumbres; una (1) porción de verduras; y una bebida natural de mínimo doce (12) onzas.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que los alimentos sean preparados, manipulados, empacados y transportados en condiciones óptimas para el consumo humano, dando cumplimiento a los estándares de calidad, higiene e inocuidad alimentaria y a las normas sanitarias vigentes. Los alimentos deberán entregarse en empaques biodegradables, adecuados para conservar la calidad y temperatura de los productos durante su distribución.

Día 1	Día 2
72	72

1.9 Se debe garantizar la instalación y decoración de una mesa de protocolo destinada a los invitados especiales. (Ver Especificaciones técnicas).

Garantizar la instalación, adecuación y decoración de una mesa de protocolo destinada a los invitados especiales del 1er Encuentro Departamental de Juventud 2026, conforme a las especificaciones técnicas y logísticas requeridas para el desarrollo de la actividad.

El contratista deberá suministrar e instalar dos (2) mesas tipo tablón, cada una con dimensiones mínimas de 80 cm de ancho, 1.20 m de alto y 2 m de largo, así como dos (2) manteles blancos que cubran completamente las mesas y dos (2) manteles adicionales de color, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato.

Asimismo, deberá incluir un (1) arreglo floral con dimensiones mínimas de 80 cm de alto por 60 cm de diámetro, elaborado con flores naturales, junto con una (1) base en madera con capacidad suficiente para soportar adecuadamente el arreglo floral.

La mesa de protocolo deberá contar adicionalmente con ocho (8) sillas para los asistentes ubicados en este espacio y ocho (8) botellas de agua de 600 ml destinadas a los integrantes de la mesa principal.

El servicio deberá incluir los costos de transporte, cargue, descargue, instalación y ubicación de todos los elementos requeridos, garantizando su adecuada disposición antes del inicio de la actividad, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato.

1.10 Diseño, elaboración y entrega de un banner impreso (Backing) sin estructura de 3 x 2 metros, impreso en lona banner, con la imagen alusiva a la estrategia, previa aprobación por parte de la supervisión. Incluye transporte e instalación.

El contratista deberá garantizar el diseño, elaboración y entrega de un banner impreso (backing) sin estructura, con dimensiones de 3 x 2 metros, confeccionado en lona de alta calidad adecuada para impresión de gran formato. El diseño del banner será realizado con una imagen alusiva a la estrategia del evento, la cual deberá ser previamente aprobada por la supervisión para garantizar que cumpla con los lineamientos gráficos y de contenido establecidos.

El banner será impreso utilizando tecnología de última generación, asegurando la calidad y durabilidad de los colores y detalles, apto para resistir las condiciones ambientales del lugar donde será instalado. Además, se incluirán los costos de transporte del banner hasta el lugar del evento, así como la instalación del mismo en el lugar designado, garantizando que esté correctamente montado y visible para los asistentes.

1.11 Pendón tipo banner con diseño y elaboración de un (1) pendón elaborado en lona banner de 2.0 x1.0 mts. impreso en full color con logo del evento y logos institucionales instalado para el desarrollo de las actividades, incluye porta pendón tipo araña. El diseño del pendón debe ser



aprobado por la supervisión.

El contratista deberá garantizar el diseño, elaboración, suministro e instalación de tres (3) pendones tipo banner, destinados al desarrollo del Primer Encuentro Departamental de Juventud 2026, elaborados en lona banner de alta resistencia, con dimensiones de dos metros (2,0 m) de alto por un metro (1,0 m) de ancho, impresos a full color e incluyendo la imagen gráfica del evento y los logos institucionales suministrados por la entidad contratante.

Los pendones deberán corresponder a los siguientes espacios de participación juvenil:

- Un (1) pendón para el Consejo Departamental de Juventud.
- Un (1) pendón para la Plataforma Departamental de Juventud.
- Un (1) pendón para los presidentes de los Consejos Municipales de Juventud.

Asimismo, el contratista deberá suministrar tres (3) porta pendones tipo araña, uno para cada pendón, garantizando su adecuado montaje, estabilidad, exhibición y retiro durante el desarrollo de la actividad.

El diseño de cada pendón deberá ser elaborado conforme a los lineamientos gráficos e imagen institucional definidos por la Gobernación de Casanare y presentado al supervisor del contrato para su revisión y aprobación previa antes de su impresión.

Los pendones deberán entregarse totalmente terminados, en óptimas condiciones de calidad, impresión y presentación, garantizando una adecuada visibilidad durante el desarrollo del evento.

1.12 Garantizar la disponibilidad de un auditorio adecuado, dotado con silletería, mesas y medios audiovisuales, que permita el desarrollo óptimo de las sesiones diarias de trabajo de los jóvenes participantes en el encuentro, así como el acceso a piscina para setenta y dos (72) participantes, en condiciones seguras y organizadas.

El contratista deberá garantizar el **alquiler y la disponibilidad, durante dos (2) días consecutivos**, de un auditorio adecuado y en óptimas condiciones para el desarrollo del **Primer Encuentro Departamental de Juventud 2026**, con capacidad suficiente para atender a setenta y dos (72) participantes y al equipo organizador.

El auditorio deberá contar con silletería y mesas en cantidad suficiente de acuerdo con el número de asistentes, así como con los equipos y medios audiovisuales necesarios para el desarrollo de las jornadas, incluyendo, como mínimo, sistema de sonido, micrófonos, videobeam o pantalla de proyección, conexión eléctrica y demás elementos requeridos para las sesiones de trabajo, integración y participación juvenil.

El espacio deberá permanecer disponible durante los dos (2) días de ejecución del encuentro y ofrecer adecuadas condiciones de ventilación, iluminación, limpieza, accesibilidad, seguridad y funcionamiento, garantizando un ambiente cómodo y apropiado para el desarrollo continuo de las actividades programadas.

Asimismo, el contratista deberá garantizar el **alquiler y disponibilidad, durante dos (2) días**, del servicio de acceso y uso de piscina para setenta y dos (72) participantes, en instalaciones que cumplan con condiciones de seguridad, higiene, organización y mantenimiento, aptas para el desarrollo de las actividades recreativas e integradoras contempladas en la programación del encuentro.

El servicio deberá comprender la disponibilidad de las instalaciones durante los horarios definidos por la entidad contratante, así como el personal de apoyo requerido por el establecimiento para su



adecuada operación y el cumplimiento de las medidas básicas de prevención, seguridad y control que permitan salvaguardar la integridad de los participantes durante el desarrollo de la actividad.

1.13 Prestar el servicio de estación de café durante el desarrollo del evento, disponible de manera continua para los asistentes. Con una disponibilidad diaria de hasta 150 personas. (Ver especificaciones técnicas)

El contratista deberá prestar el servicio de estación de café durante los dos (2) días de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad continua para los asistentes durante toda la jornada programada.

La estación deberá estar dotada permanentemente con café fresco, bebidas aromáticas, dispensador de agua, azúcar, endulzantes, mezcladores, servilletas y vasos biodegradables o ecológicos, en cantidades suficientes para atender la demanda diaria estimada de hasta ciento cincuenta (150) personas por jornada.

Asimismo, el servicio deberá prestarse bajo adecuadas condiciones de calidad, higiene, limpieza y organización, asegurando la correcta manipulación y conservación de los productos ofrecidos. El contratista deberá incluir personal de apoyo tipo mesero o auxiliar de atención, encargado de la atención a los asistentes, reposición permanente de insumos, limpieza y mantenimiento de la estación en óptimas condiciones de presentación y funcionamiento durante los dos (2) días del evento.

La estación de café deberá permanecer organizada, abastecida y operativa de manera continua, evitando interrupciones en la prestación del servicio durante el desarrollo de las actividades programadas.

1.14 Garantizar la entrega de prenda de identificación a 72 jóvenes que integran el subsistema departamental (Consejo departamental de juventudes, plataforma departamental de juventudes y presidentes de consejo de juventudes municipales. Camibuso Tipo Polo manga corta, en algodón tela lacoste, con tres logos bordados institucionales. Diseño y colores previa aprobación del supervisor.

El contratista deberá garantizar la confección y entrega de prendas de identificación institucional para setenta y dos (72) jóvenes integrantes del Subsistema Departamental de Juventudes, conformado por el Consejo Departamental de Juventudes, la Plataforma Departamental de Juventudes y los presidentes de los Consejos Municipales de Juventud.

Las prendas deberán corresponder a camisetas tipo polo manga corta (camibuso tipo polo), elaboradas en tela algodón tipo lacoste o de características equivalentes de buena calidad, comodidad y resistencia, aptas para actividades institucionales y jornadas de integración.

Cada prenda deberá incluir tres (3) logos institucionales bordados, conforme a los lineamientos de imagen suministrados por la entidad. El diseño, colores, ubicación de los logos y demás especificaciones técnicas deberán contar con aprobación previa por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración definitiva.

El contratista deberá garantizar la correcta toma y distribución de tallas, así como la entrega de las prendas terminadas en óptimas condiciones de confección, presentación y calidad, dentro de los plazos establecidos para el desarrollo del evento.

1.15 Garantizar los materiales necesarios para el registro e inscripción y toma de notas de contenidos temáticos de cada una de las sesiones de las y los jóvenes participantes al "1er Encuentro Departamental de Juventud 2026", (esferos, papelería, elaboración de escarapelas, agendas personalizadas y porta nombres para las sesiones). Incluye el diligenciamiento y recopilación de formatos de consentimiento firmado por cada uno de los y las participantes al



evento.

El contratista deberá garantizar el suministro de los materiales e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de registro, inscripción, identificación y toma de apuntes de contenidos temáticos durante el "1er Encuentro Departamental de Juventud 2026", dirigido a las y los jóvenes participantes del evento, durante los dos (2) días de ejecución de las jornadas programadas.

Para tal fin, deberá proveer elementos suficientes y en óptimas condiciones de calidad, presentación y funcionalidad, tales como esferos, libretas o agendas personalizadas, papelería en general, escarapelas y porta nombres para la identificación de los asistentes, garantizando su disponibilidad para la totalidad de los participantes convocados y el equipo organizador.

Las agendas personalizadas deberán contener elementos de identidad visual institucional previamente aprobados por el supervisor del contrato, así como espacios adecuados para el registro de notas, actividades y contenidos desarrollados en cada una de las sesiones del encuentro.

Las escarapelas y porta nombres deberán elaborarse conforme a los lineamientos institucionales definidos por la entidad, incluyendo como mínimo nombre del participante, organización o municipio que representa y demás información requerida para la adecuada organización logística y control de asistencia del evento.

Asimismo, el contratista deberá garantizar el diligenciamiento, recolección, organización, custodia y entrega de los formatos de consentimiento informado y demás soportes documentales debidamente firmados por cada uno de los y las participantes, asegurando su correcto archivo y disponibilidad para efectos de seguimiento, verificación y soporte administrativo del evento.

Todos los materiales e insumos deberán mantenerse disponibles en cantidades suficientes y en adecuadas condiciones de uso durante el desarrollo de las actividades, garantizando el normal funcionamiento logístico y metodológico del encuentro.

ACTIVIDAD 2 DEL ESTUDIO PREVIO. Realizar el segundo encuentro departamental de juventud 2026 para el fortalecimiento de espacios e instancias de participación ciudadana, brindando los elementos, materiales y recurso humano, tendientes a garantizar la participación de 67 jóvenes provenientes de los 19 municipios del departamento durante 2 días en el municipio de Tauramena, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Recibimiento y Acomodación Día 1

El día 1 llegarán todos los participantes del encuentro que son

- ✓ Treinta y ocho (38) jóvenes delegados ante la plataforma Departamental de Juventud, es decir dos (2) jóvenes por cada uno de los 19 municipios.
- ✓ Quince (15) Jóvenes integrantes del Consejo Departamental de Juventud que actualmente corresponde los siguientes municipios: Nunchia, Orocué, Trinidad, Recetor, Monterrey, Sacama, Yopal, San Luis de Palenque, Tauramena, Chameza, Paz de Ariporo, Villanueva, Aguazul, Salina, Hato corozal.
- ✓ Catorce (14) jóvenes líderes representantes de comunidades y sectores sociales, tales como: Sector Cultura. Sector Turismo. Sector Medio Ambiente (Nodos Ambientales). Sector Rural. Población Víctima. Comunidad Indígena. Joven Comunal. Mujer. NARP. LGBTI. Comunidad personas con Discapacidad y cuidador. Sector religiosidad. Joven SRPA

La distribución de los 67 jóvenes participantes del encuentro Departamental, por municipio corresponde así: LA SÁLINA (3), SACAMA (2), HATO COROZAL (2), PAZ DE ARIPORO (3), PORE (3), TAMARA (3), NUNCHIA (3), SAN LUIS DE PALENQUE



(4), TRINIDAD (3), OROCUE (4), AGUAZUL (3), MANI (3), CHAMEZA (3),
RECETOR (3), TAURAMENA (3), MONTERREY (4), SABANALARGA (3),
VILLANUEVA (3), YOPAL (12).

Nota: Los y las jóvenes participantes al encuentro Departamental de juventud deberán allegar previamente consentimiento firmado de participación al evento; de ser menor de edad, deberá presentar consentimiento firmado por uno de los padres y/o acudiente. De igual manera el consentimiento firmado para la publicación material fotográfico y/o video

Se recibirán los participantes y se les asignarán las habitaciones donde se hospedarán durante el desarrollo del encuentro. Posteriormente, se realizará el proceso de registro y verificación de asistencia, así como la entrega de la información general sobre la programación, normas de convivencia y actividades previstas.

El encuentro se desarrollará de esta manera:

Día 2: Participación Individual y Sesión Plenaria

En primer lugar, durante la jornada inicial se desarrollan sesiones individuales en las que cada joven puede expresar sus inquietudes y propuestas de manera personal y reflexiva. La Plataforma Departamental de Juventudes participa en esta fase de forma individual, identificando necesidades y aportes específicos, fortaleciendo así su voz y participación.

Paralelamente, el Consejo Departamental de Juventudes se reúne en sesión plenaria, donde se comparten experiencias y se articulan iniciativas comunes. Esta dinámica responde al mandato legal del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el cual promueve la participación activa y deliberativa de las juventudes en las decisiones que las afectan.

Esta sesión se realizará en horas de la mañana. En horas de la tarde, se llevará a cabo un recorrido turístico por los principales sitios de interés del municipio de Tauramena, Casanare, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la apropiación cultural y el reconocimiento de la riqueza turística del territorio.

Esta actividad busca resaltar la importancia de Tauramena como uno de los municipios con mayor potencial turístico del departamento de Casanare, reconocido por sus atractivos naturales, culturales y recreativos, los cuales contribuyen al desarrollo económico, social y cultural de la región. Asimismo, el recorrido permitirá a los y las participantes conocer espacios emblemáticos del municipio y promover el turismo como una herramienta de integración, identidad y fortalecimiento territorial.

La jornada contempla:

- Visita guiada para conocer la historia del Arca de Noé.
- Recorrido por la réplica de las pirámides de Egipto.
- Visita a la Colina Achagua.
- Ingreso y recorrido por Oasis Ecopark.
- Almuerzo.
- Refrigerio en la jornada de la tarde.
- Asistencia médica mediante seguro turístico.
- Acompañamiento de guía turístico profesional.

Día 3: Sesiones Conjuntas y Diálogo Intersectorial

Posteriormente, la segunda jornada está dedicada a sesiones conjuntas entre el Consejo Departamental



y la Plataforma Departamental de Juventudes, promoviendo un diálogo abierto entre distintas instancias juveniles. En este espacio convergen jóvenes representantes de diversos sectores y grupos poblacionales, incluyendo comunidades indígenas, la Red de Acción y Participación Juvenil (NARP), representantes del sistema de responsabilidad penal adolescente y jóvenes comunales, entre otros.

Gracias a este enfoque plural e inclusivo, se visibiliza la diversidad de voces y se fortalece la construcción colectiva de propuestas y políticas públicas. Así, se responde al llamado de la normativa vigente, que reconoce la necesidad de integrar múltiples perspectivas en el desarrollo social.

Asamblea Departamental de Juventudes

Adicionalmente, se convoca la Asamblea Departamental de Juventudes, espacio previsto en la Ley 1885 de 2018 como un mecanismo clave de participación democrática y rendición de cuentas. Durante esta asamblea se abordan temas estratégicos de incidencia juvenil, se evalúan avances en políticas públicas y se definen acciones que respondan a las necesidades y propuestas de las juventudes.

En consecuencia, este espacio fortalece el compromiso institucional con los derechos juveniles, consolidando la participación como un pilar esencial para el desarrollo territorial.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013, modificado por la Ley 1885 de 2018), se reconoce el derecho de las juventudes a participar activamente en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que impacten su desarrollo integral. Para ello, la ley establece una serie de instancias de interlocución entre los jóvenes y las autoridades del Estado, como mecanismos efectivos de diálogo, concertación y toma de decisiones.

Esta actividad contiene el desarrollo de acciones enfocadas al fortalecimiento de las instancias y el ejercicio de espacios de participación en el marco del segundo encuentro departamental de juventud 2025, dirigido a las y los jóvenes de la Plataforma Departamental de Juventud, miembros del Consejo Departamental De Juventud y jóvenes líderes del Departamento de Casanare.

El encuentro se desarrollará durante 2 días en el Municipio de TAURAMENA, Casanare.

Para garantizar el desarrollo del encuentro, se deben garantizar los siguientes servicios o actividades:

2.1 Garantizar personal de apoyo requerido para llevar a cabo las actividades del "2do Encuentro Departamental de Juventud 2026" para el recibimiento, acomodación, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo a los 67 jóvenes participantes, registro de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, acompañamiento en las diferentes actividades. Tres (3) Personas Naturales con título de Bachiller.

El contratista deberá garantizar el apoyo logístico y operativo requerido para el adecuado desarrollo del "2do Encuentro Departamental de Juventud 2026", mediante la disposición de tres (3) personas naturales con título de bachiller, quienes apoyarán las actividades de recibimiento, orientación y acomodación de los participantes, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo, registro y control de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de alimentación de compensación, así como el acompañamiento permanente durante las diferentes actividades programadas en el encuentro.

Asimismo, el contratista deberá asegurar que el personal asignado cumpla de manera oportuna y eficiente las funciones encomendadas, contribuyendo al adecuado desarrollo logístico, organizacional y de atención integral de los sesenta y siete (67) jóvenes participantes provenientes de los diecinueve (19) municipios del departamento de Casanare.



Día 1	Día 2	Día 3
3	3	3

2.2 Garantizar la permanencia de los jóvenes de los 19 municipios, integrantes de la Plataforma Departamental de juventudes, integrantes del Consejo Departamental de Juventudes y jóvenes representantes de comunidades y sectores sociales, durante el desarrollo del "2do Encuentro Departamental de Juventud 2026", en el Municipio Sede.

El contratista deberá garantizar la permanencia y alojamiento de los jóvenes provenientes de los diecinueve (19) municipios del departamento, integrantes de la Plataforma Departamental de Juventudes, del Consejo Departamental de Juventudes y presidentes de los Consejos Municipales de Juventud, durante el desarrollo del "2do Encuentro Departamental de Juventud 2026", en el municipio sede del evento Trinidad Casanare.

Para tal fin, deberá disponer de un servicio de alojamiento en instalaciones adecuadas, seguras, higiénicas y en óptimas condiciones de habitabilidad, que permitan el descanso y bienestar de los participantes durante los días de ejecución del encuentro.

El alojamiento deberá contar con capacidad suficiente para albergar a la totalidad de los asistentes convocados, garantizando condiciones adecuadas de limpieza, ventilación, iluminación, acceso a servicios sanitarios y demás condiciones básicas requeridas para una estadía digna y segura.

Asimismo, el contratista deberá asegurar la correcta organización logística para la distribución y ubicación de los participantes, garantizando condiciones de convivencia, seguridad y acceso oportuno a los espacios dispuestos para el hospedaje.

El servicio deberá prestarse durante el tiempo requerido para el cumplimiento de la programación oficial del evento, garantizando la permanencia continua de los participantes en el municipio sede y facilitando su asistencia a las actividades académicas, recreativas e institucionales contempladas en el encuentro.

Día 1	Día 2	Día 3
67	67	67

2.3 Prestar el servicio de nutrición: Cena TIPO COMIDA RÁPIDA ESPECIAL para los participantes del "2do Encuentro Departamental de Juventud 2026", Cena compuesto por: Hamburguesa carne 120 gr con Jugo en vaso de 9 onzas o Gaseosa, porción de papa a la francesa o Rustica o platanitos chips.

El contratista deberá prestar el servicio de alimentación para los participantes del 2do Encuentro Departamental de Juventud 2026, mediante el suministro de setenta y dos (72) cenas tipo comida rápida especial. Cada cena deberá incluir una hamburguesa de carne de 120 gramos, acompañada de jugo en vaso de 9 onzas o gaseosa, y una porción de papa a la francesa, papa rústica o platanitos chips.

Este menú tipo comida rápida está diseñado para ofrecer una cena rápida, práctica y deliciosa, adaptada a las necesidades de los participantes durante el evento.

El servicio debe ser prestado en el lugar del evento.

Día 1	Día 2	Día 3
67	67	67



2.4 Garantizar el desplazamiento, de 67 jóvenes participantes al "2do Encuentro Departamental de Juventud 2026", desde su municipio de origen hasta el municipio de Yopal y su regreso. (Anexo 2)

Garantizar el desplazamiento de 67 jóvenes participantes al 2do Encuentro Departamental de Juventud 2026, desde sus municipios de origen hasta el municipio de Trinidad y su respectivo regreso, conforme a la distribución establecida en el Anexo 2. Para ello, el contratista deberá disponer de los medios de transporte necesarios para cubrir las rutas definidas desde los diferentes municipios del departamento, incluyendo trayectos intermunicipales, conexiones Yopal-Tauramena cuando aplique y transporte urbano complementario, asegurando la movilización de los participantes en condiciones de oportunidad y seguridad.

El servicio contempla el traslado de participantes provenientes de municipios como La Salina, Sácamá, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Nunchía, San Luis de Palenque, Orocué, Aguazul, Chámeza, Recetor, Tauramena, Monterrey, Villanueva, Pore, Támara, Maní, Sapanalarga y Yopal, para un total de 67 jóvenes, conforme al cuadro de costos y distribución relacionado en el Anexo 2.

Participación Individual y Sesión Plenaria Día 1: sábado

2.5 Garantizar el desarrollo de la metodología para el 2do Encuentro Departamental de Juventud 2026, que oriente de manera técnica, logística y participativa la realización de los siguientes espacios: Plataforma Departamental de Juventud, Consejo Departamental de Juventud, Mesa de Trabajo con Sectores.

Se deberá garantizar el acompañamiento de un profesional especializado en participación juvenil, quien tendrá a su cargo el desarrollo de actividades antes, durante y después del evento. Estas actividades se proyectan para un período total de cinco (5) días, dentro del cual se contemplan las siguientes acciones:

- Confirmación de participantes previa a la realización del Encuentro.
- Coordinación de aspectos logísticos relacionados con el evento.
- Desarrollo de una charla formativa dirigida a los jóvenes sobre mercadeo político y opinión pública. Tendrá una duración de dos (2) horas, que se desarrollará el segundo día en el marco del Encuentro Departamental de Juventud 2026, en el Municipio de Trinidad, de acuerdo con el cronograma propuesto.
- Acompañamiento y orientación en los diferentes espacios de participación ciudadana juvenil, en el marco de la proyección y elaboración de:
 5. Sesión de la Plataforma Departamental de Juventud.
 6. Sesión Ordinaria del Consejo Departamental de Juventud.
 7. Mesa de trabajo con presidentes de consejo de juventudes municipales
 8. Asamblea Juvenil Departamental.

Durante el desarrollo del Encuentro, el profesional deberá liderar la programación, organización, asistencia técnica y orientación de los jóvenes participantes en todas las actividades previstas. Así mismo, deberá elaborar un documento metodológico que contenga los objetivos, el alcance, el desarrollo de actividades y los contenidos propuestos para cada uno de los espacios de participación mencionados.

Una vez finalizado el evento, el profesional deberá consolidar y entregar un documento técnico que recopile las necesidades, propuestas y resultados obtenidos en los espacios de participación juvenil desarrollados. Será responsabilidad del profesional realizar el seguimiento permanente a cada una de



las actividades, con el fin de garantizar su correcta ejecución, en concordancia con la planificación, y asegurar servicios de calidad que respondan a las necesidades del proceso.

El profesional deberá contar con su propio medio de transporte y asumir los costos relacionados con su alimentación, hospedaje y demás materiales necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Perfil: Título Profesional con título en áreas de la administración, con especialización en mercadeo político y opinión pública y experiencia profesional de nueve (9) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia relacionada con programas asociados a temas de juventud o asistencia técnica a organizaciones o espacios de participación.

2.6 Prestar el servicio de nutrición: Desayuno tipo ejecutivo para los participantes del desarrollo del "2do Encuentro Departamental de Juventud 2026", compuesto por: caldo, bandeja con proteína de 100 gr, acompañado de arroz, pan y/o arepa y/o tajadas, bebida caliente o jugo de 7 onzas y fruta.) Nota: Garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Deberán estar en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su consumo.

El contratista deberá prestar el servicio de nutrición para los participantes del 2do Encuentro Departamental de Juventud 2026, mediante el suministro de sesenta y siete (67) desayunos tipo ejecutivo.

Cada desayuno deberá estar compuesto por caldo, bandeja con proteína de 100 gramos, acompañada de arroz, pan y/o arepa y/o tajadas, bebida caliente o jugo de 7 onzas y fruta.

Asimismo, el contratista deberá garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los alimentos deberán ser entregados en empaques biodegradables y transportados en condiciones óptimas para su consumo.

Día 1	Día 2	Día 3
67	67	67

2.7 Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. (Ver especificaciones técnicas).

El contratista deberá garantizar la entrega de dos (2) refrigerios diarios debidamente empacados para los participantes del 2do Encuentro Departamental de Juventud 2026, correspondientes a sesenta y siete (67) refrigerios en jornada de la mañana y sesenta y siete (67) refrigerios en jornada de la tarde, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes. La entrega se realizará conforme a la opción seleccionada por el supervisor del contrato.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural. El componente sólido deberá entregarse empacado en bolsa de papel kraft y la bebida deberá servirse en vaso biodegradable de 12 onzas con tapa de seguridad.

Los refrigerios podrán corresponder a una de las siguientes opciones: empanada de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; pastel de pollo de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; parfait de 16 onzas; wrap de pollo y vegetales de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; pastel de carne de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; o flauta de carne desmechada y pollo de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas.

~~Asimismo, el contratista deberá garantizar que todos los refrigerios sean servidos frescos, elaborados con~~



insumos de óptima calidad y en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, incluyendo los registros exigidos por la legislación nacional.

Día 1	Día 2
134	134

2.8 Desarrollo de un recorrido turístico en el municipio de Tauramena, Casanare, que incluye actividades recreativas, culturales y pedagógicas. (Ver especificaciones Técnicas).

Jornada de integración turística, recreativa, cultural y pedagógica

El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio para el desarrollo de una (1) jornada de integración turística, recreativa, cultural y pedagógica en el municipio de Tauramena, Casanare, dirigida a **sesenta y siete (67) participantes**, orientada a fortalecer los procesos de integración, participación, convivencia y apropiación del patrimonio histórico, cultural y ambiental del municipio, mediante actividades guiadas y experiencias de aprendizaje y esparcimiento.

Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá garantizar la organización, coordinación y operación logística de la jornada, incluyendo el ingreso, recorrido y acompañamiento en los diferentes atractivos turísticos y temáticos del municipio, de acuerdo con el siguiente itinerario:

- Visita guiada al escenario temático **Arca de Noé**, con explicación de su contexto histórico, cultural y recreativo.
- Recorrido por la **réplica de las Pirámides de Egipto**, desarrollando actividades de integración y apropiación cultural.
- Visita a la **Colina Achagua**, como espacio de interés turístico, paisajístico y ambiental del municipio.
- Ingreso y recorrido en **Oasis Ecopark**, para el desarrollo de actividades recreativas, de integración y contacto con el entorno natural.

El servicio deberá incluir, como mínimo:

- Ingreso de los participantes a cada uno de los atractivos turísticos contemplados en el recorrido, cuando aplique.
- Acompañamiento permanente de un (1) guía turístico profesional durante toda la jornada, encargado de la orientación, coordinación y apoyo logístico de los participantes.
- Suministro de un (1) almuerzo por participante, servido en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad alimentaria.
- Suministro de un (1) refrigerio en jornada de la tarde por participante.
- Cobertura de asistencia médica mediante seguro turístico o póliza de asistencia para la totalidad de los participantes durante el desarrollo de la actividad.

El contratista será responsable de coordinar la ejecución de la jornada, garantizando que el recorrido se desarrolle en condiciones de seguridad, organización y oportunidad, disponiendo del personal y los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

La jornada tendrá como propósito promover el reconocimiento del patrimonio turístico, histórico, cultural y ambiental del municipio de Tauramena, fortalecer la integración entre los participantes y fomentar el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante actividades recreativas, pedagógicas y de convivencia.

2.9 Se debe garantizar la instalación y decoración de una mesa de protocolo destinada a los



invitados especiales. (Ver especificaciones Técnicas).

Garantizar la instalación, adecuación y decoración de una mesa de protocolo destinada a los invitados especiales del 2do Encuentro Departamental de Juventud 2026, conforme a las especificaciones técnicas y logísticas requeridas para el desarrollo de la actividad.

El contratista deberá suministrar e instalar dos (2) mesas tipo tablón, cada una con dimensiones mínimas de 80 cm de ancho, 1.20 m de alto y 2 m de largo, así como dos (2) manteles blancos que cubran completamente las mesas y dos (2) manteles adicionales de color, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato.

Asimismo, deberá incluir un (1) arreglo floral con dimensiones mínimas de 80 cm de alto por 60 cm de diámetro, elaborado con flores naturales, junto con una (1) base en madera con capacidad suficiente para soportar adecuadamente el arreglo floral.

La mesa de protocolo deberá contar adicionalmente con ocho (8) sillas para los asistentes ubicados en este espacio y ocho (8) botellas de agua de 600 ml destinadas a los integrantes de la mesa principal.

El servicio deberá incluir los costos de transporte, cargue, descargue, instalación y ubicación de todos los elementos requeridos, garantizando su adecuada disposición antes del inicio de la actividad, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato.

2.10 Garantizar la disponibilidad de un auditorio adecuado, dotado con silletería, mesas y medios audiovisuales, que permita el desarrollo óptimo de las sesiones diarias de trabajo de los jóvenes participantes en el encuentro.

El contratista deberá garantizar el alquiler y la disponibilidad, durante dos (2) días, de un auditorio adecuado para el desarrollo de las jornadas de trabajo y participación de los jóvenes asistentes al encuentro, el cual deberá contar con las condiciones logísticas, técnicas, operativas y de comodidad necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades programadas.

El servicio de alquiler deberá incluir la disponibilidad exclusiva del espacio durante los horarios establecidos por la entidad contratante, así como el montaje, adecuación y posterior entrega del auditorio en condiciones óptimas de funcionamiento.

El auditorio deberá estar dotado con silletería, mesas, medios audiovisuales y demás elementos requeridos para la realización de sesiones pedagógicas, actividades grupales, presentaciones y procesos de integración, asegurando condiciones adecuadas de organización, funcionalidad, accesibilidad, ventilación, iluminación, limpieza y bienestar para los participantes durante los dos (2) días de ejecución del evento.

2.11 Prestar el servicio de estación de café durante el desarrollo del evento, disponible de manera continua para los asistentes. Con disponibilidad diaria de hasta 70 personas. (Ver especificaciones técnicas).

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de estación de café durante dos (2) días de ejecución del evento, con disponibilidad continua para hasta setenta (70) personas por jornada, asegurando condiciones adecuadas de calidad, higiene y atención para los asistentes. La estación deberá contar permanentemente con suministro de café fresco, aromáticas, dispensador de agua, azúcar, mezcladores y vasos biodegradables, garantizando la reposición oportuna de los insumos durante el desarrollo de las actividades. Asimismo, el servicio incluye la disposición de personal de apoyo tipo mesero encargado de la atención a los participantes, reposición de insumos, organización y mantenimiento de la estación en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza durante toda la jornada.



2.12 Garantizar la entrega de prenda de identificación a 67 jóvenes que integran el subsistema departamental (Consejo departamental de juventudes, plataforma departamental de juventudes y jóvenes representantes de sectores. Camibuso Tipo Polo manga corta, en algodón tela Lacoste, con tres logos bordados institucionales. Diseño y colores previa aprobación del supervisor.

El contratista deberá garantizar la confección y entrega de prendas de identificación institucional para sesenta y siete (67) jóvenes integrantes del Subsistema Departamental de Juventudes, conformado por el Consejo Departamental de Juventudes, la Plataforma Departamental de Juventudes y los presidentes de los Consejos Municipales de Juventud.

Las prendas deberán corresponder a camisetas tipo polo manga corta (camibuso tipo polo), elaboradas en tela algodón tipo lacoste o de características equivalentes de buena calidad, comodidad y resistencia, aptas para actividades institucionales y jornadas de integración.

Cada prenda deberá incluir tres (3) logos institucionales bordados, conforme a los lineamientos de imagen suministrados por la entidad. El diseño, colores, ubicación de los logos y demás especificaciones técnicas deberán contar con aprobación previa por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración definitiva.

El contratista deberá garantizar la correcta toma y distribución de tallas, así como la entrega de las prendas terminadas en óptimas condiciones de confección, presentación y calidad, dentro de los plazos establecidos para el desarrollo del evento.

2.13 Garantizar los materiales necesarios para el registro e inscripción y toma de notas de contenidos temáticos de cada una de las sesiones de las y los jóvenes participantes al "2do Encuentro Departamental de Juventud 2026", (esferos, papelería, elaboración de escarapelas, agendas personalizadas y porta nombres para las sesiones). Incluye el diligenciamiento y recopilación de formatos de consentimiento firmado por cada uno de los y las participantes al evento.

El contratista deberá garantizar el suministro de los materiales e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de registro, inscripción, identificación y toma de apuntes de contenidos temáticos durante el "2do Encuentro Departamental de Juventud 2026", dirigido a las y los jóvenes participantes del evento, durante los dos (2) días de ejecución de las jornadas programadas.

Para tal fin, deberá proveer elementos suficientes y en óptimas condiciones de calidad, presentación y funcionalidad, tales como esferos, libretas o agendas personalizadas, papelería en general, escarapelas y porta nombres para la identificación de los asistentes, garantizando su disponibilidad para la totalidad de los participantes convocados y el equipo organizador.

Las agendas personalizadas deberán contener elementos de identidad visual institucional previamente aprobados por el supervisor del contrato, así como espacios adecuados para el registro de notas, actividades y contenidos desarrollados en cada una de las sesiones del encuentro.

Las escarapelas y porta nombres deberán elaborarse conforme a los lineamientos institucionales definidos por la entidad, incluyendo como mínimo nombre del participante, organización o municipio que representa y demás información requerida para la adecuada organización logística y control de asistencia del evento.

Asimismo, el contratista deberá garantizar el diligenciamiento, recolección, organización, custodia y entrega de los formatos de consentimiento informado y demás soportes documentales debidamente firmados por cada uno de los y las participantes, asegurando su correcto archivo y disponibilidad para efectos de seguimiento, verificación y soporte administrativo del evento.

Todos los materiales e insumos deberán mantenerse disponibles en cantidades suficientes y en



adecuadas condiciones de uso durante el desarrollo de las actividades, garantizando el normal funcionamiento logístico y metodológico del encuentro.

2.14 Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo TIPO MENU GOURMET para los participantes del "2do Encuentro Departamental de Juventud 2026". Este servicio deberá contener: Una (1) porción de sopa o crema; 1 porción de proteína de 200 gr, puede ser pollo (pierna perril o pechuga), o pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne (tipo churrasco); Una (1) porción de cereal; Una (1) porción de legumbres; y Una (1) porción de verduras, acompañado de bebida natural de mínimo doce (12) onzas. (Ver especificaciones Técnicas)

El contratista deberá suministrar sesenta y siete (67) almuerzos que incluyan como mínimo: una (1) porción de sopa o crema; una (1) porción de proteína de 200 gramos, la cual podrá consistir en pollo (pierna perril o pechuga), pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne tipo churrasco; una (1) porción de cereal; una (1) porción de legumbres; una (1) porción de verduras; y una bebida natural de mínimo doce (12) onzas.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que los alimentos sean preparados, manipulados, empacados y transportados en condiciones óptimas para el consumo humano, dando cumplimiento a los estándares de calidad, higiene e inocuidad alimentaria y a las normas sanitarias vigentes. Los alimentos deberán entregarse en empaques biodegradables, adecuados para conservar la calidad y temperatura de los productos durante su distribución.

ACTIVIDAD 3 DEL ESTUDIO PREVIO. Realizar la organización y desarrollo de la Asamblea departamental de juventud 2026, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1885 de 2018, como un mecanismo clave de participación democrática y rendición de cuentas, brindando los elementos, materiales y recurso humano necesarios para garantizar la participación de 300 jóvenes provenientes de los 19 municipios del departamento en el municipio de Aguazul, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

La Asamblea Departamental de Juventudes, es un espacio previsto en la Ley 1885 de 2018 como un mecanismo clave de participación democrática y rendición de cuentas. Durante esta asamblea se abordan temas estratégicos de incidencia juvenil, se evalúan avances en políticas públicas y se definen acciones que respondan a las necesidades y propuestas de las juventudes.

En consecuencia, este espacio fortalece el compromiso institucional con los derechos juveniles, consolidando la participación como un pilar esencial para el desarrollo territorial.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013, modificado por la Ley 1885 de 2018), se reconoce el derecho de las juventudes a participar activamente en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que impacten su desarrollo integral. Para ello, la ley establece una serie de instancias de interlocución entre los jóvenes y las autoridades del Estado, como mecanismos efectivos de diálogo, concertación y toma de decisiones.

Se garantizará la realización de la Asamblea Departamental de Juventud 2026, un espacio de participación, diálogo e integración que contará con la asistencia de aproximadamente trescientos (300) jóvenes provenientes de los diferentes municipios del departamento de Casanare, en el municipio de aguazul Casanare.

Este escenario tiene como propósito fortalecer los procesos de participación juvenil, promover el liderazgo de las y los jóvenes del territorio y generar espacios de construcción colectiva frente a las principales necesidades, propuestas e iniciativas que impactan a la juventud casanareña. Asimismo, la Asamblea



permitirá consolidar acciones encaminadas al fortalecimiento de las plataformas juveniles, consejos de juventud y organizaciones sociales del departamento.

La Asamblea Departamental de Juventud 2026 se proyecta como un espacio de articulación institucional y comunitaria que fomenta el ejercicio de la ciudadanía juvenil, la incidencia en la toma de decisiones y el reconocimiento de los jóvenes como actores fundamentales en el desarrollo social, cultural, ambiental y económico de Casanare.

Durante la jornada se desarrollarán actividades académicas, pedagógicas, culturales y recreativas orientadas al fortalecimiento de capacidades, el intercambio de experiencias y la promoción de la participación activa de las juventudes del departamento.

Para garantizar el desarrollo de la asamblea, se deben garantizar los siguientes servicios o actividades:

3.1 Garantizar el desarrollo de la metodología para la “Asamblea Juvenil Departamental 2026”, que oriente de manera técnica, logística y participativa la realización del siguiente espacio: Asamblea departamental de juventud 2026 con la participación de 300 jóvenes del departamento de Casanare.

El contratista deberá garantizar el acompañamiento de un profesional especializado en participación juvenil, quien tendrá a su cargo el desarrollo de actividades antes, durante y después del evento. Estas actividades se proyectan para un período total de cinco (5) días, dentro del cual se contemplan las siguientes acciones:

- Confirmación de participantes previa a la realización de la Asamblea Juvenil Departamental.
- Coordinación de aspectos logísticos relacionados con el evento.
- Desarrollo de un taller formativo dirigida a los jóvenes sobre “Juventud Vigilante: Herramientas para el Control Social”. Duración estimada: 2 horas. Dirigido a: 400 jóvenes participantes de la Asamblea departamental. Modalidad: Presencial – participativa.

Objetivo general:

Brindar herramientas conceptuales y prácticas a los jóvenes para ejercer control social y promover la veeduría ciudadana sobre políticas, programas y recursos públicos dirigidos a la juventud.

Objetivos específicos:

- Comprender qué es el control social y por qué es un derecho y deber ciudadano.
- Identificar mecanismos y rutas legales para hacer veeduría desde las instancias juveniles.
- Simular ejercicios prácticos de observación y seguimiento a acciones públicas.

Estructura del taller:

1. Activación inicial – 10 min

Dinámica: “Detectives por un día”

Cada grupo recibe un sobre con pistas de un caso ficticio de mala gestión juvenil y debe armar la historia.

2. Módulo 1: ¿Qué es el control social? – 20 min

Explicación breve con ejemplos locales: ¿Dónde aplica?, ¿quién puede hacerlo?, ¿cómo se activa una veeduría?

Actividad: Mito o realidad (carteles con afirmaciones para debatir en grupo).

3. Módulo 2: Veedurías juveniles en acción – 30 min



Presentación de casos exitosos de veeduría ciudadana juvenil (videos o historias reales).

Actividad práctica: "Diseña tu propia veeduría"

Cada grupo selecciona un tema (educación, salud, presupuesto, etc.) y construye un plan básico de observación.

4. Módulo 3: Cómo hacer seguimiento sin morir en el intento – 30 min

Herramientas básicas: derecho de petición, actas, informes, seguimiento a planes de desarrollo.

Simulación: Elaboración de un formato de observación y un posible derecho de petición para solicitar información.

5. Cierre y reflexión – 30 min

- Pregunta en círculo: ¿Qué me llevo hoy para aplicar como joven veedor/a?
- Compromisos colectivos: mural de acciones para ejercer control social desde la Plataforma o el Consejo.
- Evaluación con semáforo (verde = excelente, amarillo = regular, rojo = mejorar).

Materiales requeridos:

- Cartulinas, marcadores, sobres con pistas, formatos de derecho de petición
- Proyector (opcional), grabadora o micrófono para dinámicas
- Documentación guía (Ley 850 de 2003 sobre veedurías, Constitución Art. 270, etc.)

Durante el desarrollo de la Asamblea Juvenil Departamental, el profesional deberá liderar la programación, organización, asistencia técnica y orientación de los jóvenes participantes en todas las actividades previstas. Así mismo, deberá elaborar un documento metodológico que contenga los objetivos, el alcance, el desarrollo de actividades y los contenidos propuestos para cada uno de los espacios de participación mencionados.

Una vez finalizado el evento, el profesional deberá consolidar y entregar un documento técnico que recopile las necesidades, propuestas y resultados obtenidos en los espacios de participación juvenil desarrollados. Será responsabilidad del profesional realizar el seguimiento permanente a cada una de las actividades, con el fin de garantizar su correcta ejecución, en concordancia con la planificación, y asegurar servicios de calidad que respondan a las necesidades del proceso.

El profesional deberá contar con su propio medio de transporte y asumir los costos relacionados con su alimentación, hospedaje y demás materiales necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Perfil: Título Profesional con título en áreas de la administración, con especialización en mercadeo político y opinión pública y experiencia profesional de nueve (9) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia relacionada con programas asociados a temas de juventud o asistencia técnica a organizaciones o espacios de participación.

3.2 Garantizar personal de apoyo requerido para llevar a cabo las actividades del "Asamblea Juvenil Departamental 2026" para el recibimiento, acomodación, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo a los 300 jóvenes participantes, registro de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, acompañamiento en las diferentes actividades. Seis (6) Personas Naturales con título de Bachiller.

El contratista deberá garantizar el apoyo logístico y operativo requerido para el adecuado desarrollo del "Asamblea Juvenil Departamental 2026", mediante la disposición de seis (6) personas naturales con título de bachiller, quienes apoyarán las actividades de recibimiento, orientación y acomodación de los



participantes, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo, registro y control de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de alimentación de compensación, así como el acompañamiento permanente durante las diferentes actividades programadas en el encuentro.

Asimismo, el contratista deberá asegurar que el personal asignado cumpla de manera oportuna y eficiente las funciones encomendadas, contribuyendo al adecuado desarrollo logístico, organizacional y de atención integral de los trescientos (300) jóvenes participantes.

Perfil requerido: Título de bachiller. Experiencia mínima certificada en tres (3) eventos como apoyo logístico con población joven.

3.3 Maestro de Ceremonia. Garantizar una persona natural para la presentación del Acto de Apertura del Asamblea departamental de juventud 2026. (Ver especificaciones técnicas).

El contratista deberá garantizar la participación de una (1) persona natural con formación como locutor, periodista o comunicador social, que cuente con mínimo seis (6) meses de experiencia general y acredite experiencia relacionada como presentador o animador en al menos tres (3) eventos dirigidos a población Joven.

El profesional será responsable de ejercer las funciones de maestro de ceremonia, presentación y animación durante un tiempo de ocho (8) horas, en el acto de apertura y el desarrollo de las actividades culturales Asamblea departamental de Juventud 2026, garantizando el adecuado desarrollo protocolario, la interacción con los participantes y la dinamización de la jornada.

La contratación deberá contemplar el pago de honorarios, desplazamiento y demás condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio.

3.4 Adecuación, ambientación del "Asamblea Departamental de Juventud 2026" (incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad). (Ver especificaciones Técnicas)

Garantizar la instalación, adecuación y decoración de una mesa de protocolo destinada a los invitados especiales de la "Asamblea Departamental de Juventud 2026", conforme a las especificaciones técnicas y logísticas requeridas para el desarrollo de la actividad.

El contratista deberá suministrar e instalar dos (2) mesas tipo tablón, cada una con dimensiones mínimas de 80 cm de ancho, 1.20 m de alto y 2 m de largo, así como dos (2) manteles blancos que cubran completamente las mesas y dos (2) manteles adicionales de color, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato.

Asimismo, deberá incluir un (1) arreglo floral con dimensiones mínimas de 80 cm de alto por 60 cm de diámetro, elaborado con flores naturales, junto con una (1) base en madera con capacidad suficiente para soportar adecuadamente el arreglo floral.

La mesa de protocolo deberá contar adicionalmente con ocho (8) sillas para los asistentes ubicados en este espacio y ocho (8) botellas de agua de 600 ml destinadas a los integrantes de la mesa principal.

El servicio deberá incluir los costos de transporte, cargue, descargue, instalación y ubicación de todos los elementos requeridos, garantizando su adecuada disposición antes del inicio de la actividad, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato.

3.5 Se debe garantizar la instalación y decoración de una mesa de protocolo destinada a los invitados especiales. (Ver especificaciones Técnicas)



Garantizar la instalación, adecuación y decoración de una mesa de protocolo destinada a los invitados especiales de la **"Asamblea Departamental de Juventud 2026"**, conforme a las especificaciones técnicas y logísticas requeridas para el desarrollo de la actividad.

El contratista deberá suministrar e instalar dos (2) mesas tipo tablón, cada una con dimensiones mínimas de 80 cm de ancho, 1.20 m de alto y 2 m de largo, así como dos (2) manteles blancos que cubran completamente las mesas y dos (2) manteles adicionales de color, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato.

Asimismo, deberá incluir un (1) arreglo floral con dimensiones mínimas de 80 cm de alto por 60 cm de diámetro, elaborado con flores naturales, junto con una (1) base en madera con capacidad suficiente para soportar adecuadamente el arreglo floral.

La mesa de protocolo deberá contar adicionalmente con ocho (8) sillas para los asistentes ubicados en este espacio y ocho (8) botellas de agua de 600 ml destinadas a los integrantes de la mesa principal.

El servicio deberá incluir los costos de transporte, cargue, descargue, instalación y ubicación de todos los elementos requeridos, garantizando su adecuada disposición antes del inicio de la actividad, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato.

3.6 Diseño, Elaboración y entrega de un banner impreso (Backing) sin estructura de 3 x 2 metros, impreso en lona banner, con la imagen alusiva a la estrategia, previa aprobación por parte de la supervisión. Incluye transporte e instalación.

El contratista deberá garantizar el diseño, elaboración y entrega de un banner impreso (backing) sin estructura, con dimensiones de 3 x 2 metros, confeccionado en lona de alta calidad adecuada para impresión de gran formato. El diseño del banner será realizado con una imagen alusiva a la estrategia del evento, la cual deberá ser previamente aprobada por la supervisión para garantizar que cumpla con los lineamientos gráficos y de contenido establecidos.

El banner será impreso utilizando tecnología de última generación, asegurando la calidad y durabilidad de los colores y detalles, apto para resistir las condiciones ambientales del lugar donde será instalado. Además, se incluirán los costos de transporte del banner hasta el lugar del evento, así como la instalación del mismo en el lugar designado, garantizando que esté correctamente montado y visible para los asistentes.

3.7 Prestar el servicio de divulgación digital mediante el diseño y elaboración de dos (2) piezas gráficas institucionales en formato 1200x1200 píxeles, y su posterior publicación en quince (15) medios de comunicación regionales con presencia en redes sociales, cada uno con un mínimo de cuarenta mil (40.000) seguidores, garantizando la difusión y visibilizarían de la estrategia ante la comunidad, así como la entrega de evidencias de las publicaciones realizadas.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de divulgación digital de la estrategia, mediante el diseño, elaboración y adaptación de dos (2) piezas gráficas institucionales en formato 1200x1200 píxeles, conforme a los lineamientos de imagen y comunicación suministrados por la entidad. Así mismo, deberá realizar la gestión, coordinación y publicación de dichas piezas gráficas en quince (15) medios de comunicación regionales con presencia en redes sociales, cada uno con un mínimo de cuarenta mil (40.000) seguidores, con el propósito de fortalecer la difusión, promoción y visibilización de la estrategia ante la comunidad.

El servicio deberá incluir la adecuación del contenido gráfico para su publicación en plataformas digitales, la articulación con los medios de comunicación seleccionados, la verificación de las publicaciones efectuadas y la entrega de los respectivos soportes de ejecución, tales como certificaciones de publicación o demás evidencias que permitan validar el cumplimiento de la actividad contractual.



3.8 Prestar el servicio de nutrición: REFRIGERIO COMIDA RAPIDA ESPECIAL para los participantes de la Asamblea departamental de juventud 2026, compuesto por: Hamburguesa carne 120 gr con Jugo en vaso de 9 onzas o Gaseosa, porción de papa a la francesa.

El contratista deberá garantizar el suministro y entrega de trescientos (300) refrigerios tipo comida rápida especial para los participantes de la Asamblea Departamental de Juventud 2026.

Cada refrigerio deberá estar compuesto por una hamburguesa con carne de 120 gramos, una porción de papa a la francesa y una bebida a elección entre jugo en vaso de 9 onzas o gaseosa.

Asimismo, el contratista deberá asegurar la adecuada preparación, empaque y entrega de los alimentos en las condiciones de calidad e higiene requeridas para el desarrollo de la actividad.

3.9 Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. (Ver especificaciones Técnicas)

El contratista deberá garantizar la entrega de un (1) refrigerio debidamente empacado para los participantes del Asamblea Departamental de Juventud 2026, correspondientes a trescientos (300) refrigerios en jornada de la mañana, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes. La entrega se realizará conforme a la opción seleccionada por el supervisor del contrato.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural. El componente sólido deberá entregarse empacado en bolsa de papel kraft y la bebida deberá servirse en vaso biodegradable de 12 onzas con tapa de seguridad.

Los refrigerios podrán corresponder a una de las siguientes opciones:

Opción 1: Empanada (120 gr, con 60 gr de proteína) + jugo natural 12 onzas

Opción 2: Pastel de pollo (120 gr, con 60 gr de proteína) + jugo natural 12 onzas

Opción 3: Parfait de 16 onzas

Opción 4. Wrap de pollo y vegetales: 120 gr (60 gr proteína) Jugo 12 onzas

Opción 5. Pastel de carne: 120 gr (60 gr proteína) Jugo 12 onzas

Opción 6. Flauta de carne desmechada y pollo: 120 gr (60 gr proteína) Jugo 12 onzas

Asimismo, el contratista deberá garantizar que todos los refrigerios sean servidos frescos, elaborados con insumos de óptima calidad y en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, incluyendo los registros exigidos por la legislación nacional.

3.10 Prestar el servicio de estación de café durante el desarrollo del evento, disponible de manera continua para los asistentes. Con una disponibilidad diaria de hasta 400 personas. (Ver especificaciones Técnicas)

El contratista deberá prestar el servicio de estación de café durante los un (1) día de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad continua para los asistentes durante toda la jornada programada.

La estación deberá estar dotada permanentemente con café fresco, bebidas aromáticas, dispensador de agua, azúcar, endulzantes, mezcladores, servilletas y vasos biodegradables o ecológicos, en cantidades suficientes para atender la demanda diaria estimada de hasta ciento cuarenta (400) personas por jornada.

Asimismo, el servicio deberá prestarse bajo adecuadas condiciones de calidad, higiene, limpieza y organización, asegurando la correcta manipulación y conservación de los productos ofrecidos.

El contratista deberá incluir personal de apoyo tipo mesero o auxiliar de atención, encargado de la



atención a los asistentes, reposición permanente de insumos, limpieza y mantenimiento de la estación en óptimas condiciones de presentación y funcionamiento durante el día del evento.

La estación de café deberá permanecer organizada, abastecida y operativa de manera continua, evitando interrupciones en la prestación del servicio durante el desarrollo de las actividades programadas.

3.11 Garantizar el desplazamiento, de 53 jóvenes participantes de la Asamblea Juvenil Departamental, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 3)

Garantizar el desplazamiento de 53 jóvenes participantes al Asamblea juvenil departamental, desde sus municipios de origen hasta el municipio de Aguazul y su respectivo regreso, conforme a la distribución establecida en el Anexo 3. Para ello, el contratista deberá disponer de los medios de transporte necesarios para cubrir las rutas definidas desde los diferentes municipios del departamento, incluyendo trayectos intermunicipales.

El servicio contempla el traslado de participantes provenientes de municipios como La Salina, Sacama, Hato Corozal, Paz De Ariporo, Nunchia, San Luis De Palenque, Trinidad, Orocué, Aguazul, Chameza, Recetor, Tauramena, Monterrey, Villanueva, Pore, Tamara, Mani. Sabanalarga, Yopal, para un total de 53 jóvenes, conforme al cuadro de costos y distribución relacionado en el Anexo 3.

3.12 Garantizar el suministro de los materiales necesarios para la toma de notas durante las sesiones temáticas de la Asamblea Juvenil Departamental 2026, dirigidos a los jóvenes participantes. Estos incluyen: esfero en bambú con grabado, agenda de 70 hojas rayadas personalizada mediante grabado láser con el diseño e información del evento, y botón publicitario de 5,5 cm, con base en aluminio, impreso y sellado con recubrimiento plástico transparente.

El contratista deberá garantizar el suministro de los materiales necesarios para la toma de notas y apoyo de los participantes durante las sesiones temáticas de la Asamblea Juvenil Departamental 2026.

Cada kit deberá estar conformado por los siguientes elementos:

1. Esfero ecológico en bambú

- Cantidad: trescientos (300) unidades.
- Material: cuerpo en bambú natural con accesorios metálicos o plásticos de alta resistencia.
- Sistema de escritura: tinta color negro o azul, de secado rápido.
- Mecanismo: retráctil o de pulsador.
- Personalización: grabado láser con el nombre del evento, logo de la Gobernación de Casanare y demás información suministrada por la entidad contratante.
- El grabado deberá ser nítido, permanente y resistente al uso.

2. Agenda institucional personalizada

- Cantidad: trescientas (300) unidades.
- Tamaño aproximado: A5 (14,8 cm x 21 cm) o similar.
- Contenido: mínimo setenta (70) hojas rayadas en papel bond de mínimo 75 g/m².
- Encuadernación: argollada o cosida.
- Portada: pasta dura o semirrígida, con acabado resistente.
- Personalización: grabado láser o impresión de alta calidad con el nombre del evento, logos institucionales y diseño suministrado por la entidad contratante.

3. Botón publicitario institucional

- Cantidad: trescientos (300) unidades.



- Diámetro: cinco punto cinco (5,5) centímetros.
- Material: base metálica en aluminio.
- Impresión: policromía de alta resolución.
- Acabado: recubrimiento plástico transparente protector.
- Sistema de sujeción: imperdible metálico en la parte posterior.
- Diseño: suministrado por la entidad contratante.

Todos los elementos deberán ser nuevos, entregarse en óptimas condiciones de calidad, presentación y funcionamiento, libres de defectos de fabricación y con la personalización institucional aprobada previamente por el supervisor del contrato. El contratista deberá asumir los costos de diseño, producción, personalización, transporte y entrega de los materiales en el lugar y fecha definidos por la entidad contratante.

3.13 Computador portátil con procesador Intel i5 o superior, memoria RAM mínima de 16 GB, almacenamiento SSD mínimo de 512 GB, pantalla mínima de 15 pulgadas con resolución WUXGA o superior, sistema operativo Windows 11 o superior, cámara web FHD, batería recargable interna, teclado alfanumérico y puertos de conectividad USB, USB Tipo C, HDMI, lector de tarjeta Micro SD y salida para audífonos.

El contratista deberá garantizar el suministro de un (1) computador portátil con procesador Intel Core i5 o superior (o equivalente), memoria RAM mínima de 16 GB, unidad de almacenamiento SSD de mínimo 512 GB, pantalla de mínimo 15 pulgadas con resolución WUXGA o superior, sistema operativo Windows 11 o superior, cámara web Full HD integrada, batería recargable interna, teclado alfanumérico y puertos de conectividad que incluyan como mínimo USB, USB Tipo C, HDMI, lector de tarjetas Micro SD y salida para audífonos. El equipo deberá ser completamente nuevo, de primer uso, entregarse con cargador y accesorios originales del fabricante, contar con garantía mínima de un (1) año y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo de actividades administrativas, ofimáticas y de gestión institucional; el cual será entregado como incentivo para el fortalecimiento de los procesos de participación, gestión y articulación de la Plataforma Departamental de Juventudes de Casanare.

ACTIVIDAD 4 DEL ESTUDIO PREVIO. Realizar la organización y desarrollo de nueve (9) espacios de interlocución para el fortalecimiento de la participación juvenil, con la intervención de autoridades territoriales, en concordancia con la Ley 1885 de 2018, así: dos (2) sesiones de consejo de gobierno, tres (3) de la comisión de concertación y decisión, dos (2) con la asamblea departamental y dos (2) del consejo de política social, brindando los elementos, materiales y recurso humano, tendientes a garantizar la participación de jóvenes de los 19 municipios del departamento en el municipio de Yopal, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

En esta actividad, se garantiza la participación de los jóvenes en instancias de participación, en concordancia con la Ley 1885 de 2018: ARTÍCULO 19. El artículo 50 de la Ley 1622 de 2013 quedará así:

ARTÍCULO 50. Interlocución con las autoridades territoriales y nacionales. Los Consejos Nacional, Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Juventud tendrán como mínimo dos (2) sesiones anuales con el Presidente, Gobernador o Alcalde respectivo y su gabinete en sesión de consejo de gobierno, y mínimo dos (2) sesiones plenarias anuales con el Congreso de la República la Asamblea Departamental, el Consejo Municipal, Distrital o la Junta Administradora Local, en las que se presentarán propuestas relacionadas con las agendas concertadas dentro del Subsistema de Participación y la Comisión de Concertación y Decisión. Así mismo, se deberá destinar al menos una (1) sesión de trabajo de los Consejos de Política Social al año para definir acuerdos de políticas transversales que promuevan la participación y ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas.

Ley 1622 de 2013: ARTÍCULO 66. Sesiones. Las Comisiones de Concertación y Decisión se convocarán obligatoriamente por el alcalde o el Gobernador según corresponda como mínimo 4 veces de manera



ordinaria al año, con la anticipación necesaria para incidir en la planificación de acciones y presupuestos de cada ente territorial y la incorporación de las agendas construidas conjuntamente en los Planes Operativos Anuales de Inversión POAI. Se convocarán de manera extraordinaria cada vez que dos o más delegados a la Comisión lo soliciten.

INSTANCIAS DE INTERLOCUCIÓN JUVENIL

Una de las principales formas de interlocución formal previstas en la ley son las Comisiones de Concertación y Decisión, espacios diseñados para la construcción de la agenda pública juvenil del territorio. Según el artículo 38A de la Ley 1885 de 2018, estas comisiones están integradas por:

- Tres (3) delegados del gobierno del ente territorial (alcaldía o gobernación),
- Tres (3) delegados de los Consejos de Juventud, quienes ejercen la vocería del movimiento juvenil organizado,
- Dos (2) delegados de las Plataformas de Juventud.

Estas sesiones deberán ser convocadas obligatoriamente por el alcalde o el gobernador, según el nivel correspondiente, como mínimo cuatro (4) veces al año de manera ordinaria, garantizando así un espacio institucional de diálogo directo entre las juventudes y el gobierno territorial.

Otros Mecanismos de Participación Garantizados por la Ley

1. Sesiones con la Asamblea Departamental de Juventudes:

La Ley 1885 también contempla que las juventudes tengan al menos dos sesiones anuales con la Asamblea Departamental, con el fin de debatir, proponer y hacer seguimiento a temas de su interés. Este espacio fortalece la deliberación democrática y permite a los jóvenes incidir directamente en la agenda legislativa territorial.

2. Sesiones con el Gobernador:

Se establece igualmente que deben realizarse al menos dos sesiones al año con el Gobernador, facilitando la interlocución directa con la autoridad ejecutiva departamental. Este espacio permite presentar propuestas, expresar inquietudes y participar en la evaluación de las acciones gubernamentales relacionadas con juventud.

3. Participación en el Consejo de Política Social:

El Estatuto también asegura que la participación juvenil haga parte del quórum deliberativo y decisorio en los Consejos de Política Social. Esta inclusión garantiza que las decisiones orientadas al bienestar social del territorio contemplen de manera activa la voz y las necesidades de las juventudes.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

ESPACIO UNO (1)

REALIZACIÓN DE DOS (2) SESIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO - DIECINUEVE (19) JOVENES PARTICIPANTES.

Se garantizará la participación de 19 jóvenes en 2 sesiones de consejo de gobierno, a realizarse en el municipio de Yopal, los jóvenes participantes corresponden a los municipios de LA SALINA, SACAMA, HATO



COROZAL, PAZ DE ARIPORO, NUNCHIA, SAN LUIS DE PALENQUE, TRINIDAD, OROCUE, AGUAZUL, CHAMEZA, RECETOR, TAURAMENA, MONTERREY, VILLANUEVA, PORE, TAMARA, MANI, SABANALARGA, YOPAL

Para la permanencia y participación de los jóvenes en estas actividades se requiere la prestación de los siguientes servicios:

4.1 Prestar el servicio de nutrición: Desayuno TIPO EJECUTIVO durante dos (02) días para los consejeros departamentales de Juventud y plataforma juvenil compuesto por: caldo, bandeja con proteína de 100 Gr, acompañado de arroz, pan y/o arepa y/o tajadas, bebida caliente o jugo y fruta. Nota: Servicio a la mesa incluye cubiertos. Para diecinueve (19) jóvenes participantes del Consejo Departamental de Juventudes. Sesión 1: Día 1: 19 Jóvenes Día 2: 6 Jóvenes Sesión 2: Día 1: 19 Jóvenes Día 2: 6 Jóvenes.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de nutrición mediante el suministro de desayuno tipo ejecutivo durante dos (02) días para los consejeros departamentales de Juventud y miembros de la plataforma juvenil participantes del Consejo Departamental de Juventudes.

Cada desayuno deberá estar compuesto por: caldo, bandeja con proteína de 100 gramos acompañada de arroz, pan y/o arepa y/o tajadas, bebida caliente o jugo y fruta. Asimismo, el servicio deberá incluir atención a la mesa y suministro de cubiertos.

La atención se prestará para diecinueve (19) jóvenes el día 1 y seis (6) jóvenes el día 2 en cada una de las dos (02) sesiones programadas, para un total de cincuenta (50) desayunos.

4.2 Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo TIPO MENU GOURMET durante dos (02) días para los participantes. Este servicio deberá contener: Una (1) porción de sopa o crema; 1 porción de proteína de 200 gr, puede ser pollo (pierna pernil o pechuga), o pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne (tipo churrasco); Una (1) porción de cereal; Una (1) porción de legumbres; y Una (1) porción de verduras, acompañado de bebida natural de mínimo doce (12) onzas. Nota: Garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Deberán estar en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su consumo. Para diecinueve (19) jóvenes participantes del Consejo Departamental de Juventudes. Sesión 1: 19 Jóvenes - Sesión 2: 19 Jóvenes.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de nutrición mediante el suministro de almuerzo tipo menú gourmet durante dos (02) jornadas dirigidas a los participantes del Consejo Departamental de Juventudes.

Cada almuerzo deberá contener: una (1) porción de sopa o crema; una (1) porción de proteína de 200 gramos, que podrá ser pollo (pierna pernil o pechuga), pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne tipo churrasco; una (1) porción de cereal; una (1) porción de legumbres; una (1) porción de verduras; y bebida natural de mínimo doce (12) onzas.

El contratista deberá garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene e inocuidad, así como con las normas sanitarias vigentes. Los alimentos deberán entregarse en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su adecuado consumo.

El servicio será prestado para diecinueve (19) jóvenes participantes en la Sesión 1 y diecinueve (19) jóvenes participantes en la Sesión 2, para un total de treinta y ocho (38) almuerzos.

4.3 Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad (ver especificaciones técnicas)



El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y conforme a la opción seleccionada por el supervisor del contrato.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural, distribuidos de la siguiente manera:

- El componente sólido deberá entregarse empacado en bolsa de papel kraft.
- La bebida natural deberá servirse en vaso biodegradable de doce (12) onzas con tapa de seguridad.

Los refrigerios podrán suministrarse bajo una de las siguientes opciones, según requerimiento del supervisor:

- Opción 1: Empanada de 120 gramos, con 60 gramos de proteína, acompañada de jugo natural de 12 onzas.
- Opción 2: Pastel de pollo de 120 gramos, con 60 gramos de proteína, acompañado de jugo natural de 12 onzas.
- Opción 3: Parfait servido en vaso de 16 onzas.

El contratista deberá garantizar que todos los refrigerios sean entregados frescos, elaborados con insumos de óptima calidad y en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, incluyendo los registros y requisitos establecidos por la legislación nacional aplicable.

El servicio será prestado para diecinueve (19) participantes en cada sesión programada, para un total de treinta y ocho (38) refrigerios.

4.4 Prestar el servicio de nutrición: Cena TIPO COMIDA RAPIDA ESPECIAL para los participantes de los municipios de Sácama, La Salina, Orocué, Chameza, Recetor y Trinidad participantes de dos (02) sesiones de Consejo de Gobierno, Cena compuesto por: Hamburguesa carne 120 gr con Jugo en vaso de 9 onzas o Gaseosa, porción de papa a la francesa o Rustica o platanitos chips. Sesión 1: 6 Jóvenes - Sesión 2: 6 Jóvenes

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alimentación mediante el suministro de **doce (12) cenas tipo comida rápida especial**, destinadas a los jóvenes participantes de las **dos (2) sesiones del Consejo de Gobierno**, provenientes de los municipios de **Sácama, La Salina, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad**, quienes, debido a las distancias y tiempos de desplazamiento hacia sus lugares de residencia, deberán pernoctar en el municipio de Yopal para su posterior retorno.

El servicio deberá suministrarse de la siguiente manera:

- **Sesión 1:** seis (6) cenas.
- **Sesión 2:** seis (6) cenas.

Cada cena deberá estar conformada, como mínimo, por:

- Una (1) hamburguesa elaborada con carne de res de mínimo ciento veinte (120) gramos.
- Una (1) porción de acompañamiento a elección entre papa a la francesa, papa rústica o platanitos chips.
- Una (1) bebida, consistente en jugo en presentación mínima de nueve (9) onzas o una (1) gaseosa de presentación personal.

Los alimentos deberán ser preparados, empacados y entregados en condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente y garantizando su adecuada conservación hasta el momento del consumo.

El contratista será responsable de realizar la entrega de las cenas en el lugar y horario establecidos por la



entidad contratante, garantizando la oportunidad en el suministro y las condiciones necesarias para una adecuada atención de los participantes.

4.5 Garantizar la permanencia de los participantes de los municipios de Sácama, La Salina, Orocué, Chameza, Recetor y Trinidad participantes de dos (02) sesiones de Consejo de Gobierno, integrantes del Consejo Departamental de Juventudes, en el Municipio Sede mediante alojamiento. Sesión 1: 6 Jóvenes - Sesión 2: 6 Jóvenes

El contratista deberá garantizar la prestación del **servicio de alojamiento para doce (12) personas**, destinado a los integrantes del Consejo Departamental de Juventudes provenientes de los municipios de **Sácama, La Salina, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad**, durante el desarrollo de **dos (2) sesiones del Consejo de Gobierno** en el municipio de Yopal.

El servicio se prestará de la siguiente manera:

- **Sesión 1:** seis (6) alojamientos para una (1) noche.
- **Sesión 2:** seis (6) alojamientos para una (1) noche.

Cada alojamiento deberá garantizar, como mínimo:

- Habitación en establecimiento formalmente habilitado para la prestación del servicio de hospedaje.
- Acomodación individual o compartida, de acuerdo con la distribución definida por la entidad contratante.
- Baño privado.
- Servicio de energía eléctrica y agua potable.
- Condiciones adecuadas de limpieza, higiene, ventilación, seguridad y comodidad.
- Dotación básica de lencería (sábanas, almohadas, cobijas y toallas).

El contratista será responsable de efectuar las reservas, coordinar el registro e ingreso de los participantes y garantizar la disponibilidad de las habitaciones durante el tiempo requerido para la ejecución de la actividad.

La prestación del servicio se justifica en razón de que los jóvenes participantes provenientes de los municipios de Sácama, La Salina, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad, debido a las largas distancias y tiempos de desplazamiento hacia sus lugares de residencia, requieren pernoctar en el municipio de Yopal para garantizar su participación en las sesiones programadas y su posterior retorno en condiciones de seguridad.

4.6 Garantizar el desplazamiento de 19 jóvenes participantes a dos (02) sesiones de consejo de gobierno departamental 2026, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 4)

El contratista deberá garantizar la prestación del **servicio de transporte terrestre de ida y regreso** para diecinueve (19) jóvenes participantes en las **dos (2) sesiones del Consejo de Gobierno Departamental de Juventud 2026**, desde sus respectivos municipios de origen hasta el municipio sede de realización de la actividad y su posterior retorno.

DOS (02) SESIONES CONSEJO DE GOBIERNO			
ITEM	ORIGEN	DESTINO	No PARTICIPANTES
1	La Salina	Yopal	1
2	Sacama	Yopal	1
3	Hato Corozal	Yopal	1



4	Paz De Ariporo	Yopal	1
5	Nunchia	Yopal	1
6	San Luis De Palenque	Yopal	1
7	Trinidad	Yopal	1
8	Orocue	Yopal	1
9	Aguazul	Yopal	1
10	Chameza	Yopal	1
11	Recetor	Yopal	1
12	Tauramena	Yopal	1
13	Monterrey	Yopal	1
14	Villanueva	Yopal	1
15	Pore	Yopal	1
16	Tamara	Yopal	1
17	Mani	Yopal	1
18	Sabanalarga	Yopal	1
19	Yopal	Yopal	1

ESPACIO DOS (2)

GARANTIZAR DOS (02) SESION DE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL -DIECINUEVE (19) JOVENES PARTICIPANTES.

4.7 Prestar el servicio de nutrición: Desayuno TIPO EJECUTIVO durante dos (02) días para los consejeros departamentales de Juventud y plataforma participantes de dos (02) sesiones con la Asamblea Dptal, Desayuno compuesto por: caldo, bandeja con proteína de 100 Gr, acompañado de arroz, pan y/o arepa y/o tajadas, bebida caliente o jugo y fruta. Nota: Servicio a la mesa incluye cubiertos. Para diecinueve (19) jóvenes participantes del Consejo Departamental de Juventudes. Sesión 1: Día 1: 19 Jóvenes Día 2: 6 Jóvenes Sesión 2: Día 1: 19 Jóvenes Día 2: 6 Jóvenes.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alimentación mediante el suministro de **cincuenta (50) desayunos tipo ejecutivo**, destinados a los integrantes del Consejo Departamental de Juventud y miembros de la Plataforma Departamental de Juventud participantes en **dos (2) sesiones con la Asamblea Departamental**, durante dos (2) días de ejecución por cada sesión.

La distribución del servicio será la siguiente:

- **Sesión 1**
 - Día 1: diecinueve (19) desayunos.
 - Día 2: seis (6) desayunos.
- **Sesión 2**
 - Día 1: diecinueve (19) desayunos.
 - Día 2: seis (6) desayunos.

Total: cincuenta (50) desayunos.

Cada desayuno deberá estar conformado, como mínimo, por:

- Un (1) caldo.
- Una (1) porción de proteína de mínimo cien (100) gramos.
- Una (1) porción de arroz.
- Un (1) acompañamiento a elección entre pan, arepa o tajadas.
- Una (1) bebida caliente o un (1) jugo.



- Una (1) porción de fruta fresca.

El servicio deberá incluir atención a la mesa, suministro de cubiertos, servilletas y demás elementos necesarios para el adecuado consumo de los alimentos.

Los seis (6) desayunos correspondientes al segundo día de cada sesión estarán destinados a los jóvenes provenientes de municipios con mayores tiempos de desplazamiento; quienes, por razones logísticas y de movilidad, deberán pernoctar en el municipio sede para garantizar su participación en las actividades programadas y su posterior retorno a sus municipios de origen.

El contratista deberá garantizar que los alimentos sean preparados, transportados y servidos en condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente y asegurando la oportunidad en la prestación del servicio conforme a la programación definida por la entidad contratante.

4.8 Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo TIPO-MENU GOURMET durante dos (02) días para los consejeros departamentales de Juventud y plataforma, participantes de dos (02) sesiones de Asamblea Dptal. Este servicio deberá contener: Una (1) porción de sopa o crema; 1 porción de proteína de 200 gr, puede ser pollo (pierna perril o pechuga), o pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne (tipo churrasco); Una (1) porción de cereal; Una (1) porción de legumbres; y Una (1) porción de verduras, acompañada de bebida natural de mínimo doce (12) onzas. Nota: Garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Deberán estar en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su consumo. Sesión 1: 19 Jóvenes - Sesión 2: 19 Jóvenes.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alimentación mediante el suministro de **treinta y ocho (38) almuerzos tipo menú gourmet**, destinados a los integrantes del Consejo Departamental de Juventud y miembros de la Plataforma Departamental de Juventud participantes en **dos (2) sesiones de la Asamblea Departamental**.

La distribución del servicio será la siguiente:

- **Sesión 1:** diecinueve (19) almuerzos.
- **Sesión 2:** diecinueve (19) almuerzos.

Cada almuerzo deberá estar conformado, como mínimo, por:

- Una (1) porción de sopa o crema.
- Una (1) porción de proteína de mínimo doscientos (200) gramos, a elección entre pollo (pechuga o pierna perril), carne de res tipo churrasco o pescado (mojarra, bagre o trucha).
- Una (1) porción de cereal (arroz u otro equivalente).
- Una (1) porción de legumbres.
- Una (1) porción de verduras o ensalada fresca.
- Una (1) bebida natural de mínimo doce (12) onzas.

Los alimentos deberán ser preparados, transportados y servidos en condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente y garantizando una adecuada conservación hasta el momento de su consumo.

Quando el servicio se suministre para consumo fuera de un establecimiento, los alimentos deberán entregarse en empaques biodegradables o ecológicos aptos para uso alimentario, con los utensilios y servilletas necesarios para su consumo.

El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los almuerzos en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante, asegurando la adecuada atención de los participantes durante el desarrollo de la jornada.



4.9 Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. (Ver especificaciones Técnicas)

El contratista deberá garantizar el suministro de refrigerios para diecinueve (19) jóvenes participantes en cada jornada de mañana y tarde durante el desarrollo de las dos (02) sesiones programadas.

Para la Sesión 1 se suministrarán treinta y ocho (38) refrigerios correspondientes a la jornada de la mañana y la jornada de la tarde; de igual manera, para la Sesión 2 se suministrarán treinta y ocho (38) refrigerios correspondientes a la jornada de la mañana y la jornada de la tarde, para un total de setenta y seis (76) refrigerios.

El servicio deberá prestarse en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes y conforme a la opción seleccionada por el supervisor del contrato.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural. El componente sólido deberá entregarse empacado en bolsa de papel kraft y la bebida deberá servirse en vaso biodegradable de doce (12) onzas con tapa de seguridad.

Los refrigerios podrán corresponder a una de las siguientes opciones:

- Empanada de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas.
- Pastel de pollo de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas.
- Parfait de 16 onzas.
- Wrap de pollo y vegetales de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas.
- Pastel de carne de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas.
- Flauta de carne desmechada y pollo de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas.

Todos los refrigerios deberán ser entregados frescos, elaborados con insumos de óptima calidad y en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.

4.10 Prestar el servicio de nutrición: Cena TIPO COMIDA RAPIDA ESPECIAL durante dos (02) días para los consejeros de los municipios de Sácama, La Salina, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad participantes de dos (02) sesiones con la Asamblea Dptal, integrantes del Consejo Departamental de Juventudes, Cena compuesto por: Hamburguesa carne 120 gr con Jugo en vaso de 9 onzas o Gaseosa, porción de papa a la francesa o Rustica o platanitos chips. Sesión 1: 6 Jóvenes - Sesión 2: 6 Jóvenes

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de nutrición mediante el suministro de cena tipo comida rápida especial durante dos (02) días, dirigida a los consejeros provenientes de los municipios de Sácama, La Salina, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad, participantes en dos (02) sesiones con la Asamblea Departamental e integrantes del Consejo Departamental de Juventudes.

Cada cena deberá estar compuesta por una de las siguientes opciones principales: hamburguesa con carne de 120 gramos, acompañada de jugo en vaso de nueve (9) onzas o gaseosa, y una porción de papa a la francesa, papa rústica o platanitos chips.

El contratista deberá garantizar que los alimentos sean preparados y entregados en condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes.

4.11 Garantizar la permanencia de los consejeros de los municipios de Sácama, La Salina, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad participantes de dos (02) sesiones con la Asamblea Dptal, integrantes del Consejo Departamental de Juventudes, en el Municipio Sede mediante alojamiento. Sesión 1: 6 Jóvenes - Sesión 2: 6 Jóvenes.



El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alojamiento para doce (12) personas, dirigido a los consejeros integrantes del Consejo Departamental de Juventudes (CDJ), provenientes de los municipios de Sácora, La Salina, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad, quienes participarán en dos (2) sesiones con la Asamblea Departamental en el municipio sede.

El servicio deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene, comodidad y bienestar para los participantes, teniendo en cuenta que, debido a las distancias y tiempos de desplazamiento desde sus municipios de origen, requieren pernoctar en el municipio sede para garantizar su participación en las actividades programadas y su posterior retorno a sus territorios.

La prestación del servicio se realizará de la siguiente manera:

- Sesión 1: seis (6) alojamientos.
- Sesión 2: seis (6) alojamientos.

Total: doce (12) alojamientos.

El establecimiento destinado para la prestación del servicio deberá contar con condiciones adecuadas de funcionamiento, limpieza, seguridad y disponibilidad de habitaciones durante el periodo requerido por la entidad contratante, garantizando la atención oportuna de los participantes.

4.12 Garantizar el desplazamiento de 19 jóvenes participantes de dos (02) sesiones con la Asamblea departamental 2026, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 4).

El contratista deberá garantizar el desplazamiento terrestre de diecinueve (19) jóvenes participantes de dos (02) sesiones con la Asamblea Departamental 2026, desde sus respectivos municipios de origen hasta el municipio sede y su posterior retorno.

El servicio de transporte deberá prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad, garantizando el traslado de los participantes para el cumplimiento de las actividades programadas.

Los recorridos, rutas y municipios de origen se encuentran relacionados en el Anexo 3 del proceso contractual.

ESPACIO DOS (2)

GARANTIZAR TRES (03) SESIONES DE COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL - 5 JOVENES.

Las Comisiones de Concertación y Decisión Departamental constituyen espacios de participación, articulación e incidencia juvenil, orientados al diálogo entre la institucionalidad y los representantes de juventudes, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018.

En el desarrollo de estas sesiones, los jóvenes integrantes del Consejo Departamental de Juventudes participan en la concertación de agendas territoriales, seguimiento a la Política Pública de Juventud, formulación de propuestas, priorización de necesidades de la población juvenil y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana e incidencia en la toma de decisiones públicas del departamento.

Asimismo, este espacio permite la articulación interinstitucional para la construcción de estrategias, programas y acciones orientadas a la garantía de derechos, promoción de oportunidades y fortalecimiento



de procesos organizativos y de liderazgo juvenil en el territorio.

En este marco, se garantizará la realización de tres (03) sesiones de Comisión de Concertación y Decisión Departamental con la participación de cinco (5) jóvenes representantes.

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	REPRESENTANTES
1	Chameza	Consejo Departamental de Juventud
2	Aguazul	Consejo Departamental de Juventud
3	Nunchia	Consejo Departamental de Juventud
4	Tamara	Plataforma Departamental de Juventud
5	Yopal	Plataforma Departamental de Juventud

4.13 Prestar el servicio de nutrición: Desayuno TIPO EJECUTIVO durante Tres (03) sesiones de la comisión de concertación y decisión de Juventud Dptal, Desayuno compuesto por: caldo, bandeja con proteína de 100 Gr, acompañado de arroz, pan y/o arepa y/o tajadas, bebida caliente o jugo y fruta. Nota: Servicio a la mesa incluye cubiertos. La comisión de concertación y decisión la integran 5 jóvenes del subsistema Dptal. (3 jóvenes de CDJ Y 2 PDJ) Sesión 1: 5 Jóvenes - Sesión 2: 5 Jóvenes - Sesión 3: 5 Jóvenes.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alimentación mediante el suministro de quince (15) desayunos tipo ejecutivo, destinados a los integrantes de la Comisión de Concertación y Decisión Departamental de Juventud, durante el desarrollo de tres (3) sesiones programadas.

Cada desayuno deberá estar conformado, como mínimo, por:

- Un (1) caldo.
- Una (1) porción de proteína de mínimo cien (100) gramos.
- Una (1) porción de arroz.
- Un (1) acompañamiento a elección entre pan, arepa o tajadas.
- Una (1) bebida caliente o un (1) jugo.
- Una (1) porción de fruta fresca.

El servicio deberá incluir atención a la mesa, suministro de cubiertos, servilletas y demás elementos necesarios para el adecuado consumo de los alimentos.

La distribución del servicio será la siguiente:

- Sesión 1: cinco (5) desayunos.
- Sesión 2: cinco (5) desayunos.
- Sesión 3: cinco (5) desayunos.

Total: quince (15) desayunos.

Los alimentos deberán ser preparados, transportados y servidos en condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente y garantizando la entrega oportuna conforme a la programación establecida por la entidad contratante.

El servicio está dirigido a los cinco (5) integrantes de la Comisión de Concertación y Decisión Departamental de Juventud, conformada por tres (3) representantes del Consejo Departamental de



Juventudes (CDJ) y dos (2) representantes de la Plataforma Departamental de Juventudes (PDJ), de conformidad con la normativa vigente.

4.14 Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo TIPO MENU GOURMET durante tres (03) días para los integrantes de la comisión de concertación y decisión de Juventud Dptal. Este servicio deberá contener: Una (1) porción de sopa o crema; 1 porción de proteína de 200 gr, puede ser pollo (pierna pernil o pechuga), o pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne (tipo churrasco); Una (1) porción de cereal; Una (1) porción de legumbres; y Una (1) porción de verduras, acompañado de bebida natural de mínimo doce (12) onzas. Nota: Garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Deberán estar en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su consumo.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de nutrición mediante el suministro de almuerzo tipo menú gourmet durante tres (03) sesiones de la Comisión de Concertación y Decisión Departamental de Juventud.

Cada almuerzo deberá contener: una (1) porción de sopa o crema; una (1) porción de proteína de 200 gramos, que podrá ser pollo (pierna pernil o pechuga), pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne tipo churrasco; una (1) porción de cereal; una (1) porción de legumbres; una (1) porción de verduras; y bebida natural de mínimo doce (12) onzas.

El contratista deberá garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene e inocuidad, así como con las normas sanitarias vigentes. Los alimentos deberán entregarse en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su adecuado consumo.

La Comisión de Concertación y Decisión Departamental de Juventud estará integrada por cinco (5) jóvenes del Subsistema Departamental de Juventudes, conformados por tres (3) representantes del Consejo Departamental de Juventudes (CDJ) y dos (2) representantes de la Plataforma Departamental de Juventudes (PDJ).

El servicio será prestado de la siguiente manera:

- Sesión 1: cinco (5) jóvenes.
- Sesión 2: cinco (5) jóvenes.
- Sesión 3: cinco (5) jóvenes.

Para un total de quince (15) almuerzos suministrados durante el desarrollo de las sesiones programadas.

4.15 Refrigerio: Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. (Ver especificaciones técnicas)

El contratista deberá garantizar el suministro de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes y conforme a la opción seleccionada por el supervisor del contrato, durante el desarrollo de las sesiones de la Comisión de Concertación y Decisión Departamental de Juventud.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural. El componente sólido deberá entregarse empacado en bolsa de papel kraft y la bebida natural deberá servirse en vaso biodegradable de doce (12) onzas con tapa de seguridad.

Los refrigerios podrán corresponder a una de las siguientes opciones:



- Opción 1: Empanada de 120 gramos con 60 gramos de proteína, acompañada de jugo natural de 12 onzas.
- Opción 2: Pastel de pollo de 120 gramos con 60 gramos de proteína, acompañado de jugo natural de 12 onzas.
- Opción 3: Parfait servido en vaso de 16 onzas.

Todos los refrigerios deberán entregarse frescos, elaborados con insumos de óptima calidad y en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, incluyendo los registros exigidos por la legislación nacional aplicable.

La Comisión de Concertación y Decisión Departamental de Juventud estará integrada por cinco (5) jóvenes del Subsistema Departamental de Juventudes, conformados por tres (3) representantes del Consejo Departamental de Juventudes (CDJ) y dos (2) representantes de la Plataforma Departamental de Juventudes (PDJ).

El servicio será prestado de la siguiente manera:

- Sesión 1: cinco (5) jóvenes.
- Sesión 2: cinco (5) jóvenes.
- Sesión 3: cinco (5) jóvenes.

Para un total de quince (15) refrigerios suministrados durante el desarrollo de las sesiones programadas.

4.16 Garantizar el desplazamiento de 5 jóvenes participantes a tres (03) sesiones de la comisión de concertación y decisión 2026, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 4)

El contratista deberá garantizar el desplazamiento terrestre de cinco (5) jóvenes participantes a tres (03) sesiones de la Comisión de Concertación y Decisión Departamental 2026, desde sus respectivos municipios de origen hasta el municipio sede y su posterior retorno.

El servicio de transporte deberá prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad, garantizando el traslado de los participantes para el cumplimiento de las actividades programadas.

Los recorridos, rutas y municipios de origen se encuentran relacionados en el Anexo 4 del proceso contractual.

ESPACIO TRES (3)

GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN DOS (02) SESIONES DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL - 2 JOVENES

Este espacio permite fortalecer la participación e incidencia de los jóvenes en los escenarios de toma de decisiones del departamento, promoviendo la articulación entre la institucionalidad y las juventudes para el seguimiento, formulación y fortalecimiento de acciones orientadas a la garantía de derechos y la Política Pública de Juventud, conforme a la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018.

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	REPRESENTANTES
1	Maní	Consejo Departamental de Juventud
2	Yopal	Plataforma Departamental de Juventud

4.17 ~~Prestar el servicio de nutrición: Desayuno TIPO EJECUTIVO durante dos (02) días, para un~~



representante de CDJ y un representante de PDJ, Desayuno compuesto por: caldo, bandeja con proteína de 100 Gr, acompañado de arroz, pan y/o arepa y/o tajadas, bebida caliente o jugo y fruta. **Nota: Servicio a la mesa incluye cubiertos. Sesión 1: 2 Jóvenes - Sesión 2: 2 Jóvenes:**

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de nutrición mediante el suministro de desayuno tipo ejecutivo durante dos (02) sesiones, dirigido a un (1) representante del Consejo Departamental de Juventudes (CDJ) y un (1) representante de la Plataforma Departamental de Juventudes (PDJ).

Cada desayuno deberá estar compuesto por: caldo, bandeja con proteína de 100 gramos acompañada de arroz, pan y/o arepa y/o tajadas, bebida caliente o jugo y fruta. Asimismo, el servicio deberá incluir atención a la mesa y suministro de cubiertos.

El servicio será prestado de la siguiente manera:

- Sesión 1: dos (2) jóvenes.
- Sesión 2: dos (2) jóvenes.

Para un total de cuatro (4) desayunos suministrados durante el desarrollo de las sesiones programadas.

4.18 Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo TIPO MENU GOURMET durante dos (02) días, para un representante de CDJ y un representante de PDJ. Este servicio deberá contener: Almuerzo: Este servicio deberá contener: Una (1) porción de sopa o crema; 1 porción de proteína de 200 gr, puede ser pollo (pierna pernil o pechuga), o pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne (tipo churrasco); Una (1) porción de cereal; Una (1) porción de legumbres; y Una (1) porción de verduras, acompañado de bebida natural de mínimo doce (12) onzas. Nota: Garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Deberán estar en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su consumo. Sesión 1: 2 Jóvenes - Sesión 2: 2 Jóvenes.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de nutrición mediante el suministro de almuerzo tipo menú gourmet durante dos (02) sesiones, dirigido a un (1) representante del Consejo Departamental de Juventudes (CDJ) y un (1) representante de la Plataforma Departamental de Juventudes (PDJ).

Cada almuerzo deberá contener: una (1) porción de sopa o crema; una (1) porción de proteína de 200 gramos, que podrá ser pollo (pierna pernil o pechuga), pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne tipo churrasco; una (1) porción de cereal; una (1) porción de legumbres; una (1) porción de verduras; y bebida natural de mínimo doce (12) onzas.

El contratista deberá garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene e inocuidad, así como con las normas sanitarias vigentes. Los alimentos deberán entregarse en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su adecuado consumo.

El servicio será prestado de la siguiente manera:

- Sesión 1: dos (2) jóvenes.
- Sesión 2: dos (2) jóvenes.

Para un total de cuatro (4) almuerzos suministrados durante el desarrollo de las sesiones programadas.

4.19 Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. (Ver especificaciones técnicas)

El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento de los



protocolos de bioseguridad vigentes y conforme a la opción seleccionada por el supervisor del contrato.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural. El componente sólido deberá entregarse empacado en bolsa de papel kraft y la bebida natural deberá servirse en vaso biodegradable de doce (12) onzas con tapa de seguridad.

Los refrigerios podrán corresponder a una de las siguientes opciones:

- Opción 1: Empanada de 120 gramos con 60 gramos de proteína, acompañada de jugo natural de 12 onzas.
- Opción 2: Pastel de pollo de 120 gramos con 60 gramos de proteína, acompañado de jugo natural de 12 onzas.
- Opción 3: Parfait servido en vaso de 16 onzas.

Todos los refrigerios deberán entregarse frescos, elaborados con insumos de óptima calidad y en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, incluyendo los registros exigidos por la legislación nacional aplicable.

El servicio será prestado de la siguiente manera:

- Día 1: dos (2) refrigerios.
- Día 2: dos (2) refrigerios.

Para un total de cuatro (4) refrigerios suministrados durante el desarrollo de las jornadas programadas.

4.20 Garantizar el desplazamiento de 2 jóvenes participantes a dos (02) consejos de política social 2026, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 4).

El contratista deberá garantizar el desplazamiento terrestre de dos (2) jóvenes participantes a dos (02) sesiones del Consejo de Política Social 2026, desde sus respectivos municipios de origen hasta el municipio sede y su posterior retorno.

El servicio de transporte deberá prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad, garantizando el traslado de los participantes para el cumplimiento de las actividades programadas.

Los recorridos, rutas y municipios de origen se encuentran relacionados en el Anexo 4 del proceso contractual.

ACTIVIDAD 5 DEL ESTUDIO PREVIO. Desarrollar la operación logística, técnica y metodológica de la Semana Departamental de la Juventud, mediante la organización, coordinación y ejecución de actividades culturales, deportivas, académicas, artísticas y de emprendimiento en diferentes municipios del departamento de Casanare, garantizando la participación aproximada de setecientos treinta (730) jóvenes. Lo anterior incluye la realización del Foro Departamental de Juventud en el municipio de Yopal; encuentros deportivos en los municipios de Nunchía y San Luis de Palenque; festival artístico y cultural juvenil en el municipio de Villanueva; feria de emprendimiento e innovación juvenil en el municipio de Monterrey; y concurso departamental de oratoria en el municipio de Paz de Ariporo, asegurando los requerimientos logísticos, operativos y de apoyo necesarios para el adecuado desarrollo de cada actividad.

Según la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, la Semana de la Juventud constituye un espacio orientado al fortalecimiento de la participación juvenil, la promoción de derechos y el



reconocimiento de las capacidades, expresiones culturales, deportivas, recreativas y sociales de las juventudes en los territorios.

Este tipo de actividades permiten generar escenarios de integración, liderazgo, inclusión y participación ciudadana para los jóvenes, promoviendo el fortalecimiento del Subsistema de Juventudes y la articulación entre la institucionalidad y las organizaciones juveniles. Asimismo, contribuyen al fortalecimiento de la participación e incidencia juvenil, la promoción de espacios de integración y convivencia, el impulso de expresiones culturales, deportivas y recreativas, la visibilización de liderazgos y procesos juveniles, el fomento del ejercicio de derechos y ciudadanía juvenil, la generación de escenarios de diálogo entre jóvenes e institucionalidad y el fortalecimiento de procesos de inclusión social y construcción de tejido comunitario.

En este marco, la Semana de la Juventud se desarrollará como un espacio de participación, integración y fortalecimiento del liderazgo juvenil en el departamento de Casanare, mediante la ejecución de actividades culturales, recreativas, deportivas y de participación juvenil, conforme a la propuesta presentada y aceptada por el Subsistema de Participación Juvenil Departamental.

Las actividades estarán orientadas al fortalecimiento de capacidades, expresiones juveniles, integración territorial y participación ciudadana de los jóvenes del departamento, distribuidas de la siguiente manera:

- Semana 1 – Día 1 – Yopal: Foro Departamental de Juventud, enfocado en liderazgo y apertura oficial de la Semana de la Juventud.
- Semana 1 – Día 2 – Nunchía y San Luis de Palenque: Encuentro Deportivo Juvenil, orientado a la integración, recreación y fortalecimiento del deporte juvenil.
- Semana 2 – Día 3 – Villanueva: Festival Artístico y Cultural Juvenil, enfocado en las expresiones culturales y artísticas de las juventudes.
- Semana 3 – Día 4 – Monterrey: Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil, orientada al fortalecimiento de iniciativas de economía juvenil y emprendimiento.
- Semana 4 – Día 5 – Paz de Ariporo: Concurso de Oratoria Departamental, enfocado en participación, liderazgo e incidencia juvenil, como actividad de cierre departamental.

DÍA 1: DESARROLLAR ACCIONES PARA LLEVAR A CABO - FORO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DIRIGIDO A 300 JOVENES.

El Foro Departamental de Juventud constituye un espacio de participación, diálogo e incidencia juvenil orientado al fortalecimiento del liderazgo, la construcción de propuestas y la articulación entre las juventudes y la institucionalidad del departamento.

A través de este espacio, los jóvenes desarrollan capacidades de participación ciudadana, liderazgo juvenil, trabajo colaborativo, construcción de agendas territoriales, expresión de necesidades y propuestas, así como el fortalecimiento de habilidades comunicativas, organizativas y de incidencia en la toma de decisiones públicas.

Asimismo, el foro promueve escenarios de integración, intercambio de experiencias, reconocimiento de iniciativas juveniles y fortalecimiento del ejercicio de derechos, conforme a los principios establecidos en la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018.



En este sentido, se desarrollarán acciones para llevar a cabo el Foro Departamental de Juventud en el municipio de Yopal, dirigido a trescientos (300) jóvenes participantes del departamento de Casanare.

5.1 Garantizar personal de apoyo requerido para llevar a cabo las actividades del Foro departamental de Juventud para el recibimiento, acomodación, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo a los 300 jóvenes participantes, registro de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, acompañamiento en las diferentes actividades. Seis (6) Personas Naturales con título de Bachiller.

El contratista deberá garantizar el personal de apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo del Foro Departamental de Juventud en el municipio de Yopal, dirigido a trescientos (300) jóvenes participantes.

El personal de apoyo tendrá a cargo actividades relacionadas con el recibimiento y orientación de los participantes, acomodación en el lugar del evento, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo, registro y control de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, así como el acompañamiento permanente durante el desarrollo de las actividades programadas.

Este apoyo logístico permitirá garantizar el adecuado desarrollo, organización, control y atención de los participantes durante la jornada, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de participación, integración y fortalecimiento juvenil previstos en el evento.

Para el desarrollo de estas actividades se contará con seis (6) personas naturales con título de bachiller.

5.2 Maestro de Ceremonia. Garantizar una persona natural para la presentación del Acto de Apertura del Foro Departamental de Juventud.

El contratista deberá garantizar la participación de una (1) persona natural con formación como locutor, periodista o comunicador social, que cuente con mínimo seis (6) meses de experiencia general y acredite experiencia relacionada como presentador o animador en al menos tres (3) eventos dirigidos a población Joven.

El profesional será responsable de ejercer las funciones de maestro de ceremonia, presentación y animación durante un tiempo de ocho (8) horas, en el acto de apertura y el desarrollo de las actividades culturales Foro departamental de Juventud, garantizando el adecuado desarrollo protocolario, la interacción con los participantes y la dinamización de la jornada.

La contratación deberá contemplar el pago de honorarios, desplazamiento y demás condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio

5.3 Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. (Ver especificaciones técnicas).

El contratista deberá garantizar la entrega de dos (2) refrigerios diarios debidamente empacados para los participantes del Foro Departamental de Juventud, correspondientes a trescientos (300) refrigerios en jornada de la mañana y trescientos (300) refrigerios en jornada de la tarde, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes. La entrega se realizará conforme a la opción seleccionada por el supervisor del contrato.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural. El componente sólido deberá entregarse empacado en bolsa de papel kraft y la bebida deberá servirse en vaso biodegradable de 12



onzas con tapa de seguridad.

Los refrigerios podrán corresponder a una de las siguientes opciones: empanada de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; pastel de pollo de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; parfait de 16 onzas; wrap de pollo y vegetales de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; pastel de carne de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; o flauta de carne desmechada y pollo de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que todos los refrigerios sean servidos frescos, elaborados con insumos de óptima calidad y en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, incluyendo los registros exigidos por la legislación nacional.

5.4 Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo TIPO MENU GOURMET para los participantes en las actividades. Este servicio deberá contener: Una (1) porción de sopa o crema; 1 porción de proteína de 200 gr, puede ser pollo (pierna pernil o pechuga), o pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne (tipo churrasco); Una (1) porción de cereal; Una (1) porción de legumbres; y Una (1) porción de verduras, acompañado de bebida natural de mínimo doce (12) onzas. Nota: Garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Deberán estar en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su consumo.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de nutrición mediante el suministro de almuerzo tipo menú gourmet para los participantes de las actividades programadas.

Cada almuerzo deberá contener: una (1) porción de sopa o crema; una (1) porción de proteína de 200 gramos, que podrá ser pollo (pierna pernil o pechuga), pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne tipo churrasco; una (1) porción de cereal; una (1) porción de legumbres; una (1) porción de verduras; y bebida natural de mínimo doce (12) onzas.

El contratista deberá garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene e inocuidad, así como con las normas sanitarias vigentes. Los alimentos deberán entregarse en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su adecuado consumo.

El servicio será prestado para trescientos (300) participantes, para un total de trescientos (300) almuerzos suministrados durante el desarrollo de la actividad.

5.5 Garantizar el suministro de treinta (30) mesas redondas, debidamente vestidas, destinadas a la prestación del servicio de almuerzo.

El contratista deberá garantizar el alquiler, transporte, instalación, mantenimiento durante el evento y retiro de treinta (30) mesas redondas, debidamente vestidas y acondicionadas, destinadas a la prestación del servicio de almuerzo para los participantes de la actividad.

Las mesas deberán entregarse en adecuadas condiciones de limpieza, presentación, estabilidad y funcionalidad, garantizando espacios organizados y cómodos para el consumo de alimentos durante el desarrollo de la jornada.

El servicio de alquiler deberá comprender todos los costos asociados a su disponibilidad y uso durante el evento, incluyendo el montaje y desmontaje, con el fin de asegurar una adecuada distribución de los participantes y contribuir al desarrollo ordenado de las actividades programadas, así como al cumplimiento de condiciones de comodidad, salubridad y atención durante la prestación del servicio de alimentación.



5.6 Adecuación, ambientación del "Foro Departamental de Juventud" (incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad). (Ver especificaciones técnicas).

Garantizar la instalación, adecuación y decoración de una mesa de protocolo destinada a los invitados especiales de la **"Foro Departamental de Juventud"**, conforme a las especificaciones técnicas y logísticas requeridas para el desarrollo de la actividad.

El contratista deberá suministrar e instalar dos (2) mesas tipo tablón, cada una con dimensiones mínimas de 80 cm de ancho, 1.20 m de alto y 2 m de largo, así como dos (2) manteles blancos que cubran completamente las mesas y dos (2) manteles adicionales de color, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato.

Asimismo, deberá incluir un (1) arreglo floral con dimensiones mínimas de 80 cm de alto por 60 cm de diámetro, elaborado con flores naturales, junto con una (1) base en madera con capacidad suficiente para soportar adecuadamente el arreglo floral.

La mesa de protocolo deberá contar adicionalmente con ocho (8) sillas para los asistentes ubicados en este espacio y ocho (8) botellas de agua de 600 ml destinadas a los integrantes de la mesa principal.

El servicio deberá incluir los costos de transporte, cargue, descargue, instalación y ubicación de todos los elementos requeridos, garantizando su adecuada disposición antes del inicio de la actividad, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato.

5.7 Prestar el servicio de alquiler de salón con adecuadas condiciones de infraestructura y seguridad, que incluya acabados acústicos en pisos, muros y cielos rasos, sistema de climatización tipo inverter, red contra incendios e iluminación LED con certificación RETILAP. El espacio deberá contar con circulaciones principales y rutas de evacuación debidamente señalizadas, transporte vertical mediante ascensor con capacidad para 10 personas, baterías de baños para damas, caballeros y personas con discapacidad, así como planta eléctrica de emergencia con sistema de transferencia automática.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alquiler de salón para el desarrollo de las actividades programadas, con disponibilidad mínima de ocho (8) horas continuas, el cual deberá contar con adecuadas condiciones de infraestructura, seguridad, funcionalidad y comodidad para los participantes.

El espacio deberá disponer de acabados acústicos en pisos, muros y cielos rasos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de sonido y desarrollo de las jornadas. Asimismo, deberá contar con sistema de climatización tipo inverter, iluminación LED con certificación RETILAP y red contra incendios, garantizando condiciones óptimas de confort, seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente.

El salón deberá incluir circulaciones principales y rutas de evacuación debidamente señalizadas, garantizando condiciones de movilidad y respuesta ante situaciones de emergencia. Igualmente, deberá contar con transporte vertical mediante ascensor con capacidad mínima para diez (10) personas, baterías sanitarias para damas, caballeros y personas con discapacidad, promoviendo condiciones de accesibilidad e inclusión para todos los asistentes.

Adicionalmente, el espacio deberá disponer de planta eléctrica de emergencia con sistema de transferencia automática, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

5.8 Garantizar la prestación del servicio de ayudas audiovisuales en un salón debidamente dotado,



que incluya sistema de sonido con múltiples parlantes y amplificación, consola digital de mezcla, sistema de ecualización profesional, proyector láser de alta resolución, pantalla o telón de proyección, sistema de grabación y transmisión en tiempo real mediante cámara operada por red, así como micrófonos inalámbricos de mano, de solapa y de diadema. El espacio deberá contar con piso en alfombra. Asimismo, se deberá garantizar la disponibilidad de personal técnico encargado del manejo de las ayudas audiovisuales desde el máster del salón, con dedicación permanente durante toda la ejecución del evento.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de ayudas audiovisuales en un salón debidamente dotado, con las condiciones técnicas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

El servicio deberá incluir sistema de sonido con múltiples parlantes y amplificación, consola digital de mezcla, sistema de ecualización profesional, proyector láser de alta resolución, pantalla o telón de proyección, sistema de grabación y transmisión en tiempo real mediante cámara operada por red, así como micrófonos inalámbricos de mano, de solapa y de diadema, garantizando condiciones óptimas de comunicación, visualización e interacción durante la jornada.

El espacio deberá contar con piso en alfombra, contribuyendo a condiciones adecuadas de acústica, comodidad y presentación del evento.

Asimismo, el contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente de personal técnico capacitado para el manejo y operación de las ayudas audiovisuales desde el máster del salón, asegurando el correcto funcionamiento de los equipos, la atención oportuna de requerimientos técnicos y la continuidad en el desarrollo de las actividades durante toda la ejecución del evento.

5.9 Prestar el servicio de alquiler de tarima modular de diez (10) metros de largo por tres (3) metros de ancho y cincuenta (50) centímetros de altura.

Incluye instalación, nivelación y desmonte por personal técnico, garantizando estabilidad y seguridad durante el desarrollo del evento.

El servicio contempla transporte, montaje en el sitio definido por la entidad contratante y verificación de condiciones óptimas de uso.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alquiler de tarima modular de diez (10) metros de largo por tres (3) metros de ancho y cincuenta (50) centímetros de altura, destinada al desarrollo de las actividades programadas durante el evento.

El servicio deberá incluir transporte, instalación, nivelación, montaje y desmonte de la estructura por parte de personal técnico capacitado, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, resistencia y seguridad durante toda la ejecución de las actividades.

Asimismo, el contratista deberá garantizar la verificación previa de las condiciones óptimas de uso de la tarima y su correcta ubicación en el sitio definido por la entidad contratante, contribuyendo al adecuado desarrollo logístico y operativo del evento.

5.10 Prestar el servicio de alquiler de mobiliario para conversatorio, sofás tipo poltrona de protocolo, adecuados para el desarrollo de espacios de diálogo y panel. El servicio incluye transporte, instalación, ubicación según requerimiento del evento y retiro del mobiliario, garantizando óptimas condiciones de presentación, comodidad y funcionalidad.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alquiler de mobiliario para conversatorio, compuesto por seis (6) sofás tipo poltrona de protocolo, adecuados para el desarrollo de espacios de diálogo, panel y participación durante las actividades programadas.



El servicio deberá incluir transporte, instalación, ubicación y retiro del mobiliario conforme a los requerimientos definidos para el evento, garantizando condiciones óptimas de presentación, comodidad, estabilidad y funcionalidad para los participantes y panelistas.

Asimismo, el mobiliario deberá encontrarse en adecuado estado físico y de limpieza, contribuyendo al correcto desarrollo logístico, la organización y la ambientación del espacio destinado para los conversatorios y actividades de interacción institucional y juvenil.

5.11 Diseño, Elaboración y entrega de un banner impreso (Backing) sin estructura de 3 x 2 metros, impreso en lona banner, con la imagen alusiva a la estrategia, previa aprobación por parte de la supervisión. Incluye transporte e instalación.

El contratista deberá garantizar el diseño, elaboración y entrega de un banner impreso (backing) sin estructura, con dimensiones de 3 x 2 metros, confeccionado en lona de alta calidad adecuada para impresión de gran formato. El diseño del banner será realizado con una imagen alusiva a la estrategia del evento, la cual deberá ser previamente aprobada por la supervisión para garantizar que cumpla con los lineamientos gráficos y de contenido establecidos.

El banner será impreso utilizando tecnología de última generación, asegurando la calidad y durabilidad de los colores y detalles, apto para resistir las condiciones ambientales del lugar donde será instalado. Además, se incluirán los costos de transporte del banner hasta el lugar del evento, así como la instalación del mismo en el lugar designado, garantizando que esté correctamente montado y visible para los asistentes.

5.12 Prestar el servicio de divulgación digital mediante el diseño y elaboración de dos (2) piezas gráficas institucionales en formato 1200x1200 píxeles, y su posterior publicación en diez (10) medios de comunicación regionales con presencia en redes sociales, cada uno con un mínimo de cuarenta mil (40.000) seguidores, garantizando la difusión y visibilizarían de la estrategia ante la comunidad, así como la entrega de evidencias de las publicaciones realizadas.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de divulgación digital de la estrategia, mediante el diseño, elaboración y adaptación de dos (2) piezas gráficas institucionales en formato 1200x1200 píxeles, conforme a los lineamientos de imagen y comunicación suministrados por la entidad. Así mismo, deberá realizar la gestión, coordinación y publicación de dichas piezas gráficas en diez (10) medios de comunicación regionales con presencia en redes sociales, cada uno con un mínimo de cuarenta mil (40.000) seguidores, con el propósito de fortalecer la difusión, promoción y visibilizarían de la estrategia ante la comunidad.

El servicio deberá incluir la adecuación del contenido gráfico para su publicación en plataformas digitales, la articulación con los medios de comunicación seleccionados, la verificación de las publicaciones efectuadas y la entrega de los respectivos soportes de ejecución, tales como certificaciones de publicación o demás evidencias que permitan validar el cumplimiento de la actividad contractual.

5.13 Prestar el servicio de estación de café durante el desarrollo del evento, disponible de manera continua para los asistentes. Con una disponibilidad diaria de hasta 300 personas. (Ver especificaciones Técnicas)

El contratista deberá prestar el servicio de estación de café durante los dos (2) días de ejecución del evento, garantizando su disponibilidad continua para los asistentes durante toda la jornada programada.

La estación deberá estar dotada permanentemente con café fresco, bebidas aromáticas, dispensador de agua, azúcar, endulzantes, mezcladores, servilletas y vasos biodegradables o ecológicos, en cantidades suficientes para atender la demanda diaria estimada de hasta trescientos (300) personas.



por jornada. Asimismo, el servicio deberá prestarse bajo adecuadas condiciones de calidad, higiene, limpieza y organización, asegurando la correcta manipulación y conservación de los productos ofrecidos.

El contratista deberá incluir personal de apoyo tipo mesero o auxiliar de atención, encargado de la atención a los asistentes, reposición permanente de insumos, limpieza y mantenimiento de la estación en óptimas condiciones de presentación y funcionamiento durante el día del evento.

La estación de café deberá permanecer organizada, abastecida y operativa de manera continua, evitando interrupciones en la prestación del servicio durante el desarrollo de las actividades programadas.

5.14 Garantizar el reconocimiento a los panelistas invitados al foro mediante la entrega de un trofeo elaborado en acrílico transparente de alta calidad, con diseño moderno y minimalista, ideal para homenajes y eventos corporativos. El trofeo estará fabricado en acrílico resistente, con excelente presentación, e incluirá grabado personalizado con nombre, mensaje y logotipo. Contará con base estable y diseño ligero, adecuado para su exhibición, brindando elegancia y claridad para resaltar cada reconocimiento.

El contratista deberá garantizar el reconocimiento a los panelistas invitados al Foro Departamental de Juventud mediante la entrega de trofeos elaborados en acrílico transparente de alta calidad, con diseño moderno y presentación institucional, destinados a exaltar su participación y aporte durante el desarrollo del evento.

Los trofeos deberán estar fabricados en material acrílico resistente, contar con base estable y acabados de excelente presentación, garantizando condiciones adecuadas de durabilidad, estética y funcionalidad para su exhibición. Asimismo, deberán incluir grabado personalizado con nombre, mensaje institucional y logotipo definido por la entidad contratante.

Este reconocimiento permitirá visibilizar y destacar la participación de los panelistas invitados, fortaleciendo los espacios de diálogo, liderazgo, intercambio de experiencias y participación juvenil desarrollados en el marco del foro.

5.15 Garantizar la prestación del servicio de alojamiento en habitación tipo King, con capacidad para dos (2) personas, en un espacio aproximado de 22 m², diseñado para cumplir con adecuados estándares de confort y calidad. La habitación deberá disponer de baño privado dotado de armarios, cama King Size, televisor de 32 pulgadas, escritorio de trabajo, caja de seguridad y sistema de climatización individual. Así mismo, deberá contar con el servicio de desayuno, con el fin de asegurar condiciones óptimas de estadía para el beneficiario.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alojamiento en habitación tipo King, con capacidad para dos (2) personas, destinada a asegurar condiciones adecuadas de estadía, comodidad y bienestar para los beneficiarios durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud.

La habitación deberá contar con un espacio aproximado de veintidós metros cuadrados (22 m²), diseñada bajo adecuados estándares de confort, funcionalidad y calidad. Asimismo, deberá disponer de baño privado dotado con armarios, cama King Size, televisor de treinta y dos (32) pulgadas, escritorio de trabajo, caja de seguridad y sistema de climatización individual, garantizando condiciones óptimas de descanso y permanencia.



El servicio deberá incluir desayuno, contribuyendo a la adecuada atención y bienestar de los beneficiarios durante su permanencia en el lugar de alojamiento.

Lo anterior permitirá garantizar condiciones adecuadas de hospedaje para el cumplimiento de las actividades programadas y la permanencia de los participantes o invitados cuando, por razones de desplazamiento y distancia desde sus municipios o lugares de origen, se requiera su estadía en el municipio sede.

5.16 Garantizar el suministro de los materiales necesarios para la toma de notas durante el Foro departamental Departamental de Juventud, dirigidos a los jóvenes participantes. Estos incluyen: esfero en bambú con grabado, agenda de 70 hojas rayadas personalizada mediante grabado láser con el diseño e información del evento, y botón publicitario de 5,5 cm, con base en aluminio, impreso y sellado con recubrimiento plástico transparente.

Kit de apoyo para participantes del Foro Departamental de Juventud

El contratista deberá suministrar **trescientos (300) kits de apoyo**, destinados a los participantes del Foro Departamental de Juventud, con el fin de facilitar la toma de apuntes, el registro de información y la identificación institucional durante el desarrollo de las actividades programadas.

Cada kit deberá estar conformado por los siguientes elementos:

1. Esfero ecológico en bambú

- Cantidad: trescientos (300) unidades.
- Material: cuerpo en bambú natural con accesorios metálicos o plásticos de alta resistencia.
- Sistema de escritura: tinta color negro o azul, de secado rápido.
- Mecanismo: retráctil o de pulsador.
- Personalización: grabado láser con el nombre del evento, logo de la Gobernación de Casanare y demás información suministrada por la entidad contratante.
- El grabado deberá ser nítido, permanente y resistente al uso.

2. Agenda institucional personalizada

- Cantidad: trescientas (300) unidades.
- Tamaño aproximado: A5 (14,8 cm x 21 cm) o similar.
- Contenido: mínimo setenta (70) hojas rayadas en papel bond de mínimo 75 g/m².
- Encuadernación: argollada o cosida.
- Portada: pasta dura o semirrígida, con acabado resistente.
- Personalización: grabado láser o impresión de alta calidad con el nombre del evento, logos institucionales y diseño suministrado por la entidad contratante.

3. Botón publicitario institucional

- Cantidad: trescientos (300) unidades.
- Diámetro: cinco puntos cinco (5,5) centímetros.
- Material: base metálica en aluminio.
- Impresión: policromía de alta resolución.
- Acabado: recubrimiento plástico transparente protector.
- Sistema de sujeción: imperdible metálico en la parte posterior.
- Diseño: suministrado por la entidad contratante.

Todos los elementos deberán ser nuevos, entregarse en óptimas condiciones de calidad, presentación y funcionamiento, libres de defectos de fabricación y con la personalización institucional aprobada previamente por el supervisor del contrato. El contratista deberá asumir los costos de diseño, producción, personalización, transporte y entrega de los materiales en el lugar y fecha definidos por la entidad



contrañante.

5.17 Garantizar el desplazamiento, de 53 jóvenes participantes al Foro Departamental de Juventud, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 5).

El contratista deberá garantizar el desplazamiento terrestre de cincuenta y tres (53) jóvenes participantes al Foro Departamental de Juventud, desde sus respectivos municipios de origen hasta el municipio sede y su posterior retorno.

El servicio de transporte deberá prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad, garantizando el traslado de los participantes para el cumplimiento de las actividades programadas en el marco del evento.

Los recorridos, rutas y municipios de origen se encuentran relacionados en el Anexo 5 del proceso contractual.

TEM	ORIGEN	DESTINO	No PARTICIPANTES
1	La Salina	Yopal	3
2	Sacama	Yopal	2
3	Hato Corozal	Yopal	2
4	Paz De Ariporo	Yopal	2
5	Nunchia	Yopal	3
6	San Luis de Palenque	Yopal	3
7	Trinidad	Yopal	3
8	Orocue	Yopal	3
9	Aguazul	Yopal	3
10	Chameza	Yopal	3
11	Recetor	Yopal	3
12	Tauramena	Yopal	3
13	Monterrey	Yopal	2
14	Villanueva	Yopal	3
15	Pore	Yopal	3
16	Tamara	Yopal	3
17	Maní	Yopal	3
18	Sabanalarga	Yopal	3
19	Yopal		3
		TOTAL	53

5.18 Garantizar el servicio de transporte aéreo para dos panelistas invitados al Foro Departamental de Juventudes en el municipio de Yopal, Casanare, asegurando su traslado oportuno, seguro y en condiciones adecuadas desde su lugar de origen hasta el sitio del evento, así como su respectivo retorno, con el fin de facilitar su participación efectiva en la actividad programada.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo para dos (2) panelistas invitados al Foro Departamental de Juventudes, a realizarse en el municipio de Yopal, Casanare, mediante el suministro de los tiquetes aéreos correspondientes a los trayectos **Bogotá – Yopal y Yopal – Bogotá**, garantizando el desplazamiento de los invitados desde la ciudad de Bogotá hasta el municipio sede del evento y su posterior retorno.

El servicio deberá contemplar la gestión y suministro de dos (2) tiquetes aéreos de ida y regreso, correspondientes a los trayectos **Bogotá – Yopal – Bogotá**, de acuerdo con las fechas, horarios e itinerarios definidos por la entidad contratante, garantizando la llegada oportuna de los invitados para su



participación en las actividades programadas y su retorno posterior a la ciudad de Bogotá.

El transporte deberá prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, disponibilidad y cumplimiento de itinerarios, de conformidad con las condiciones establecidas por la aerolínea y la programación del evento.

La prestación de este servicio permitirá garantizar la asistencia y participación de los panelistas invitados en los espacios de diálogo, intercambio de experiencias, fortalecimiento del liderazgo juvenil y desarrollo temático previstos en el Foro Departamental de Juventudes.

DIA 2: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUNCHIA Y SAN LUIS DE PALENQUE.

En el marco de la Semana de la Juventud y conforme a lo establecido en la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, los encuentros deportivos constituyen espacios orientados al fortalecimiento de la integración juvenil, la convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de hábitos de vida saludable y la participación de las juventudes en escenarios recreativos y deportivos.

Estas actividades permiten fomentar el trabajo en equipo, el liderazgo, la sana competencia, la inclusión social y la construcción de tejido comunitario entre los jóvenes participantes, promoviendo escenarios de integración territorial y fortalecimiento de los procesos juveniles en el departamento de Casanare.

En este sentido, se deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de los encuentros deportivos programados en los municipios de Nunchía y San Luis de Palenque, asegurando las condiciones técnicas, operativas y organizativas requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades.

Las jornadas deportivas se desarrollarán de la siguiente manera:

- Encuentro Deportivo en el municipio de Nunchía, Casanare, dirigido a cien (100) jóvenes participantes.
- Encuentro Deportivo en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare, modalidad billar, dirigido a treinta (30) jóvenes participantes.

Estas actividades estarán orientadas a fortalecer los espacios de recreación, participación e integración juvenil durante el desarrollo de la Semana de la Juventud.

Encuentro Deportivo en Nunchia Casanare para 100 Jóvenes

5.19 Garantizar personal de apoyo requerido para llevar a cabo las actividades del Encuentro Deportivo en Nunchia Casanare para el recibimiento, acomodación, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo a los 100 jóvenes participantes, registro de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, acompañamiento en las diferentes actividades. Dos (2) Personas Naturales con título de Bachiller.

El contratista deberá garantizar el personal de apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo del Encuentro Deportivo en el municipio de Nunchía, Casanare, dirigido a cien (100) jóvenes participantes, en el marco de la Semana de la Juventud.

El personal de apoyo tendrá a cargo actividades relacionadas con el recibimiento y orientación de los participantes, acomodación en el lugar del evento, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo, registro y control de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, así como el acompañamiento permanente durante el desarrollo de las actividades programadas.

Este apoyo logístico permitirá garantizar el adecuado desarrollo, organización, control y atención de los participantes durante la jornada deportiva, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de integración,



participación, recreación y fortalecimiento juvenil previstos en la actividad.

Para el desarrollo de estas actividades se contará con dos (2) personas naturales con título de bachiller.

5.20. Garantizar la prestación de servicio de un Locutor con experiencia en Deportes. Garantizar una persona natural para la presentación del encuentro deportivo.

El contratista deberá garantizar la participación de una (1) persona natural con formación como locutor, periodista o comunicador social, que cuente con mínimo seis (6) meses de experiencia general y acredite experiencia relacionada como presentador o animador en al menos tres (3) eventos dirigidos a población Joven.

El profesional será responsable de ejercer las funciones de maestro de ceremonia, presentación y animación durante un tiempo de seis (6) horas, en el acto de apertura y el desarrollo de las actividades recreativas, garantizando el adecuado desarrollo protocolario, la interacción con los participantes y la dinamización de la jornada.

La contratación deberá contemplar el pago de honorarios, desplazamiento y demás condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio.

5.21 Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. (Ver especificaciones técnicas)

El contratista deberá garantizar la entrega de un refrigerio debidamente empacados para los participantes del Encuentro Deportivo, correspondiente a cien (100) refrigerios en jornada de la mañana, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes. La entrega se realizará conforme a la opción seleccionada por el supervisor del contrato.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural. El componente sólido deberá entregarse empacado en bolsa de papel kraft y la bebida deberá servirse en vaso biodegradable de 12 onzas con tapa de seguridad.

Los refrigerios podrán corresponder a una de las siguientes opciones: empanada de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; pastel de pollo de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; parfait de 16 onzas; wrap de pollo y vegetales de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; pastel de carne de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; o flauta de carne desmechada y pollo de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que todos los refrigerios sean servidos frescos, elaborados con insumos de óptima calidad y en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, incluyendo los registros exigidos por la legislación nacional.

5.22 Garantizar la hidratación permanente a los participantes del Encuentro Deportivo en Nunchía Casanare, (La presentación será en botella pet de 300 ml, con registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento.)

El contratista deberá garantizar el suministro de doscientas (200) unidades de hidratación para los participantes durante el desarrollo del Encuentro Deportivo en el municipio de Nunchía, Casanare, asegurando condiciones adecuadas de bienestar, atención y permanencia de los jóvenes asistentes durante la jornada deportiva.

La hidratación deberá suministrarse en presentación de botella PET de trescientos mililitros (300 ml), cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad requeridas para el consumo humano. Asimismo, cada unidad deberá contar con registro INVIMA, identificación de lote y fecha de vencimiento visible,



conforme a la normatividad sanitaria vigente.

Este suministro permitirá contribuir al adecuado desarrollo de las actividades recreativas y deportivas programadas, promoviendo el bienestar y la adecuada atención de los participantes durante la ejecución de la actividad.

5.23 Garantizar a los participantes Botilito metálico con tapa pitillo, capacidad de 750ml, con sublimación a una cara previa aprobación del supervisor.

El contratista deberá garantizar el suministro de cien (100) botilitos metálicos para los participantes de las actividades programadas, como elemento de apoyo e incentivo para la hidratación y participación juvenil durante el desarrollo de la jornada.

Cada botilito deberá contar con tapa tipo pitillo, capacidad de setecientos cincuenta mililitros (750 ml) y elaborarse en material metálico resistente, garantizando condiciones adecuadas de calidad, durabilidad y funcionalidad para su uso.

Asimismo, deberá incluir sublimación a una cara con el diseño, imagen o información institucional previamente aprobada por el supervisor del contrato, contribuyendo a la identificación y promoción institucional del evento.

5.24 Tula deportiva en poliéster impermeable. Medidas: 42 cm de alto x 34 cm de ancho, con impresión en screen sublimación vinilo textil con logos institucionales a una sola tinta.

El contratista deberá garantizar el suministro de cien (100) tulas deportivas elaboradas en material poliéster impermeable, destinadas a los participantes de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud.

Cada tula deberá contar con medidas aproximadas de cuarenta y dos (42) centímetros de alto por treinta y cuatro (34) centímetros de ancho, garantizando condiciones adecuadas de resistencia, funcionalidad y comodidad para su uso durante las jornadas deportivas y recreativas.

Asimismo, las tulas deberán incluir impresión mediante sistema screen sublimación en vinilo textil, con logos institucionales a una sola tinta, conforme al diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato.

5.25 Garantizar elemento necesario para el desarrollo de las actividades tales como: Camiseta para jóvenes deportiva básica: Tela HYDROTECH 100% poliéster de microfibra, con estructura de punto tipo micro-malla, 138 +/- 8 g/m2 gramos metro cuadrado, Ancho: 148 +/- 3 cm, filamentación como 75/72 poliéster. Secado rápido, anti manchas de sudor, alta transpirabilidad. Tela 100% nacional, especial para sublimación, con cuello redondo, con 1 logo institucional y nombre del evento. Diseño y colores y tallas, previa aprobación del supervisor del contrato. (Ver Especificaciones Técnicas).

El contratista deberá garantizar el suministro de cien (100) camisetas deportivas básicas para los jóvenes participantes, como elemento de apoyo, identificación e integración durante el desarrollo de las actividades programadas.

Las camisetas deberán elaborarse en tela HYDROTECH 100% poliéster de microfibra, con estructura de punto tipo micro-malla, peso aproximado de ciento treinta y ocho gramos por metro cuadrado (138 +/- 8 g/m²), ancho de ciento cuarenta y ocho centímetros (148 +/- 3 cm) y filamentación aproximada 75/72 poliéster.

Asimismo, deberán contar con características de secado rápido, alta transpirabilidad y resistencia a manchas por sudor, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y funcionalidad para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas. La tela deberá ser de fabricación nacional y apta para sublimación. Las camisetas deberán confeccionarse con cuello redondo e incluir un (1) logo institucional y el nombre del evento, conforme al diseño, colores y especificaciones técnicas previamente aprobadas por el supervisor del contrato.



Las tallas serán definidas de acuerdo con la participación y requerimientos de los jóvenes asistentes, conforme a las indicaciones suministradas por el supervisor del contrato.

Este elemento permitirá fortalecer la identificación institucional, el sentido de pertenencia y la participación de los jóvenes durante el desarrollo de las actividades programadas.

5.26 Garantizar el servicio de sonido básico tipo conferencia para eventos con capacidad de atención entre 120 y 150 personas, que incluya cuatro (4) cabinas de sonido con potencia mínima de 400 W RMS y 800 W pico cada una, una (1) consola de audio de mínimo ocho (8) canales con efectos integrados, dos (2) micrófonos inalámbricos y todos los accesorios, equipos y elementos necesarios para su correcta operación, tales como cableado, extensiones eléctricas, trípodes, soportes y equipo de reproducción de audio para ambientación y apoyo al desarrollo de las actividades programadas, durante un (1) día, para el desarrollo del "Encuentro Deportivo en Nunchia Casanare"

El contratista deberá garantizar el **servicio de alquiler de un sistema de sonido básico tipo conferencia durante un (1) día**, para el desarrollo del **Encuentro Deportivo en Nunchía, Casanare**, con capacidad de cobertura estimada para entre **ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) personas**, asegurando la adecuada amplificación de voz, reproducción de audio y ambientación sonora de las actividades programadas.

El servicio de alquiler deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- Cuatro (4) cabinas de sonido.
- Una (1) consola de audio de mínimo ocho (8) canales.
- Dos (2) micrófonos inalámbricos.
- Cableado, soportes, extensiones eléctricas, accesorios y demás elementos técnicos necesarios para la correcta instalación y operación del sistema.

El contratista deberá garantizar el transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento, desmontaje y retiro de los equipos, asegurando su disponibilidad durante la totalidad de la jornada y el adecuado funcionamiento del servicio conforme a los requerimientos definidos por la entidad contratante.

5.27 Realizar la entrega de incentivos deportivos y pedagógicos (Balón de Baloncesto No. 5, para uso recreativo o entrenamientos, ideal para cualquier terreno de juego debido a su cubierta en caucho).

El contratista deberá garantizar la entrega de tres (3) incentivo deportivo y pedagógico consistente en un balón de baloncesto No. 5, dirigido a promover la participación, la recreación, el fortalecimiento de habilidades deportivas y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre durante el desarrollo de las actividades programadas.

El balón deberá ser apto para uso recreativo, formativo y entrenamientos, diseñado para utilizarse en diferentes tipos de superficies y terrenos de juego. Asimismo, deberá estar elaborado en caucho de alta resistencia, con cubierta texturizada antideslizante que garantice mejor agarre y control durante el juego.

De igual manera, deberá contar con cámara interna de butilo para mayor retención de aire, estructura reforzada para resistencia al desgaste y canales profundos que faciliten el manejo y precisión en el rebote.

El elemento deberá entregarse en adecuadas condiciones de calidad, funcionalidad y durabilidad, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

5.28 Realizar la entrega de incentivos deportivos y pedagógicos (Balón de Fútbol de uso recreativo/entrenamiento.No. 5).



El contratista deberá garantizar la entrega de tres (3) incentivo deportivo y pedagógico consistente en un balón de fútbol No. 5, destinado a promover la participación, la recreación, el fortalecimiento de habilidades deportivas y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre durante el desarrollo de las actividades programadas.

El balón deberá ser apto para uso recreativo y de entrenamiento, elaborado en material sintético de alta resistencia, adecuado para diferentes tipos de superficies y condiciones de juego. Asimismo, deberá contar con cubierta resistente al desgaste, estructura reforzada y cámara interna que garantice adecuada retención de aire, estabilidad y durabilidad durante su utilización.

De igual manera, el balón deberá ofrecer buen nivel de rebote, precisión y control, garantizando condiciones óptimas para actividades deportivas y recreativas juveniles.

El elemento deberá entregarse en adecuadas condiciones de calidad, funcionalidad y presentación, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

5.29 Realizar la entrega de incentivos deportivos y pedagógicos (1 balón de Voleibol peso de 260 a 280 gr, cubierto en cuero PU de alta Calidad, rebote mínimo de 115 cm No.5).

El contratista deberá garantizar la entrega de tres (3) incentivo deportivo y pedagógico consistente en un balón de voleibol No. 5, destinado a promover la participación, la recreación, el fortalecimiento de habilidades deportivas y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre durante el desarrollo de las actividades programadas.

El balón deberá contar con un peso aproximado entre doscientos sesenta (260) y doscientos ochenta (280) gramos, elaborado en cuero PU de alta calidad, garantizando condiciones adecuadas de resistencia, durabilidad y comodidad durante su uso en actividades recreativas y de entrenamiento.

Asimismo, deberá presentar rebote mínimo de ciento quince (115) centímetros, estructura reforzada y adecuada retención de aire, permitiendo un óptimo desempeño, control y estabilidad durante el juego.

El elemento deberá entregarse en adecuadas condiciones de calidad, funcionalidad y presentación, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

5.30 Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipio de la actividad Nunchia y su regreso. (Anexo 6).

El contratista deberá garantizar el desplazamiento terrestre de nueve (9) jóvenes participantes, correspondientes a cinco (5) integrantes del Consejo Departamental de Juventudes (CDJ) y cuatro (4) integrantes de la Plataforma Departamental de Juventud (PDJ), desde sus respectivos municipios de origen hasta el municipio de Nunchia, Casanare, y su posterior retorno.

El servicio de transporte deberá prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad, garantizando el traslado de los participantes para el cumplimiento y desarrollo de las actividades programadas en el marco del Encuentro Deportivo.

Los recorridos, rutas y municipios de origen se encuentran relacionados en el Anexo 6 del proceso contractual.

ITEM	ORIGEN	DESTINO	No PARTICIPANTES
1	Paz De Ariporo	Nunchia	1
2	Nunchia		1
3	San Luis De Palenque	Nunchia	1
4	Trinidad	Nunchia	1
5	Aguazul	Nunchia	1



6	Chameza	Nunchia	2
7	Tauramena	Nunchia	2

5.31 Garantizar el Transporte en Dos (2) Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc a todo costo, para el desplazamiento del equipo y los elementos de logística que se requieren, desde el municipio de Yopal al municipio de Nunchia del Departamento de Casanare. (Decreto 0036 de 2026).

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre mediante dos (2) vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje entre 2000 cc y 2999 cc, a todo costo, destinados al desplazamiento del equipo de trabajo y los elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas.

El servicio deberá cubrir los recorridos desde el municipio de Yopal hasta el municipio de Nunchia, Casanare, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, disponibilidad, capacidad y oportunidad para el transporte del personal y materiales necesarios durante la ejecución de la actividad.

Los vehículos deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad, así como con las condiciones establecidas en el Decreto 0036 de 2026. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento, peajes y demás costos operativos requeridos para la correcta prestación del servicio.

Lo anterior permitirá garantizar el adecuado desarrollo logístico y operativo de las actividades programadas en el marco del Encuentro Deportivo y la Semana de la Juventud.

Mucho más ajustado al trayecto específico y coherente con el resto del proceso. Porque incluso un viaje Yopal-Nunchia termina redactado como una misión logística institucional de alcance territorial estratégico.

Encuentro Deportivo en San Luis de Palenque Casanare para 30 Jóvenes.- Modalidad de Billar.

El Encuentro Deportivo en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare, modalidad billar, constituye un espacio orientado a promover la recreación, la integración juvenil y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre entre los jóvenes participantes.

A través de esta actividad se busca resaltar el billar como una disciplina recreativa y deportiva que fomenta la concentración, la estrategia, la sana competencia y la convivencia, promoviendo su práctica en escenarios saludables y de participación juvenil.

Asimismo, la actividad pretende generar un cambio en la percepción tradicional asociada a este deporte, destacando que el billar puede desarrollarse como un espacio recreativo, formativo y de integración social, más allá de contextos relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas.

En este sentido, el municipio de San Luis de Palenque busca fortalecer y visibilizar esta disciplina deportiva como una alternativa de recreación sana para treinta (30) jóvenes participantes, en el marco de la Semana de la Juventud.

5.32 Garantizar personal de apoyo requerido para llevar a cabo las actividades del Encuentro Deportivo en San Luis de Palenque Casanare para el recibimiento, acomodación, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo a los 30 jóvenes participantes, registro de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, acompañamiento en las diferentes actividades. Dos (2) Personas Naturales con título de Bachiller.

El contratista deberá garantizar el personal de apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo del Encuentro Deportivo en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare, modalidad billar, dirigido a treinta (30) jóvenes participantes, en el marco de la Semana de la Juventud.



El personal de apoyo tendrá a cargo actividades relacionadas con el recibimiento y orientación de los participantes, acomodación en el lugar del evento, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo, registro y control de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, así como el acompañamiento permanente durante el desarrollo de las actividades programadas.

Este apoyo logístico permitirá garantizar el adecuado desarrollo, organización, control y atención de los participantes durante la jornada recreativa y deportiva, contribuyendo al fortalecimiento de espacios de integración, sana convivencia y participación juvenil previstos en la actividad.

Para el desarrollo de estas actividades se contará con dos (2) personas naturales con título de bachiller.

5.33 Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. (Ver especificaciones técnicas).

El contratista deberá garantizar la entrega de un refrigerio debidamente empacados para los participantes del Encuentro Deportivo, correspondiente a treinta (30) refrigerios en jornada de la mañana, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes. La entrega se realizará conforme a la opción seleccionada por el supervisor del contrato.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural. El componente sólido deberá entregarse empacado en bolsa de papel kraft y la bebida deberá servirse en vaso biodegradable de 12 onzas con tapa de seguridad.

Los refrigerios podrán corresponder a una de las siguientes opciones: empanada de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; pastel de pollo de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; parfait de 16 onzas; wrap de pollo y vegetales de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; pastel de carne de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas; o flauta de carne desmechada y pollo de 120 gramos con 60 gramos de proteína y jugo natural de 12 onzas.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que todos los refrigerios sean servidos frescos, elaborados con insumos de óptima calidad y en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, incluyendo los registros exigidos por la legislación nacional.

5.34 Garantizar la hidratación permanente a los participantes (La presentación será en botella pet de 300 ml, con registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento.)

El contratista deberá garantizar el suministro de cincuenta (50) botellas de agua para la hidratación permanente de los participantes durante el desarrollo del Encuentro Deportivo en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, atención y permanencia durante la jornada.

La hidratación deberá suministrarse en presentación de botella PET de trescientos mililitros (300 ml), cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad para el consumo humano. Cada unidad deberá contar con registro INVIMA vigente, identificación de lote y fecha de vencimiento visible, conforme a la normatividad sanitaria aplicable.

Este suministro deberá garantizar la adecuada hidratación de los participantes durante toda la actividad, contribuyendo al correcto desarrollo del evento deportivo.

5.35 Garantizar a los participantes, elemento necesario para el desarrollo de las actividades tales como: Camiseta para jóvenes deportiva básica: Tela HYDROTECH 100% poliéster de microfibra, con estructura de punto tipo micro-malla, 138 +/- 8 g/m2 gramos metro cuadrado, Ancho: 148 +/- 3 cm, filamentación como 75/72 poliéster. Secado rápido, anti manchas de sudor, alta



transpirabilidad. Tela 100% nacional, especial para sublimación, con cuello redondo, con 1 logo institucional y nombre del evento. Diseño, colores y tallas, previa aprobación del supervisor del contrato. (Ver Especificaciones Técnicas).

El contratista deberá garantizar la entrega de treinta (30) camisetas deportivas básicas para los participantes del Encuentro Deportivo en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare, como elemento necesario para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, fortaleciendo la identificación, integración y participación juvenil.

Las camisetas deberán ser elaboradas en tela HYDROTECH 100% poliéster de microfibra, con estructura de punto tipo micro-malla, peso de 138 +/- 8 g/m², ancho de 148 +/- 3 cm y filamientación 75/72 poliéster. Deberán contar con características de secado rápido, alta transpirabilidad y resistencia a manchas de sudor, siendo tela nacional especial para sublimación.

El diseño deberá incluir cuello redondo, un (1) logo institucional y el nombre del evento, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Los colores, diseño y tallas serán definidos según la participación de los beneficiarios y deberán contar con aprobación previa por parte de la supervisión del contrato.

Las prendas deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad, confección y presentación, garantizando su adecuada utilización durante el desarrollo de la actividad.

5.36 Medallas fabricadas en Zamak de 6 centímetros mínimo de diámetro con un grosor de 3 milímetros mínimo, troqueladas repujado alto relieve con logos Institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento fecha y logo con marco, con cinta estampada con logos institucionales de 1.5 cm de ancho por 34 cm de larga. Previamente aprobado por la supervisión del contrato. (Ver Especificaciones Técnicas).

El contratista deberá garantizar la entrega de diez (10) medallas como reconocimiento a los participantes del Encuentro Deportivo en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare, con el fin de incentivar la participación, el esfuerzo y el desempeño deportivo de los jóvenes durante el desarrollo de la actividad.

Las medallas deberán ser fabricadas en material Zamak, con un diámetro mínimo de seis (6) centímetros y un grosor mínimo de tres (3) milímetros, troqueladas en repujado de alto relieve con logos institucionales. En la cara posterior deberán incluir el nombre del evento, fecha y logotipo con marco.

Cada medalla deberá incluir cinta estampada con logos institucionales, con un ancho de 1.5 cm y una longitud de 34 cm, garantizando adecuada presentación y uso.

El diseño final deberá contar con aprobación previa por parte de la supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de identidad institucional.

5.37 Garantizar como incentivo en la premiación la entrega de un (1) combo de billar o equivalente, compuesto por un (1) taco profesional de billar fabricado en madera de alta calidad, con acabado resistente, flecha en madera tipo maple o equivalente, diámetro aproximado de 12,5 mm, peso entre 19 y 20 onzas, agarre liso y sistema de unión metálica de precisión con protector de rosca; un (1) guante para billar de alta calidad que garantice comodidad, ajuste y adecuado deslizamiento; un (1) estuche en material resistente tipo lona o similar, con compartimentos y sistema de cargadera para transporte; una (1) extensión universal para taco, adaptable a diferentes culatas mediante sistema de ajuste; y una (1) tiza de billar de alta calidad que garantice adherencia y precisión en cada ejecución. Todos los elementos deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y presentación.

El contratista deberá garantizar, como incentivo para la premiación y fortalecimiento de la participación juvenil en el Encuentro Deportivo modalidad billar, la entrega de un (1) combo de billar o equivalente,



destinado a promover la práctica recreativa y deportiva de esta disciplina en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare.

El incentivo deberá estar compuesto por:

- Un (1) taco profesional de billar fabricado en madera de alta calidad, con acabado resistente, flecha en madera tipo maple o equivalente, diámetro aproximado de 12,5 mm, peso entre 19 y 20 onzas, agarre liso y sistema de unión metálica de precisión con protector de rosca.
 - Un (1) guante para billar de alta calidad, que garantice comodidad, ajuste y adecuado deslizamiento durante la práctica deportiva.
 - Un (1) estuche elaborado en material resistente tipo lona o similar; con compartimentos y sistema de cargadera para facilitar su transporte y protección.
 - Una (1) extensión universal para taco, adaptable a diferentes culatas mediante sistema de ajuste.
 - Una (1) tiza de billar de alta calidad que garantice adecuada adherencia y precisión en cada ejecución.
- Todos los elementos deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y presentación, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

5.38 Garantizar como incentivo en la premiación la entrega de un (1) taco profesional de billar o equivalente, fabricado en madera de alta calidad, con adecuado balance y acabado resistente. Deberá contar con flecha en madera tipo maple o equivalente, diámetro aproximado de 12,5 mm, peso entre 19 y 20 onzas, agarre antideslizante y sistema de unión metálica de precisión con protector de rosca. El elemento deberá entregarse en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.

El contratista deberá garantizar, como incentivo para la premiación y reconocimiento de los participantes del Encuentro Deportivo modalidad billar, la entrega de un (1) taco profesional de billar o equivalente, destinado a promover la práctica recreativa y deportiva de esta disciplina entre los jóvenes participantes.

El taco deberá estar fabricado en madera de alta calidad, con adecuado balance, resistencia y acabado durable, garantizando condiciones óptimas para su uso recreativo y de entrenamiento. Asimismo, deberá contar con flecha en madera tipo maple o equivalente, diámetro aproximado de doce puntos cinco milímetros (12,5 mm), peso entre diecinueve (19) y veinte (20) onzas, agarre antideslizante y sistema de unión metálica de precisión con protector de rosca.

El elemento deberá entregarse en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y presentación, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

Este incentivo permitirá fortalecer la motivación, participación y reconocimiento de los jóvenes asistentes, promoviendo el billar como una disciplina recreativa y deportiva orientada a la sana convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

5.39 Garantizar como incentivo en la premiación la entrega de un (1) guante para billar de alta calidad o equivalente, elaborado en material liviano y resistente, que proporcione baja fricción para un adecuado deslizamiento del taco, con diseño ergonómico, ajuste cómodo y características de transpirabilidad que permitan mejorar la precisión, consistencia y confort durante su uso, el cual deberá entregarse en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y presentación.

El contratista deberá garantizar, como incentivo para la premiación y reconocimiento de los participantes del Encuentro Deportivo modalidad billar, la entrega de un (1) guante para billar de alta calidad o equivalente, destinado a promover la práctica recreativa y deportiva de esta disciplina entre los jóvenes participantes.

El guante deberá estar elaborado en material liviano, resistente y de alta durabilidad, garantizando baja fricción para un adecuado deslizamiento del taco durante el juego. Asimismo, deberá contar con diseño ergonómico, ajuste cómodo y características de transpirabilidad que permitan mejorar la precisión,



consistencia y confort durante su utilización.

El elemento deberá entregarse en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y presentación, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

Este incentivo permitirá fortalecer la motivación, participación y reconocimiento de los jóvenes asistentes, promoviendo el billar como una disciplina recreativa y deportiva orientada a la sana convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

5.40 Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipio de la actividad San Luis de Palenque y su regreso. (Anexo 6).

El contratista deberá garantizar el desplazamiento terrestre de nueve (9) jóvenes participantes, correspondientes a cinco (5) integrantes del Consejo Departamental de Juventudes (CDJ) y cuatro (4) integrantes de la Plataforma Departamental de Juventud (PDJ), desde sus respectivos municipios de origen hasta el municipio de San Luis de Palenque, Casanare, y su posterior retorno.

El servicio de transporte deberá prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad, garantizando el traslado de los participantes para el cumplimiento y desarrollo de las actividades programadas en el marco del Encuentro Deportivo modalidad billar.

Los recorridos, rutas y municipios de origen se encuentran relacionados en el Anexo 6 del proceso contractual.

ITEM	ORIGEN	DESTINO	No PARTICIPANTES
1	Paz De Ariporo	San Luis de Palenque	1
2	Nunchia	San Luis de Palenque	1
3	San Luis De Palenque		1
4	Trinidad	San Luis de Palenque	1
5	Aguazul	San Luis de Palenque	1
6	Chameza	San Luis de Palenque	2
7	Tauramena	San Luis de Palenque	2
TOTAL			9,00

5.41 Garantizar el Transporte en Dos (2) Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc a todo costo, para el desplazamiento del equipo y los elementos de logística que se requieren, desde el municipio de Yopal al municipio de San Luis de Palenque del Departamento de Casanare. (Decreto 0036 de 2026).

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre mediante dos (2) vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje entre 2000 cc y 2999 cc, a todo costo, destinados al desplazamiento del equipo de trabajo y de los elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas.

El servicio deberá cubrir los recorridos desde el municipio de Yopal hasta el municipio de San Luis de Palenque, Casanare, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, capacidad, disponibilidad y oportunidad para el transporte del personal y materiales necesarios durante la ejecución de la actividad.



Los vehículos deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad, así como con las condiciones establecidas en el Decreto 0036 de 2026. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento, peajes y demás costos operativos requeridos para la correcta prestación del servicio.

Lo anterior permitirá garantizar el adecuado desarrollo logístico y operativo de las actividades programadas en el marco del Encuentro Deportivo y la Semana de la Juventud.

DIA 3: GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

El Festival Artístico y Cultural Juvenil en el municipio de Villanueva, Casanare, constituye un espacio orientado a promover la participación, integración y visibilización de las expresiones artísticas y culturales de las juventudes del departamento, en el marco de la Semana de la Juventud.

A través de ésta actividad se busca fortalecer escenarios de inclusión, convivencia e intercambio cultural, permitiendo que los jóvenes expresen sus habilidades, talentos y procesos creativos mediante manifestaciones artísticas, culturales y recreativas.

Asimismo, el festival contribuirá al fortalecimiento del liderazgo juvenil, la identidad territorial y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, generando espacios de encuentro e integración entre las juventudes y la institucionalidad.

En este sentido, se garantizará la logística requerida para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, asegurando condiciones de organización, participación y atención para los jóvenes asistentes.

5.42 Garantizar personal de apoyo requerido para llevar a cabo las actividades del Festival artístico para el recibimiento, acomodación, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo a los 100 jóvenes participantes, registro de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, acompañamiento en las diferentes actividades. Dos (2) Personas Naturales con título de Bachiller.

El contratista deberá garantizar el personal de apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo del **Festival artístico** en el municipio de Villanueva, Casanare, dirigido a cien (100) jóvenes participantes, en el marco de la Semana de la Juventud.

El personal de apoyo tendrá a cargo actividades relacionadas con el recibimiento y orientación de los participantes, acomodación en el lugar del evento, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo, registro y control de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, así como el acompañamiento permanente durante el desarrollo de las actividades programadas.

Este apoyo logístico permitirá garantizar el adecuado desarrollo, organización, control y atención de los participantes durante la jornada recreativa y deportiva, contribuyendo al fortalecimiento de espacios de integración, sana convivencia y participación juvenil previstos en la actividad.

Para el desarrollo de estas actividades se contará con dos (2) personas naturales con título de bachiller.

5.43 Locutor con experiencia en festivales artísticos y culturales. Garantizar una persona natural para la presentación del encuentro festival artístico.

El contratista deberá garantizar la participación de una (1) persona natural con formación como locutor, periodista o comunicador social, que cuente con mínimo seis (6) meses de experiencia general y acredite experiencia relacionada como presentador o animador en al menos tres (3) eventos dirigidos a población Joven.



El profesional será responsable de ejercer las funciones de maestro de ceremonia, presentación y animación durante un tiempo de ocho (8) horas, en el acto de apertura y el desarrollo de las actividades recreativas, garantizando el adecuado desarrollo protocolario, la interacción con los participantes y la dinamización de la jornada.

La contratación deberá contemplar el pago de honorarios, desplazamiento y demás condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio

5.44 Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. (Ver especificaciones técnicas)

El contratista deberá garantizar la entrega de cincuenta (50) refrigerios debidamente empacados para los participantes del Encuentro Deportivo en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad sanitaria vigente.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural, garantizando condiciones adecuadas de preparación, empaque, transporte y entrega durante el desarrollo de la jornada. La selección del tipo de refrigerio será definida por la supervisión del contrato.

En cuanto al empaque, el componente sólido deberá ser entregado en bolsa de papel kraft, mientras que la bebida (jugo natural) deberá suministrarse en vaso biodegradable de doce (12) onzas, con tapa de seguridad, garantizando condiciones higiénicas y de consumo seguro.

El servicio contemplará las siguientes opciones de refrigerio:

- Opción 1: Empanada (120 g, con 60 g de proteína) + jugo natural 12 oz.
- Opción 2: Pastel de pollo (120 g, con 60 g de proteína) + jugo natural 12 oz.
- Opción 3: Parfait (16 onzas).

Todos los refrigerios deberán ser elaborados con insumos de óptima calidad, servidos frescos y cumplir con las normas sanitarias vigentes, incluyendo los registros exigidos por la legislación nacional, garantizando su adecuada manipulación, conservación y entrega.

5.45 Adecuación, ambientación del "FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL JUVENIL (Incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad). (Ver especificaciones técnicas)

El contratista deberá garantizar la adecuación y ambientación del "Festival Artístico y Cultural Juvenil" en el municipio de Villanueva, Casanare, incluyendo el servicio de decoración del lugar del evento, conforme a la temática y características propias de la actividad programada en el marco de la Semana de la Juventud.

La ambientación deberá contribuir a la generación de espacios adecuados de integración, participación y expresión cultural para los jóvenes asistentes, fortaleciendo la identidad visual, artística y recreativa del evento.

El servicio deberá incluir decoración de bienvenida compuesta por arco y/o bouquet en globos y fondo unicolor con accesorio decorativo. Asimismo, deberá contemplar una de las siguientes opciones de decoración principal, conforme a la selección y aprobación del supervisor del contrato:

- Opción 1: Arco completo y/o laterales en globos con panel de fondo unicolor y nombre del evento.
- Opción 2: Decoración con telones en forma horizontal, en colores acordes con la temática del evento, incluyendo accesorios decorativos tales como materas, mesas auxiliares, sofá o elementos similares.
- Opción 3: Instalación de banderines triangulares en la parte superior del auditorio, con panel de fondo unicolor y nombre del evento.



El servicio deberá incluir igualmente actividades de limpieza, organización y adecuación del espacio durante y posterior al desarrollo del evento, garantizando óptimas condiciones de presentación, orden y funcionamiento para la ejecución de las actividades programadas.

5.46 Se debe garantizar la instalación y decoración de una mesa de protocolo destinada a los invitados especiales. (Ver especificaciones Técnicas)

El contratista deberá garantizar la instalación, adecuación y decoración de una mesa de protocolo destinada a los invitados especiales del "Festival Artístico y Cultural Juvenil", asegurando condiciones adecuadas de presentación, organización y atención institucional durante el desarrollo del evento.

La mesa de protocolo deberá contar con dimensiones mínimas de ochenta (80) centímetros de ancho, uno punto veinte (1.20) metros de alto y dos (2) metros de largo. Para su conformación se deberán suministrar dos (2) mesas tipo tablón con las dimensiones requeridas.

Asimismo, el servicio deberá incluir:

- Dos (2) manteles blancos que cubran completamente las mesas.
- Dos (2) manteles adicionales de color, conforme a la indicación del supervisor del contrato.
- Un (1) arreglo floral con dimensiones mínimas de ochenta (80) centímetros de alto por sesenta (60) centímetros de diámetro, elaborado con flores naturales o artificiales de adecuada presentación.
- Una (1) base en madera con capacidad suficiente para soportar adecuadamente el arreglo floral.
- Ocho (8) sillas destinadas a los asistentes ubicados en la mesa de protocolo.
- Ocho (8) botellas de agua de seiscientos mililitros (600 ml) para los integrantes de la mesa de protocolo.

El contratista deberá igualmente garantizar el transporte, cargue, descargue, instalación y retiro de todos los elementos requeridos para la adecuada ejecución del servicio.

Todos los elementos, diseños y características deberán contar con aprobación previa por parte de la supervisión del contrato.

5.47 Garantizar alquiler de sillas (sin brazos) plásticas para los asistentes al festival, (Incluye transporte, cargue y descargue).

El contratista deberá garantizar el servicio de alquiler de cien (100) sillas plásticas sin brazos destinadas a los asistentes del Festival Artístico y Cultural Juvenil, con el propósito de proporcionar condiciones adecuadas de comodidad, organización y atención durante el desarrollo de las actividades programadas.

Las sillas deberán ser entregadas en óptimas condiciones de limpieza, estabilidad, seguridad y funcionamiento, garantizando su adecuada disposición, ubicación y utilización durante la jornada del evento. El servicio deberá incluir el transporte, cargue, descargue, instalación, distribución y posterior retiro de los elementos en el lugar establecido por la entidad contratante, asegurando la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos y el adecuado desarrollo de las actividades logísticas y operativas del evento.

Cantidad: Cien (100) unidades.

5.48 Garantizar el servicio de sonido e iluminación para eventos, que incluya como mínimo: cuatro (4) cabinas de sonido para público con potencia mínima de 400 W RMS y 800 W pico cada una; dos



(2) subwoofers de 15 pulgadas con potencia mínima de 400 W cada uno; dos (2) cabinas de monitoreo para escenario con potencia mínima de 800 W pico cada una; una (1) consola de audio analógica de mínimo doce (12) canales con efectos integrados; dos (2) micrófonos inalámbricos; cuatro (4) micrófonos dinámicos para amplificación de instrumentos y voz; seis (6) luminarias tipo LED para iluminación escénica con potencia mínima de 54 W cada una; un (1) controlador de iluminación DMX; y todos los accesorios, equipos y elementos requeridos para su correcta operación, tales como cajas directas, cableado de audio, extensiones eléctricas, soportes, trípodes, computador para reproducción de audio ambiental y demás implementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de sonido e iluminación durante el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo cuatro (4) cabinas de sonido para público con potencia mínima de 400 W RMS y 800 W pico cada una; dos (2) subwoofers de 15 pulgadas con potencia mínima de 400 W cada uno; dos (2) cabinas de monitoreo para escenario con potencia mínima de 800 W pico cada una; una (1) consola de audio analógica de mínimo doce (12) canales con efectos integrados; dos (2) micrófonos inalámbricos; cuatro (4) micrófonos dinámicos para amplificación de voz e instrumentos; seis (6) luminarias LED para iluminación escénica con potencia mínima de 54 W cada una; un (1) controlador de iluminación DMX; así como todos los accesorios, equipos y elementos necesarios para su correcta instalación, operación y funcionamiento, incluyendo cajas directas, cableado de audio, extensiones eléctricas, soportes, trípodes, computador para reproducción de audio ambiental y demás implementos requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Asimismo, el contratista deberá garantizar personal técnico capacitado para el manejo, supervisión y operación permanente de los equipos durante el desarrollo del evento, asegurando el adecuado funcionamiento de todos los componentes requeridos para las presentaciones artísticas, culturales y recreativas programadas.

5.49 Garantizar la prestación del servicio artístico y musical mediante la realización de cinco (5) muestras artísticas en vivo, de cualquier género musical, cada una con una duración de media (1/2) hora. (Ver especificaciones técnicas)

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio artístico y musical mediante la realización de cinco (5) muestras artísticas en vivo, orientadas a promover la participación, el talento y las expresiones culturales juveniles en el marco del Festival Artístico y Cultural Juvenil.

Cada presentación podrá desarrollarse en cualquier género musical y deberá tener una duración mínima de media (1/2) hora. Asimismo, cada muestra artística deberá ser ejecutada por agrupaciones juveniles conformadas por mínimo cuatro (4) integrantes oficiales, incluyendo como mínimo un vocalista y los músicos requeridos para la adecuada interpretación del género musical correspondiente.

Las agrupaciones deberán contar con el respectivo equipo técnico, artístico y logístico necesario para el desarrollo de las presentaciones, garantizando condiciones adecuadas de calidad, organización y puesta en escena.

El contratista deberá asegurar la calidad artística de cada presentación, el cumplimiento del repertorio previamente acordado y la disposición de las condiciones técnicas necesarias para su correcta ejecución, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades culturales y recreativas programadas.

Lo anterior permitirá fortalecer espacios de integración, participación y visibilización del talento juvenil, promoviendo las expresiones artísticas y culturales de las juventudes del departamento.

5.50 Garantizar la hidratación permanente a los participantes (La presentación será en botella pet de 300 ml, con registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento.)



El contratista deberá garantizar el suministro de cincuenta (50) botellas de agua para la hidratación permanente de los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, atención y permanencia de los jóvenes asistentes.

La hidratación deberá suministrarse en presentación de botella PET de trescientos mililitros (300 ml), cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad para el consumo humano. Asimismo, cada unidad deberá contar con registro INVIMA, identificación de lote y fecha de vencimiento visible, conforme a la normatividad sanitaria vigente.

Este suministro permitirá contribuir al adecuado desarrollo de las actividades culturales, recreativas y de participación juvenil programadas en el marco del evento.

5.51 Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipio de la actividad Villanueva y su regreso. (Anexo 6).

El contratista deberá garantizar el desplazamiento terrestre de nueve (9) jóvenes participantes, correspondientes a cinco (5) integrantes del Consejo Departamental de Juventudes (CDJ) y cuatro (4) integrantes de la Plataforma Departamental de Juventud (PDJ), desde sus respectivos municipios de origen hasta el municipio de Villanueva, Casanare, y su posterior retorno.

El servicio de transporte deberá prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad, garantizando el traslado de los participantes para el cumplimiento y desarrollo de las actividades programadas en el marco del Festival Artístico y Cultural Juvenil.

Los recorridos, rutas y municipios de origen se encuentran relacionados en el Anexo 6 del proceso contractual.

5.52 Garantizar el Transporte en Dos (2) Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc a todo costo, para el desplazamiento del equipo y los elementos de logística que se requieren, desde el municipio de Yopal al municipio de Villanueva del Departamento de Casanare. (Decreto 0036 de 2026).

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre mediante dos (2) vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje entre 2000 cc y 2999 cc, a todo costo, destinados al desplazamiento del equipo de trabajo y de los elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas.

El servicio deberá cubrir los recorridos desde el municipio de Yopal hasta el municipio de Villanueva, Casanare, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, capacidad, disponibilidad y oportunidad para el transporte del personal y materiales necesarios durante la ejecución de la actividad.

Los vehículos deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad, así como con las condiciones establecidas en el Decreto 0036 de 2026. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, mantenimiento, peajes y demás costos operativos requeridos para la correcta prestación del servicio.

DIA 4: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

La Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil en el municipio de Monterrey, Casanare, constituye un espacio orientado a promover la participación, el liderazgo, la creatividad y el fortalecimiento de iniciativas productivas lideradas por las juventudes del departamento, en el marco de la Semana de la Juventud.

A través de esta actividad se busca generar escenarios de integración, intercambio de experiencias y



visibilización de emprendimientos juveniles, fortaleciendo capacidades relacionadas con la innovación, el emprendimiento, la economía juvenil y la construcción de oportunidades para los jóvenes participantes.

Asimismo, la feria permitirá impulsar espacios de participación e interacción entre jóvenes emprendedores, institucionalidad y comunidad, promoviendo el desarrollo de iniciativas económicas, culturales y sociales que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y del talento juvenil en el territorio.

En este sentido, se garantizará la logística requerida para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, asegurando condiciones de organización, participación y atención para los asistentes.

5.53 Garantizar personal de apoyo requerido para llevar a cabo las actividades de la feria de emprendimiento e innovación juvenil en el Municipio de Monterrey para el recibimiento, acomodación, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo a los 100 jóvenes participantes, registro de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, acompañamiento en las diferentes actividades. Tres (3) Personas Naturales con título de Bachiller.

El contratista deberá garantizar el personal de apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo de la feria de emprendimiento e innovación juvenil en el Municipio de Monterrey, dirigido a cien (100) jóvenes participantes, en el marco de la Semana de la Juventud.

El personal de apoyo tendrá a cargo actividades relacionadas con el recibimiento y orientación de los participantes, acomodación en el lugar del evento, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo, registro y control de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, así como el acompañamiento permanente durante el desarrollo de las actividades programadas.

Este apoyo logístico permitirá garantizar el adecuado desarrollo, organización, control y atención de los participantes durante la jornada recreativa y deportiva, contribuyendo al fortalecimiento de espacios de integración, sana convivencia y participación juvenil previstos en la actividad.

Para el desarrollo de estas actividades se contará con dos (2) personas naturales con título de bachiller.

5.54 Locutor con experiencia en eventos. Garantizar una persona natural para la presentación de la feria de emprendimiento e innovación juvenil en el municipio de Monterrey Casanare.

El contratista deberá garantizar la participación de una (1) persona natural con formación como locutor, periodista o comunicador social, que cuente con mínimo seis (6) meses de experiencia general y acredite experiencia relacionada como presentador o animador en al menos tres (3) eventos dirigidos a población Joven.

El profesional será responsable de ejercer las funciones de maestro de ceremonia, presentación y animación durante un tiempo de ocho (8) horas, en el acto de apertura y el desarrollo de las actividades recreativas, garantizando el adecuado desarrollo protocolario, la interacción con los participantes y la dinamización de la jornada.

La contratación deberá contemplar el pago de honorarios, desplazamiento y demás condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio

5.55 Garantizar el servicio de sonido e iluminación para eventos, que incluya como mínimo: cuatro (4) cabinas de sonido para público con potencia mínima de 400 W RMS y 800 W pico cada una; dos (2) subwoofers de 15 pulgadas con potencia mínima de 400 W cada uno; dos (2) cabinas de monitoreo para escenario con potencia mínima de 800 W pico cada una; una (1) consola de audio analógica de mínimo doce (12) canales con efectos integrados; dos (2) micrófonos inalámbricos; cuatro (4) micrófonos dinámicos para amplificación de instrumentos y voz; seis (6) luminarias tipo



LED para iluminación escénica con potencia mínima de 54 W cada una; un (1) controlador de iluminación DMX; y todos los accesorios, equipos y elementos requeridos para su correcta operación, tales como cajas directas, cableado de audio, extensiones eléctricas, soportes, trípodes, computador para reproducción de audio ambiental y demás implementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de sonido e iluminación durante el desarrollo de la actividad, incluyendo como mínimo cuatro (4) cabinas de sonido para público con potencia mínima de 400 W RMS y 800 W pico cada una; dos (2) subwoofers de 15 pulgadas con potencia mínima de 400 W cada uno; dos (2) cabinas de monitoreo para escenario con potencia mínima de 800 W pico cada una; una (1) consola de audio análoga de mínimo doce (12) canales con efectos integrados; dos (2) micrófonos inalámbricos; cuatro (4) micrófonos dinámicos para amplificación de voz e instrumentos; seis (6) luminarias LED para iluminación escénica con potencia mínima de 54 W cada una; un (1) controlador de iluminación DMX; así como todos los accesorios, equipos y elementos necesarios para su correcta instalación, operación y funcionamiento, incluyendo cajas directas, cableado de audio, extensiones eléctricas, soportes, trípodes, computador para reproducción de audio ambiental y demás implementos requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Asimismo, el contratista deberá garantizar personal técnico capacitado para el manejo, supervisión y operación permanente de los equipos durante el desarrollo del evento, asegurando el adecuado funcionamiento de todos los componentes requeridos para las presentaciones artísticas, culturales y recreativas programadas.

5.56 Garantizar la hidratación permanente a los jóvenes participantes. (La presentación será en botella pet de 300 ml, con registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento.)

El contratista deberá garantizar el suministro de cien (100) botellas de agua para la hidratación permanente de los jóvenes participantes durante el desarrollo de las actividades programadas, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, atención y permanencia de los asistentes.

La hidratación deberá suministrarse en presentación de trescientos mililitros (300 ml), utilizando botella o empaque biodegradable y/o ecológico, garantizando condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano, en cumplimiento de las disposiciones ambientales y sanitarias vigentes.

Este suministro permitirá contribuir al adecuado desarrollo de las actividades de emprendimiento, innovación y participación juvenil programadas en el marco del evento.

5.57 Garantizar la prestación del servicio de alquiler de carpa de 4mt x 4mt x 2.8mt (largo x ancho x altura, tipo kiosko, cerchada, color blanco, para los asistentes al evento (Incluye cargue, descargue montaje y desmontaje). Nota: La Supervisión determinará la fecha y ubicación de las carpas en el lugar del evento.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alquiler de veinte (20) carpas tipo kiosko, destinadas al desarrollo de la Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil, con el fin de brindar espacios adecuados para la participación, exhibición y atención de los asistentes y emprendimientos juveniles participantes.

Las carpas deberán contar con dimensiones mínimas de cuatro metros (4 m) de largo por cuatro metros (4 m) de ancho y dos puntos ocho metros (2.8 m) de altura, estructura tipo cerchada, color blanco y condiciones adecuadas de estabilidad, resistencia y presentación para su utilización durante el evento.

Asimismo, el servicio deberá incluir cargue, descargue, transporte, montaje, instalación, mantenimiento durante la jornada y desmonte de las carpas, garantizando condiciones óptimas de seguridad y funcionamiento.



La supervisión del contrato determinará previamente la ubicación, distribución y disposición de las carpas en el lugar de realización del evento, conforme a las necesidades logísticas y operativas de la actividad programada.

5.58 Mesas plegables tipo Maleta plásticas Medidas (cm): 75 ancho, 180 largo, 74 alto - Capacidad: 6/8 personas.

El contratista deberá garantizar el **servicio de alquiler de veinte (20) mesas plegables tipo maleta**, destinadas a los emprendedores participantes de la Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil, con el fin de brindar espacios adecuados para la exhibición, organización y atención de productos, servicios e iniciativas juveniles durante el desarrollo del evento.

Las mesas deberán estar elaboradas en material plástico de alta resistencia, tipo plegable portátil, con dimensiones aproximadas de setenta y cinco (75) centímetros de ancho, ciento ochenta (180) centímetros de largo y setenta y cuatro (74) centímetros de alto, con capacidad para atender entre seis (6) y ocho (8) personas.

Los elementos deberán entregarse en óptimas condiciones de limpieza, estabilidad, presentación y funcionamiento, garantizando seguridad, comodidad y funcionalidad para los participantes durante toda la jornada.

El servicio de alquiler deberá incluir el transporte, cargue, descargue, montaje, ubicación, permanencia durante el evento, desmontaje y retiro de las mesas en el lugar y horario definidos por la entidad contratante, garantizando su disponibilidad durante el tiempo de ejecución de la actividad.

5.59 Garantizar alquiler de sillas (sin brazos) plásticas para los Stand de los participantes en la feria de emprendimiento, (Incluye transporte, cargue y descargue).

El contratista deberá garantizar el **servicio de alquiler de cuarenta (40) sillas plásticas sin brazos**, destinadas a la dotación de los veinte (20) stands de los participantes de la Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil; disponiendo de **dos (2) sillas por cada stand**, con el fin de brindar condiciones adecuadas de comodidad, organización y atención durante el desarrollo del evento.

Las sillas deberán estar elaboradas en material plástico de alta resistencia, aptas para uso institucional o eventos, con estructura firme, ergonómica y capacidad de carga acorde con su uso, garantizando condiciones de estabilidad, seguridad y funcionalidad.

Los elementos deberán entregarse en óptimas condiciones de limpieza, presentación y funcionamiento, libres de fisuras, deformaciones o cualquier defecto que afecte su utilización.

El servicio de alquiler deberá incluir el transporte, cargue, descargue, montaje, distribución, permanencia durante el desarrollo de la actividad, desmontaje y retiro de las sillas en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante, garantizando su disponibilidad durante toda la ejecución del evento.

5.60 Alquiler de Stand de 5 repisas en madera, Previa aprobación del diseño por parte de la supervisión (Incluye cargue y descargue). Durante un (01) día.

El contratista deberá garantizar el servicio de alquiler de veinte (20) stands elaborados en madera, cada uno con cinco (5) repisas, destinados a la exhibición de productos, servicios e iniciativas de los emprendedores participantes en la Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil.

Los stands deberán presentar adecuadas condiciones de estabilidad, resistencia, funcionalidad y



presentación, permitiendo la correcta organización y visualización de los elementos exhibidos durante el desarrollo de la actividad.

El diseño, dimensiones, distribución y características de los stands deberán contar con aprobación previa por parte de la supervisión del contrato.

Asimismo, el servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, ubicación y desmonte de los elementos requeridos, garantizando el adecuado desarrollo logístico y operativo del evento durante un (1) día de ejecución.

5.61 Garantizar el Alquiler de Stand de 3 repisas en madera, previa aprobación del diseño por parte de la supervisión. (Incluye cargue y descargue). Durante un (01) día.

El contratista deberá garantizar el servicio de alquiler de veinte (20) stands elaborados en madera, cada uno con tres (3) repisas, destinados a la exhibición de productos, servicios e iniciativas de los emprendedores participantes en la Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil.

Los stands deberán presentar adecuadas condiciones de estabilidad, resistencia, funcionalidad y presentación, permitiendo la correcta organización y visualización de los elementos exhibidos durante el desarrollo de la actividad.

El diseño, dimensiones, distribución y características de los stands deberán contar con aprobación previa por parte de la supervisión del contrato.

Asimismo, el servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, ubicación y desmonte de los elementos requeridos, garantizando el adecuado desarrollo logístico y operativo del evento durante un (1) día de ejecución.

5.62 Garantizar la instalación de puntos de toma corriente e iluminación en cada una de las carpas de los Stand de Emprendimiento de las Participantes, asegurando el suministro eléctrico necesario para el adecuado funcionamiento de equipos y la visibilidad en su interior durante el desarrollo del evento. (20 carpas).

El contratista deberá garantizar la instalación de puntos de toma corriente e iluminación en cada una de las veinte (20) carpas destinadas a los stands de emprendimiento de los participantes de la Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil, asegurando condiciones adecuadas de funcionamiento, visibilidad y atención durante el desarrollo del evento.

El servicio deberá contemplar el suministro e instalación de conexiones eléctricas seguras y funcionales, así como sistemas de iluminación suficientes para cada stand, permitiendo el adecuado uso de equipos eléctricos, exhibición de productos y desarrollo de las actividades comerciales y de emprendimiento programadas.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que las instalaciones eléctricas cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para su operación, incluyendo los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio durante toda la jornada del evento.

5.63 Garantizar montaje de ambientación y decoración de la parte superior de la Feria 300 metros de banderines, incluye instalación con personal certificado en alturas, diseño previamente aprobado por supervisión.

El contratista deberá garantizar el montaje, instalación y adecuación de la ambientación y decoración en la parte superior de la Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil, mediante la instalación de trescientos (300) metros de banderines, con el fin de fortalecer la identidad visual y la experiencia del evento.



El servicio deberá incluir el diseño previo de la decoración, el cual deberá contar con aprobación por parte de la supervisión del contrato, así como la instalación técnica de los elementos conforme a las condiciones del espacio y los requerimientos del evento.

La instalación deberá ser ejecutada por personal certificado en trabajo en alturas, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial vigentes y la adecuada sujeción de los elementos decorativos durante toda la jornada.

Lo anterior permitirá contribuir a la adecuada ambientación del espacio, fortaleciendo la visibilidad, el impacto visual y la apropiación del evento por parte de los asistentes.

5.64 Impresión e Instalación de banner en estructuras frontales de tamaño 4 x 1 mts. en lona banner de 13 oz, con impresión digital de 1440 dpi.

El contratista deberá garantizar el alquiler, transporte, instalación, permanencia durante el evento y retiro de veinte (20) mesas plegables tipo maleta, destinadas a los emprendedores participantes de la Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil, con el fin de brindar espacios adecuados para la exhibición, organización y atención de los productos, servicios e iniciativas juveniles durante el desarrollo de la actividad.

Las mesas deberán estar elaboradas en material plástico de alta resistencia, tipo plegable portátil, con dimensiones aproximadas de setenta y cinco (75) centímetros de ancho, ciento ochenta (180) centímetros de largo y setenta y cuatro (74) centímetros de alto, con capacidad estimada para seis (6) a ocho (8) personas.

Los elementos suministrados deberán entregarse en adecuadas condiciones de limpieza, estabilidad, presentación y funcionamiento, garantizando seguridad, comodidad y funcionalidad para los participantes durante la jornada.

El servicio de alquiler deberá incluir todos los costos asociados a la disponibilidad y uso de los elementos durante el evento, comprendiendo el cargue, descargue, transporte, montaje, ubicación en los espacios definidos por la entidad contratante, mantenimiento durante la actividad y posterior desmontaje y retiro de las mesas al finalizar la jornada.

5.65 Impresión e Instalación de estructuras laterales de tamaño 3.65 x 1.50 metro en lona banner de 13 oz, con impresión digital de 1440 dpi.

El contratista deberá garantizar la impresión e instalación de ocho (8) estructuras laterales destinadas a la identificación, ambientación y señalización de la Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil, con el fin de fortalecer la visibilidad del evento y la orientación de los asistentes durante su desarrollo.

Cada estructura deberá elaborarse en lona banner de trece (13) onzas, con impresión digital de alta resolución (1440 dpi), asegurando óptima calidad visual, durabilidad y adecuada presentación institucional. Las dimensiones de cada pieza serán de tres puntos sesenta y cinco (3.65) metros de ancho por uno punto cincuenta (1.50) metros de alto.

El servicio deberá incluir el diseño previo (cuando aplique), impresión, transporte, instalación y desinstalación de los elementos, garantizando su correcta ubicación conforme a las indicaciones de la supervisión del contrato y las condiciones del espacio del evento.

Lo anterior permitirá contribuir a la adecuada ambientación del entorno, fortaleciendo la identidad visual del evento y la experiencia de los asistentes.



5.66 Garantizar el servicio de transporte de un vehículo tipo camión con capacidad de tres toneladas o más para transporte de carga a todo costo, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible, durante el evento, para el traslado de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades. (Según decreto No. 0036-2026).

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte de carga mediante un (1) vehículo tipo camión con capacidad mínima de tres (3) toneladas o superior, destinado al traslado de los elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del evento, a todo costo.

El servicio deberá incluir todos los costos asociados a la operación del vehículo, tales como mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, peajes, lubricantes y demás gastos necesarios para su adecuado funcionamiento durante la ejecución del evento.

El vehículo deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, y contar como mínimo con las siguientes condiciones:

- o Revisión técnico-mecánica y de gases vigente.
- o Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
- o Seguro contractual y extracontractual (cuando aplique).
- o Condiciones óptimas de funcionamiento mecánico, estructura y seguridad para el transporte de carga.
- o Equipos de seguridad obligatorios (extintor, botiquín de primeros auxilios, kit de carreteras, señales reflectivas y demás exigidos por la normatividad).

El conductor asignado deberá cumplir como mínimo con:

- o Licencia de conducción vigente acorde al tipo de vehículo y categoría exigida.
- o Experiencia en conducción de vehículos de carga.
- o Documentación legal al día.
- o Uso de elementos de seguridad vial y cumplimiento de normas de tránsito.
- o Condiciones físicas y aptitud para la prestación del servicio durante la jornada requerida.

Este servicio se prestará conforme a lo establecido en el Decreto 0036 de 2026, garantizando el adecuado traslado, manejo y protección de los bienes logísticos necesarios para el desarrollo del evento.

5.67 Prestar el servicio de nutrición: Desayuno tipo ejecutivo para los participantes", compuesto por: caldo, bandeja con proteína de 100 gr, acompañado de arroz, pan y/o arepa y/o tajadas, bebida caliente o jugo de 7 onzas y fruta.) Nota: Garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Deberán estar en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su consumo.

El contratista deberá prestar el servicio de alimentación mediante la entrega de veintinueve (29) desayunos tipo ejecutivo para los participantes de la Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil, incluyendo los jóvenes pertenecientes al CDJ (cinco) y a la PDJ (cuatro), garantizando condiciones adecuadas de nutrición, bienestar y atención durante el desarrollo de las actividades programadas.

Cada desayuno deberá estar compuesto por un (1) caldo, una (1) bandeja con proteína de cien (100) gramos, acompañada de arroz, pan y/o arepa y/o tajadas, una (1) bebida caliente o jugo de siete (7) onzas y una (1) porción de fruta, garantizando un aporte alimenticio balanceado.

El servicio deberá cumplir con los estándares de calidad, higiene e inocuidad exigidos por la normatividad sanitaria vigente, asegurando la adecuada manipulación, preparación y transporte de los alimentos.

Asimismo, los alimentos deberán ser entregados en empaques biodegradables, transportados en condiciones óptimas de conservación y temperatura, garantizando su adecuada presentación y consumo seguro durante la jornada.



5.68 Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. (Ver especificaciones Técnicas)

El contratista deberá garantizar la entrega de veintinueve (29) refrigerios debidamente empacados para los participantes del evento, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad sanitaria vigente. La entrega se realizará en jornada de la mañana y jornada de la tarde, según la opción seleccionada por la supervisión del contrato.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural, asegurando condiciones adecuadas de presentación, conservación y consumo.

En cuanto a los empaques, el componente sólido deberá ser entregado en bolsa de papel kraft, y la bebida (jugo natural) deberá suministrarse en vaso biodegradable de doce (12) onzas, con tapa de seguridad, garantizando condiciones higiénicas y de transporte adecuadas.

El servicio contemplará las siguientes opciones de refrigerio, a elección del supervisor:

- Opción 1: Empanada (120 g, con 60 g de proteína) + jugo natural 12 onzas.
- Opción 2: Pastel de pollo (120 g, con 60 g de proteína) + jugo natural 12 onzas.
- Opción 3: Parfait de 16 onzas.
- Opción 4: Wrap de pollo y vegetales (120 g, con 60 g de proteína) + jugo natural 12 onzas.
- Opción 5: Pastel de carne (120 g, con 60 g de proteína) + jugo natural 12 onzas.
- Opción 6: Flauta de carne desmechada y pollo (120 g, con 60 g de proteína) + jugo natural 12 onzas.

Todos los refrigerios deberán ser elaborados con insumos de óptima calidad, servidos frescos y cumplir con las normas sanitarias vigentes, incluyendo los registros exigidos por la legislación nacional, garantizando su adecuada preparación, transporte y entrega durante la jornada.

5.69 Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo TIPO MENU GOURMET para los participantes. Este servicio deberá contener: Una (1) porción de sopa o crema; 1 porción de proteína de 200 gr, puede ser pollo (pierna perril o pechuga), o pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne (tipo churrasco); Una (1) porción de cereal; Una (1) porción de legumbres; y Una (1) porción de verduras, acompañado de bebida natural de mínimo doce (12) onzas. Nota: Garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Deberán estar en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su consumo.

El contratista deberá prestar el servicio de alimentación mediante la entrega de veintinueve (29) almuerzos, tipo menú gourmet para los participantes del evento, garantizando condiciones adecuadas de nutrición, bienestar y atención durante el desarrollo de las actividades programadas.

Cada almuerzo deberá contener una (1) porción de sopa o crema, una (1) porción de proteína de doscientos (200) gramos, la cual podrá ser pollo (pierna perril o pechuga), pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne (tipo churrasco); una (1) porción de cereal, una (1) porción de legumbres y una (1) porción de verduras, acompañado de una (1) bebida natural de mínimo doce (12) onzas, garantizando un aporte alimenticio balanceado.

El servicio deberá cumplir con los estándares de calidad, higiene e inocuidad exigidos por la normatividad sanitaria vigente, asegurando la adecuada manipulación, preparación y transporte de los alimentos.

Asimismo, los alimentos deberán ser entregados en empaques biodegradables y transportados en condiciones óptimas de conservación y temperatura, garantizando su adecuada presentación y consumo.



seguro durante la jornada.

5.70 Garantizar la entrega de prenda de identificación a 20 Jóvenes que Participan en la feria de emprendimiento. Un Camibuso Tipo Polo manga corta, en algodón tela lacoste, con tres logos bordados institucionales. Diseño y colores previa aprobación del supervisor.

El contratista deberá garantizar la entrega de veinte (20) prendas de identificación para los jóvenes participantes de la Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil, con el fin de promover la identificación institucional, la visibilidad del evento y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los participantes.

Las prendas corresponderán a camibuso tipo polo de manga corta, elaboradas en algodón tipo tela Lacoste, garantizando condiciones adecuadas de calidad, confort y presentación. Cada prenda deberá contar con tres (3) logos institucionales bordados, conforme a las especificaciones definidas por la entidad contratante.

El diseño, colores y demás características de las prendas deberán contar con aprobación previa por parte de la supervisión del contrato, asegurando su adecuada alineación con la identidad visual del evento.

Las prendas deberán ser entregadas en óptimas condiciones de confección, acabado y presentación, garantizando su uso adecuado durante el desarrollo de las actividades programadas.

5.71 Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipio de la actividad Monterrey y su regreso. (Anexo 6)

El contratista deberá garantizar el desplazamiento terrestre de nueve (9) jóvenes participantes, correspondientes a cinco (5) integrantes del Consejo Departamental de Juventudes (CDJ) y cuatro (4) integrantes de la Plataforma Departamental de Juventud (PDJ), desde sus respectivos municipios de origen hasta el municipio de Monterrey, Casanare, y su respectivo retorno.

El servicio de transporte deberá prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad, garantizando el traslado de los participantes para el adecuado desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Feria de Emprendimiento e Innovación Juvenil.

Los recorridos, rutas y municipios de origen se encuentran detallados en el Anexo 6 del proceso contractual.

DIA 5: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL CONCURSO DE ORATORIA DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE.

El Concurso de Oratoria Departamental en el municipio de Paz de Aripó, Casanare, constituye una actividad de cierre en el marco de la Semana de la Juventud, orientada a fortalecer las habilidades de comunicación, liderazgo, pensamiento crítico y participación ciudadana de los jóvenes del departamento.

Este espacio promueve la expresión libre de ideas, el debate constructivo y el desarrollo de competencias argumentativas, permitiendo a las juventudes visibilizar sus posturas frente a temas de interés social, político, cultural y comunitario.

Asimismo, el evento busca incentivar el ejercicio de la ciudadanía juvenil, la formación de liderazgos y el reconocimiento de las capacidades comunicativas de los participantes, consolidando escenarios de participación e incidencia juvenil en el territorio.

En este sentido, la logística del concurso se orienta a garantizar las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo, asegurando un espacio organizado, participativo e incluyente que contribuya al fortalecimiento del Subsistema de Juventudes del departamento de Casanare.

5.72 Garantizar personal de apoyo requerido para llevar a cabo las actividades del Concurso de



Oratoria Departamental para el recibimiento, acomodación, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo a los 100 jóvenes participantes, registro de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, acompañamiento en las diferentes actividades. Dos (2) Personas Naturales con título de Bachiller.

El contratista deberá garantizar el personal de apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo del **Concurso de Oratoria Departamental** en el municipio de Villanueva, Casanare, modalidad biliar, dirigido a cien (100) jóvenes participantes, en el marco de la Semana de la Juventud.

El personal de apoyo tendrá a cargo actividades relacionadas con el recibimiento y orientación de los participantes, acomodación en el lugar del evento, verificación de documentos, entrega de elementos de apoyo, registro y control de planillas de asistencia, distribución de hidratación y del servicio de nutrición de compensación, así como el acompañamiento permanente durante el desarrollo de las actividades programadas.

Este apoyo logístico permitirá garantizar el adecuado desarrollo, organización, control y atención de los participantes durante la jornada recreativa y deportiva, contribuyendo al fortalecimiento de espacios de integración, sana convivencia y participación juvenil previstos en la actividad.

Para el desarrollo de estas actividades se contará con dos (2) personas naturales con título de bachiller.

5.73 Prestar el Servicio de estación de hidratación y Café, para los participantes del Concurso de Oratoria Departamental, compuesto por: Agua fría y al clima, Café, Aromática, con una disponibilidad diaria de hasta 150 personas.

El contratista deberá prestar el servicio de estación de hidratación y café para los participantes del Concurso de Oratoria Departamental, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar, atención y permanencia durante el desarrollo de la actividad en el municipio de Paz de Ariporo, Casanare.

El servicio deberá contemplar la disposición permanente de agua fría y a temperatura ambiente, café y aromáticas, asegurando la atención oportuna de los asistentes durante la jornada del evento.

La capacidad del servicio deberá ser de hasta ciento cincuenta (150) personas por día, garantizando la disponibilidad suficiente para atender la totalidad de los participantes, jurados, invitados y equipo logístico del concurso.

Asimismo, el contratista deberá asegurar condiciones adecuadas de preparación, manipulación e higiene de los insumos, en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, garantizando un servicio continuo, seguro y de calidad durante la ejecución de la actividad.

5.74 Garantizar la entrega de refrigerios debidamente empacados, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad. (Ver especificaciones técnicas)

El contratista deberá garantizar la entrega de cien (100) refrigerios debidamente empacados para los participantes del Concurso de Oratoria Departamental, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad sanitaria vigente.

Cada refrigerio deberá incluir un componente sólido y una bebida natural, garantizando condiciones adecuadas de presentación, conservación y consumo durante el desarrollo de la jornada. La entrega se realizará conforme a la opción seleccionada por la supervisión del contrato.

En cuanto a los empaques, el componente sólido deberá ser entregado en bolsa de papel kraft, y la bebida (jugo natural) deberá suministrarse en vaso biodegradable de doce (12) onzas, con tapa de seguridad, asegurando condiciones higiénicas y de transporte adecuadas.



El servicio contemplará las siguientes opciones de refrigerio:

- Opción 1: Empanada (120 g, con 60 g de proteína) + jugo natural 12 oz.
- Opción 2: Pastel de pollo (120 g, con 60 g de proteína) + jugo natural 12 oz.
- Opción 3: Parfait (16 onzas).

Todos los refrigerios deberán ser elaborados con insumos de óptima calidad, servidos frescos y cumplir con las normas sanitarias vigentes, incluyendo los registros exigidos por la legislación nacional, garantizando su adecuada preparación, transporte y entrega durante la jornada.

5.75 Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo TIPO MENU GOURMET. Este servicio deberá contener: Una (1) porción de sopa o crema; 1 porción de proteína de 200 gr, puede ser pollo (pierna perril o pechuga), o pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne (tipo churrasco); Una (1) porción de cereal; Una (1) porción de legumbres; y Una (1) porción de verduras, acompañado de bebida natural de mínimo doce (12) onzas. Nota: Garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Deberán estar en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su consumo. Nota: Servicio a la mesa incluye cubiertos.

El contratista deberá prestar el servicio de alimentación mediante la entrega de cien (100) almuerzos tipo menú gourmet para los participantes del Concurso de Oratoria Departamental, garantizando condiciones adecuadas de nutrición, bienestar y atención durante el desarrollo de la jornada.

Cada almuerzo deberá contener una (1) porción de sopa o crema, una (1) porción de proteína de doscientos (200) gramos, la cual podrá ser pollo (pierna perril o pechuga), pescado (mojarra, bagre o trucha) o carne (tipo churrasco); una (1) porción de cereal, una (1) porción de legumbres y una (1) porción de verduras, acompañado de una (1) bebida natural de mínimo doce (12) onzas, garantizando un aporte alimenticio balanceado.

El servicio deberá cumplir con los estándares de calidad, higiene e inocuidad exigidos por la normatividad sanitaria vigente, asegurando la adecuada manipulación, preparación y transporte de los alimentos.

Asimismo, los alimentos deberán ser entregados en empaques biodegradables y transportados en condiciones óptimas de conservación y temperatura, garantizando su adecuada presentación y consumo seguro durante la jornada.

El servicio incluirá atención a la mesa, con suministro de cubiertos adecuados para la prestación del servicio.

5.76 Adecuación, ambientación del "Concurso de Oratoria Departamental" (incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad). (Ver Especificaciones técnicas)

El contratista deberá garantizar la adecuación, ambientación y decoración del espacio destinado al Concurso de Oratoria Departamental en el municipio de Paz de Ariporo, Casanare, con el fin de fortalecer la identidad visual del evento y generar un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades programadas.

El servicio de decoración deberá estar acorde con la temática del evento y contemplar la instalación de elementos decorativos tanto en la zona de bienvenida como en el área principal del escenario.

Para la decoración de bienvenida, se deberá incluir arco y/o bouquet en globos y fondo unicolor con elemento decorativo, generando una presentación institucional y acogedora para los participantes y asistentes.



Para la decoración principal, se contemplan las siguientes opciones; las cuales serán definidas según criterio de la supervisión del contrato:

- Opción 1: Arco completo y/o laterales en globos con panel de fondo unicolor y nombre del evento.
- Opción 2: Decoración con telones en disposición horizontal, en colores acordes a la temática del evento, complementada con accesorios decorativos como materas, mesás auxiliares, sofás u otros elementos de ambientación.
- Opción 3: Instalación de banderines triangulares en la parte superior del auditorio, con panel de fondo unicolor y nombre del evento.

El servicio deberá incluir la limpieza, organización, mantenimiento y retiro de los elementos decorativos durante y posterior al evento, garantizando el adecuado estado del espacio y su entrega final en condiciones óptimas.

5.77 Se debe garantizar la instalación y decoración de una mesa de protocolo destinada a los invitados especiales. (Ver especificaciones Técnicas)

El contratista deberá garantizar la instalación, adecuación y decoración de una mesa de protocolo destinada a los invitados especiales del Concurso de Oratoria Departamental, asegurando condiciones óptimas de presentación, organización y atención institucional durante el desarrollo del evento.

La mesa de protocolo deberá contar con dimensiones mínimas de ochenta (80) centímetros de ancho, uno punto veinte (1.20) metros de alto y dos (2) metros de largo. Para su conformación se deberán disponer dos (2) mesas tipo tablón con las dimensiones establecidas.

Asimismo, el servicio deberá incluir los siguientes elementos:

- Dos (2) manteles blancos para cubrir completamente las mesas.
- Dos (2) manteles adicionales de color, conforme a las indicaciones de la supervisión del contrato.
- Un (1) arreglo floral con dimensiones mínimas de ochenta (80) centímetros de alto por sesenta (60) centímetros de diámetro, elaborado con flores de adecuada calidad y presentación.
- Una (1) base en madera con capacidad suficiente para soportar el arreglo floral.
- Ocho (8) sillas destinadas a los integrantes de la mesa de protocolo.
- Ocho (8) botellas de agua de seiscientos mililitros (600 ml) para los asistentes ubicados en la mesa de protocolo.

El contratista deberá igualmente garantizar el transporte, cargue, descargue, instalación y desmonte de todos los elementos requeridos para la adecuada ejecución del servicio.

Todos los componentes, diseños y disposiciones deberán contar con aprobación previa por parte de la supervisión del contrato.

5.78 Garantizar, como incentivo a la participación de los jóvenes, la entrega de gafetes corporativos personalizados en acrílico con imán, elaborados en material acrílico de alta resistencia (sin resina), con dimensiones estándar de 6 cm x 3 cm o ajustables según los requerimientos del diseño, con sistema de sujeción mediante imán de alta potencia que no daña la ropa, y con personalización mediante impresión a full color en alta definición.

El contratista deberá garantizar la entrega de cien (100) gafetes corporativos personalizados en acrílico con sistema de sujeción mediante imán, destinados como incentivo a la participación de los jóvenes en el Concurso de Oratoria Departamental, con el propósito de fortalecer la identificación institucional, el sentido de pertenencia y la visibilidad de los participantes durante el desarrollo del evento.

Los gafetes deberán ser elaborados en material acrílico de alta resistencia (sin resina), con dimensiones



aproximadas de seis (6) cm por tres (3) cm o ajustables de acuerdo con los requerimientos del diseño aprobado por la supervisión del contrato. Deberán contar con sistema de fijación mediante imán de alta potencia que permita su uso seguro, práctico y cómodo, sin ocasionar afectaciones en las prendas de vestir.

Así mismo, deberán incluir personalización mediante impresión a full color en alta definición, conforme al diseño institucional aprobado por la entidad, garantizando calidad en acabados, adecuada presentación, legibilidad de la información y durabilidad del elemento durante su utilización.

ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LOS TRES PRIMEROS LUGARES.

5.79 Garantizar, como incentivo a la participación de los jóvenes en el Concurso Departamental de Oratoria, la entrega de una (1) tableta digital de aproximadamente 8,7 pulgadas, con capacidad de almacenamiento de 128 GB y conectividad WiFi, que cuente con buen rendimiento, batería de larga duración, pantalla de alta fluidez y diseño compacto, como reconocimiento al participante que obtenga el Primer lugar.

El contratista deberá garantizar el suministro de una (1) tableta digital, con diseño compacto y portátil, destinada al desarrollo de las actividades programadas, que cumpla como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Tipo: tableta digital.
- Pantalla: aproximadamente ocho puntos siete (8,7) pulgadas.
- Resolución: mínimo HD o superior.
- Tecnología de pantalla: LCD, TFT o equivalente.
- Frecuencia de actualización: mínimo 60 Hz.
- Procesador: de ocho (8) núcleos o superior; que garantice un adecuado rendimiento para actividades de navegación, reproducción multimedia, gestión de documentos y aplicaciones básicas.
- Memoria RAM: mínimo cuatro (4) GB.
- Capacidad de almacenamiento interno: ciento veintiocho (128) GB.
- Conectividad: WiFi de doble banda (2.4 GHz y 5 GHz) y Bluetooth.
- Sistema operativo: Android o equivalente actualizado.
- Batería: de larga duración, con capacidad mínima de cinco mil (5.000) mAh o equivalente.
- Puerto de carga: USB tipo C o tecnología equivalente.
- Cámara frontal y posterior integradas.
- Parlantes incorporados.
- Diseño: compacto, liviano y ergonómico, que facilite su transporte y utilización.

La tableta deberá entregarse nueva, con cargador original, cable de carga, manual de usuario y garantía del fabricante o proveedor, en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.

5.80 Garantizar, como incentivo a la participación de los jóvenes en el Concurso Departamental de Oratoria, la entrega de audífonos de diadema inalámbricos, como reconocimiento al participante que obtenga el Segundo y tercer lugar. (Ver especificaciones Técnicas)

El contratista deberá garantizar, como incentivo al reconocimiento y participación de los jóvenes en el Concurso Departamental de Oratoria, la entrega de dos (2) audífonos de diadema inalámbricos destinados a los participantes que obtengan el segundo y tercer lugar de la competencia, como estímulo al desempeño, talento y participación en el desarrollo del evento.

Los audífonos deberán ser tipo diadema inalámbrica cerrada (Over Ear), con conectividad Bluetooth compatible con dispositivos móviles, computadores y demás equipos electrónicos; contar con sistema de



cancelación activa de ruido (ANC), diseño ergonómico con almohadillas acolchadas para mayor comodidad durante su uso, controles integrados para manejo de volumen, reproducción de audio y gestión de llamadas.

Deberán incluir micrófono incorporado para comunicación mediante llamadas, batería con autonomía de hasta setenta y seis (76) horas y respuesta de frecuencia dinámica entre veinte (20) Hz y veinte (20) kHz, garantizando calidad de sonido, funcionalidad, comodidad y óptimas condiciones de operación. Los elementos deberán ser entregados nuevos, en su empaque original y en perfectas condiciones de funcionamiento.

5.81 Garantizar el Transporte en Dos (2) Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc a todo costo, para el desplazamiento del equipo y los elementos de logística que se requieren, desde el municipio de Yopal al municipio de Paz de Ariporo del Departamento de Casanare. (Decreto 0036 de 2026)

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre mediante dos (2) vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje entre 2000 cc y 2999 cc, a todo costo, destinados al desplazamiento del equipo de trabajo y los elementos logísticos requeridos para el desarrollo del Concurso Departamental de Oratoria.

El servicio deberá cubrir el recorrido desde el municipio de Yopal hasta el municipio de Paz de Ariporo, Casanare, garantizando condiciones óptimas de seguridad, oportunidad y disponibilidad para el traslado de personal, equipos y materiales necesarios para la ejecución de la actividad.

Los vehículos deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad, y contar como mínimo con:

- Revisión técnico-mecánica y de gases vigente.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
- Seguro contractual y extracontractual, cuando aplique.
- Condiciones mecánicas y estructurales óptimas para el transporte seguro de carga y personal.
- Equipos de seguridad obligatorios: extintor, botiquín de primeros auxilios, kit de carretera, triángulos reflectivos y demás elementos exigidos por la normatividad vigente.

El conductor asignado deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Licencia de conducción vigente acorde a la categoría del vehículo.
- Experiencia en conducción de vehículos tipo campero o de carga.
- Documentación legal al día.
- Condiciones físicas y mentales aptas para la prestación del servicio.
- Cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial.
- Uso permanente de elementos de seguridad durante la operación del vehículo.

El servicio deberá prestarse, conforme a lo establecido en el Decreto 0036 de 2026, garantizando el adecuado desarrollo logístico y operativo de la actividad en condiciones de seguridad y eficiencia.

5.82 Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipio de la actividad de Paz de Ariporo y su regreso. (Anexo 6)

El contratista deberá garantizar el desplazamiento terrestre de nueve (9) jóvenes participantes, correspondientes a cinco (5) integrantes del Consejo Departamental de Juventudes (CDJ) y cuatro (4) integrantes de la Plataforma Departamental de Juventud (PDJ), desde sus respectivos municipios de origen hasta el municipio de Paz de Ariporo, Casanare, y su respectivo retorno.



El servicio de transporte deberá prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad; garantizando el traslado de los participantes para el cumplimiento de las actividades programadas en el marco del Concurso Departamental de Oratoria.

Los recorridos, rutas y municipios de origen se encuentran relacionados en el Anexo 6 del proceso contractual, el cual hace parte integral de la presente actividad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el contratista deberá:

1. Garantizar el suministro oportuno de todos los bienes, servicios, elementos, equipos, materiales, transporte, alimentación, alojamiento, recurso humano y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. Ejecutar las actividades contratadas cumpliendo las condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia, seguridad y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato, los estudios previos y las especificaciones técnicas.
3. Presentar al supervisor del contrato, dentro del plazo establecido para el inicio de la ejecución, el cronograma detallado de las actividades, indicando fechas, lugares, responsables y programación de cada evento, para su revisión, concertación y aprobación.
4. Participar en las reuniones de coordinación convocadas por el supervisor del contrato, con el fin de concertar aspectos técnicos, logísticos y operativos que permitan el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato.
5. Realizar el ingreso al Almacén Departamental de los bienes adquiridos mediante el presente proceso, de conformidad con el Manual de Procedimientos del Almacén Departamental vigente, garantizando el adecuado embalaje, transporte y la reposición de los elementos que presenten defectos o daños.
6. Entregar en medio físico y magnético el registro consolidado de la población beneficiaria atendida, conforme al procedimiento PR-PDD-07 "Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés", o el documento que lo modifique o sustituya.
7. Presentar al supervisor del contrato los informes técnicos, administrativos y financieros que sean requeridos, anexando los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de las actividades desarrolladas.
8. Cumplir durante la ejecución del contrato con las medidas de inclusión laboral de personas con discapacidad previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, acreditando su cumplimiento mediante los soportes correspondientes.
9. Atender oportunamente las observaciones, recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del objeto y alcance contractual y no impliquen modificación del contrato.
10. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato cuente con la idoneidad requerida y cumpla las normas de seguridad y salud en el trabajo, afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás disposiciones legales aplicables.



PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

ACTIVIDAD	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA RELACIONADA
1.5, 2.5, 3.1, Profesional especializado.	Profesional con título en áreas de la administración, con especialización en mercadeo político y opinión pública.	1	9 años	Dos (2) años de experiencia relacionada con apoyo profesional o asistencia técnica a organizaciones o espacios de Participación.
1.1, 2.1,3.2,5.1,5.19,5.32, 5.42,5.53,5.72 Auxiliares de apoyo	Auxiliar con título bachiller	41	Seis (6) meses	Experiencia relacionada en tres (3) eventos como apoyo logístico con población joven.
3.3; 5.2; 5.20; 5.43 y 5.54 Maestro ceremonia.	Locutor, periodista o comunicador social.	1	Seis (6) meses	Acreditar experiencia relacionada como presentador, en mínimo tres (3) eventos dirigidos a población Joven.

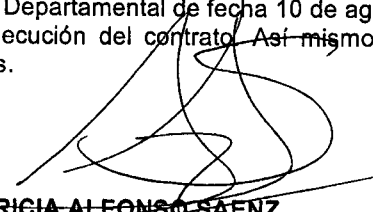
PRODUCTOS A ENTREGAR:

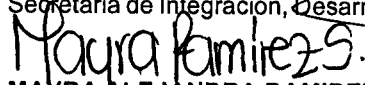
Presentar informe descriptivo de las actividades, en medio físico y magnético, con los respectivos soportes que evidencien la realización de las actividades (las aquí descritas y/o las que acuerden con la supervisión.

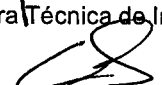
- 1) Presentar un informe final con la documentación de la experiencia, metodología, actividades realizadas con los respectivos soportes, tales como: planillas que evidencie la asistencia a los encuentros, eventos y actividades, especificándolos servicios recibidos, debidamente firmadas por los participantes y mínimo deberá contener los siguientes datos: fecha, hora, lugar, actividad, nombre del responsable del diligenciamiento de la planilla, nombres de los participantes, documento de identidad y firma. En el informe se debe mencionar las actividades desarrolladas, la metodología utilizada, los objetivos, conclusiones.
- 2) Registro fotográfico en formato JPG, mínimo 12 fotografías por cada una de las actividades realizadas. Este registro fotográfico deberá ser entregado en DVD, O CD O USB.
- 3) Se deben anexar base de datos de población beneficiadas de acuerdo a orientaciones del supervisor.
- 4) Reporte en medio magnético, del número de personas beneficiaras, aplicando formato con enfoque diferencial entregado por la supervisión.



- 5) Debe anexar comprobante de Ingreso y de salida de elementos adquiridos a través del contrato, del Almacén Departamental de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos de almacén Departamental de fecha 10 de agosto de 2018 o el que se encuentre vigente en la etapa de ejecución del contrato. Así mismo planillas de entrega de los elementos a los beneficiarios.


ADRIANA PATRICIA ALONSO SAENZ
Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer


MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ SOLER
Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social


Elaboró: CRISTIAN HUMBERTO SERRANO
Profesional Contratado